

ACTA No. 05 /2017

En Danlí, Departamento de El Paraíso, el día jueves (03) de agosto del año dos mil diecisiete, a las 10:45 a.m., se celebró sesión de Cabildo Abierto consultivo e informativo, presidido por el Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador en representación del Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, con la asistencia, de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Agr. Rolando Reynerio Garcia Maradiaga, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, con la presencia del Ing. Fredy Pastrana Molina y el Ing. Cesar Vallejo Presidente y Secretario respectivamente de la comisión Cafetalera Depto. de El Paraíso, los Productores de café del Municipio de Danlí, y con la suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo, se desarrolló la siguiente agenda:

- 1) Comprobación del Quórum.
- 2) Apertura de la Sesión.
- 3) Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.
- 4) Lectura del Acuerdo para la Celebración del Cabildo Abierto Consultivo.
- 5) Palabras de Bienvenida por el Alcalde Municipal y explicación del objetivo de la sesión.
- 6) Tema: Problemática del Sector Cafetalero en relación a la situación financiera y la aparición de la roya.
- 7) Acuerdo.
- 8) Cierre de la Sesión

1) Comprobado del Quórum.

Presente en la Sesión de Cabildo Abierto consultivo la Corporación Municipal, El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino presento excusa manifestando que en vista que tenía programada una reunión con funcionarios de COALIANZA SOBRE EL TEMA DE LOS LOCATRIOS DEL Mercado y Terminal Municipal, dejando en su Representación al Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador.

Los Regidores Municipales Ing. Henry Antonio Valladares y Genaro Escalante Zepeda se excusaron de manera verbal que no podrían asistir a la sesión de cabildo abierto por motivos de índole personal.

El Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera no se presentó a la Sesión y no se excuso.

2) Apertura de la Sesión.

Una vez comprobado el quórum, el Vice Alcalde Municipal en representación del Alcalde Municipal declaró abierta la sesión a las 10:45 a.m.

3) Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.

La Secretaria Municipal, dio lectura a la Agenda, la cual fue puesta a discusión y no habiendo enmienda alguna fue aprobada por la Corporación Municipal.

4) Lectura del Acuerdo para la Realización del Cabildo Abierto Consultivo.

La Secretaria Municipal, procedió a dar lectura al Acuerdo Corporativo No. 228-2017 del Acta No. 13, Celebrada en de Sesión ordinaria de Corporación Municipal el día martes 11 de julio de 2017, en el cual se acordó la realización de este Cabildo Abierto Consultivo e Informativo.

5.-PALABRAS DE BIENVENIDA POR EL ALCALDE MUNICIPAL Y EXPLICACIÓN DEL OBJETIVO DE LA SESIÓN.

El Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador en representación del Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino agradece a Dios ya que es por él que estamos en este lugar, expresa que el tema a tratarse en este cabildo abierto es de suma importancia ya que todos sabemos que el sector cafetalero es el motor de la economía del el Municipio de Danlí y del país en general, y es uno de los sectores más sufridos, y el sector que nos trae más divisas al país y es generador de empleo directos e indirectos, por lo que la corporación municipal tomó a bien la

realización de este cabildo abierto para poderles escuchar y tomar acuerdos que puedan contribuir a resolver el problema que atraviesa este sector tan importante, de todos es conocido que el precio del café, aunado el problema de la roya y algunos incentivos que necesitan no están llegando al productor y por eso hay mucha preocupación.

6) TEMA: SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO.

El Vice Alcalde Municipal en representación del Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrifco, Le sede la Palabra al Ing. Fredy Pastrana Molina Presidente de la Comisión Cafetalera del Depto. del Paraíso, para que proceda con el desarrollo del tema.

El Ing. Fredy Pastrana Molina agradece presencia a este Cabildo Abierto Informativo y Consultivo a la Comisan Cafetalera Departamental y a los productores de café que no desmayan en la lucha y siempre que se les pide el apoyo están presentes, agradece a la Corporación Municipal por atender a la solicitud y brindar el apoyo solidario al sector cafetalero, manifiesta que todos sabemos que la situación del sector cafetalero no esta en auge, pero deben sentirse orgullosos de representar un gremio y se parte de dicho sector ya que generan más de mil doscientos millones de lempiras (1,200,000,000.00) en divisas, alimentan más de 110,000.00 (ciento diez mil familias a nivel nacional), uno de cada tres lempiras que genera de ingreso del rubro agrícola es generado por el sector del café, y de todos los ingresos generados en Honduras en la temporada de café generamos del 5% al 6% en la temporada del café, el Depto. de El Paraíso somos más de 18,000 (dieciocho Mil) productores de café y en temporada de dicho grano circulan más de 150 millones de dólares esto nos hace sentir orgullosos de formar parte de este gremio, pero también estamos conscientes de la situación y este cabildo abierto es para analizar la problemática y poder decirles como presidente de la Comisión Cafetalera del Depto., de El Paraíso que hemos hecho desde que nos nombraron.

El Ing. Fredy Pastrana continua manifestando que la Comisión Cafetalera del Depto. de El Paraíso fue nombrada para analizar el Reglamento de Comercialización del Café y en dos reuniones se empezó a socializar dicho Reglamento con la Junta Directiva del IHCAFE (Instituto Hondureño del Café) y a lo que fuimos fue a platicar, han trataron de reunirse con otros sectores para buscarle solución a dicho Reglamento que saben que es injusto, pero también sabe que es importante para sacar adelante la caficultura del Depto. de El Paraíso y por ende de Honduras, es un Reglamento que hasta la vez se desconoce cómo fue aprobado y afecta las finanzas de los caficultores y en 29 reuniones que hemos tenido con los caficultores en diferentes comunidades se las ha hecho del conocimiento de los problemas que tenemos.

Expresa el Ing. Fredy Pastrana Molina que el Reglamento de Comercialización del Café tiene 122 (Ciento Veintidós Artículos) y le hicieron 20 observaciones y hasta el día de hoy la Junta Directiva no nos ha dado respuestas oficialmente, uno de los problemas es el **artículo 34** el cual establece que la única medida de comercialización del café es el peso y que de no hacerlo implica responsabilidad, pero es del conocimiento de todos que en algunos lugares lo hacen mediante lata y desde ahí se puede ver que el Reglamento no se está siendo aplicando.

Luego se inventaron el **artículo 36** en el cual la tara es de 2.2 libras y no hay que ser muy matemático para saber que hay algo irregular el saco mojado lo que pesa en media libra, otro artículo con el cual tenemos problema es **el 37** referente a la humedad y hasta el día de hoy el IHCAFE no nos ha dicho como es lo del 12% y las nomas de la OIC establecen que para que el café mantenga la aroma que lo caracteriza la humedad no puede ser cero porque prácticamente seria como un pedazo de tierra, por lo que tiene que tener humedad para mantener vivo la contextura y aroma, otro aspecto es el daño defecto 6.5 para el café lavado, pero contradictorio porque tenemos un Reglamento que la finalidad es un precio justo y mantener la calidad pero solo se castiga al mal café, otro problema es que el para estar inscrito en el IHCAFE el productor tiene que solicitar su inscripción y supuestamente tardaría menos de un mes para darle el respectivo carnet y eso no

se cumple ya que acá hay productores que tienen más de seis meses de haberla solicitado y no les ha salido y así un sin número de problemas.

Manifiesta el Ing. Fredy Pastrana Molina que con el 2.2 que les bajan por concepto de la tara y si solo nos rebajaran la media libra sería una diferencia de 1.7 y si esto lo multiplicamos por el 80% que genera la producción de Honduras en húmedo representa más o menos 96,000.00 (Noventa y Seis Mil Quintales) esto significa 200,000,000.00 (Doscientos Millones de Lempiras) que nos están quitando de nuestros recursos, expresa que esto se lo expusieron al director del IHCAFE y les dio la razón, pero no les dio nada por escrito y el Reglamento aún sigue con 2.2 libras, otro **artículo es el 77** el cual establece que el IHCAFE es el llamado a darle seguimiento y control al presente Reglamento, y en diciembre se fueron de vacaciones y nos dejaron a la deriva al buen corazón del intermediario y del exportador y el mismo Reglamento decía que había que analizarlo y tampoco lo hicieron, expresa que el miércoles pasado en el Heraldo salió hablando un miembro de la Junta Directiva del IHCAFE Don Dagoberto Suazo donde decía que este año si se le iba a tener controles, su pregunta es porque el año pasado no lo hicieron y lo más triste que el reconoce que al productor de café se le quito el 20% del valor del grano y si fueran serios esta Junta Directiva ya estuvieran en el proceso de cumplimiento como deberes de funcionarios porque ese es el llamado para ellos, en este Reglamento hay castigos para el Productor, Intermediario, exportador, pero para la Junta Directiva y los funcionarios del IHCAFE ni los mencionan, y ellos son los ejecutores del mismo, sienten que con ellos ya no hay más nada que hablar, y gracias a Dios se les abrieron otras puertas en la Unión Europea hablaron con el Delegado Don Adrián Azaletí y les prometió financiamiento para realizar toda la comercialización, y la Unión Europea nos prometió traer unos expertos de Europa y ver qué es lo que está pasando con el multicitado Reglamento de Comercialización del Café, hace algunos días se le hizo llegar el referido Reglamento a Don Adrián Azaletí con las observaciones respectivas.

Continua manifestando el Ing. Fredy Pastrana Molina que posteriormente tratamos el problema de readecuación de deuda ya que muchos productores tienen problemas con la Banca, solicitamos audiencia con diferentes Presidentes de la Bancadas de los Partidos Políticos y muy amablemente nos atendieron y nos dijeron que lo diéramos por hecho que se iba a presentar dicho decreto al Congreso Nacional pero hasta el día de hoy no han tenido ninguna respuesta, también han solicitado a todos los Diputados para que les consigan una audiencia con el Presidente de la Republica Abogado Juan Orlando Hernández porque si no logramos una audiencia con el no estamos haciendo nada porque él es el que maneja toda lo política económica de Honduras, pero hay algo que le llama la atención porque este Reglamento fue Aprobado, firmado y sellado por el Presidente de la Republica Juan Orlando Hernández y por ese motivo queremos verlo de frente, también lo firma el Secretario de CONACAFE Don Samuel Reyes que es el hijo de Asterio Reyes.

Manifiesta el Ing. Fredy Pastrana que a los integrantes de la Comisión Cafetalera del Depto. de El Paraíso los han tildado que andan en política y que tienen deudas y están buscando condonación, aclara que el renuncio de los cargos de elección popular y nadie está buscando condonación de deuda, el caficultor es honesto y lo que se busca es tiempo para pagar las deudas, ahorita están aprobando la ley del sector turismo y no van a pagar 118 millones de impuestos, esto es lo que nos conviene a nosotros, y me siento triste y preocupado, ya que la Sra. de la SAR (Servicio de Administración de Renta) expreso que recogieron siete mil millones en impuestos del 2.5 sobre ventas netas, y que solo fue para grandes empresarios, dicho impuesto se calcula a los que manejan más de diez millones de lempiras, pero dentro de poco la SAR vendrá a exigir a los productores de café la declaración del impuesto sobre la renta para los que cosechen más de 60 quintales de café, pero el exportador le rebaja el 1.5 al quintal de café que representan 40.00 (Cuarenta Lempiras) el intermediario también rebajara lo mismo porque la SAR se los va cobrar a ellos, entonces nosotros pagamos tres veces ese impuesto que es el equivalente a \$6.00 (seis dólares), todo esto hay que exponérsele al Presidente de la Republica, lastimosamente no se encuentra en este cabildo ningún diputado, se han hecho tres cabildos abiertos sobre este tema y no se han presentado.

El Ing. Fredy Pastrana continua manifestando que hoy hay que tomar decisiones, y solo tenemos un mes para buscarle solución a este problema, expresa que redactó una nota y se la mando a la Junta Directiva con las 20 (Veinte) observaciones que se le hicieron al Reglamento y ojala que le den el debido tramite porque nosotros como comisión solo les damos 21 (Veintiún) días para que resuelvan sino tenemos que buscar la protesta o la vía legal que nos ampara la ley.

El Vice Alcalde Municipal en representación del Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino le da la Palabra al Ing. Cesar Vallejo Secretario de la Comisión Cafetalera del Depto. de El Paraiso.

El Ing. Cesar Vallejo en su condición antes descrita agradece a los miembros de la Corporación Municipal por darles la oportunidad de expresar todos los problemas que esta atravesando el Sector cafetalero, pero no están estancados ya dieron un paso más allá y están viendo cuales son las salidas y alternativas que debemos buscar, el Presidente de la Republica ha dicho que nosotros ocupamos el primer lugar a nivel de Centro América en producción de café y el quinto lugar en el mundo, pero sin embargo no se ponen a pensar que todo esto nos ha costado sangre sudor y lágrimas, tenemos que luchar contra la roya, broca y con todas las intemperies de la vida y sin embargo esos ocho millones de quintales de café que producimos, generan \$.1,400,000,000.00 (Mil Cuatrocientos Millones de dólares) en divisas, y nosotros no tenemos para pagar ni los intereses que nos cobran los bancos, porque estamos a punto de rematar las propiedades, entonces donde esta esa diferencia que nos dice que el café anda en \$140.00 (Ciento cuarenta dólares), que llego hasta \$160.00 (Ciento Sesenta Dólares), porque nosotros no vemos más de L.2,200.00 (Dos Mil Doscientos Lempiras), pero es entendible como los vamos a ver si nos están matando con esa gran cantidad de impuestos que nos están cobrando, nos quitan L.23,00 (Veintitrés Lempiras) por quintal para mantener al IHCAFE que si lo multiplicamos por ocho millones de quintales que son 164,000,000.00 (Ciento Sesenta y cuatro Millones de Lempiras), nos quitan 25 Lempiras por quintal para mantener al fondo cafetero que son aproximadamente L.175,000.000.00 (Ciento Setenta y Cinco Millones de Lempiras), nos quitan siete Lempiras (7.00) por cada quintal de café para mantener a las gremiales que para nada sirven (ANACAFEH, AHPROCAFE, CENTRAL DE COOPERATIVAS Y UNDOCOP y todavía la Sr. Mirian Guzmán Directora de la SAR, nos va a sacar 1.5% por quintal y este 1.5 el intermediario y exportador se lo va aplicar al productor y de paso el IHCAFE se une con los exportadores y los intermediarios para aplicarnos un Reglamento que es nocivo y despiadado, nos bajan por el saco 12 libras de agua y otro porcentaje por daños y defectos, y solo nosotros nos podemos salvar, tenemos que tomar decisiones, agachamos la cabeza o vamos a tomarnos los edificios que sean necesarios para resolver de una vez por todo.

El Secretario de la Comisión Cafetalera del Depto. de El Paraiso Ing. Cesar Vallejo expresa que a raíz de tanto abuso hicieron una manifestación Denuncia Y Exigencia dirigida al Fiscal General del Estado, a los Sres. del Tribunal Superior de Cuentas y al Consejo Nacional Anticorrupción (MACCIH), la cual literalmente dice lo siguiente:

Los abajo firmantes todos productores de Café de El Departamento de El Paraiso cansados de tanto abuso, arbitrariedad y deterioro de nuestra calidad de vida de manera respetuosa pero enérgica nos dirigimos a esa Fiscalía para Manifestar, denunciar y exigir públicamente lo siguiente:

1) Por Decreto Legislativo No. 143-93 se creó el Fondo de Emergencia Cafetero, que al igual que el IHCAFE, nace como Institución Estatal en el año dos mil (2,000) ambas Instituciones fueron privatizadas y con ello se abrió el camino para que sin el control de nadie sus directivos manejaran a su antojo los tributos y tasas que aportamos los productores de café y los apoyos provenientes de la Cooperación externa.

2) Aplicando tal Decreto nos hacen retenciones desproporcionadas e injustas de dólares \$4.25 equivalentes a los L.96.90 por quintal producido y exportando, los

cuales las instituciones cafetaleras han utilizado sin darle cuenta a nadie y sin ser auditados, que en más de 10 años de efectuarse dichas retenciones los fondos que se han generado por cada quintal exportado ha significado más de cinco mil millones de lempiras, por su inconstitucionalidad demandamos la derogación de ese Decreto.

3) La Republica de China Taiwán otorgo un préstamo de \$20,000,000.00 (Veitne Millones de Dolores) los cuales fueron condonados a la Republica de Honduras y a su vez el Congreso a través de un decreto asigno dichos fondos al Instituto Hondureño del Café (IHCAFE), para que los recuperara del sector aquellos productores que hicieron uso de dicho préstamo y a los que no, que se les devolviera un dólar (\$1.00) por cada quintal producido y exportado por estos productores, a la fecha el IHCAFE sigue cobrando este dinero sin cumplir la ley, devolver ese dólar a los productores no beneficiados y la creación del Instituto de previsión de Productor del Café, de estos fondos tampoco se cuenta a nadie ni son auditados.

4) Con los dineros provenientes de la retención de los nueve dólares (\$9.00) del Fideicomiso que hace el Instituto Hondureño del Café (IHCAFE) se han solicitado prestaos a instituciones Bancarias para la compra de grandes cantidades de fertilizante sin el debido proceso de licitación y a su vez se venden estos insumos a los productores a precio más alto que la competencia.

5) Que se investigue las jugosas dietas y salarios que los directivos del IHCAFE y Fondo Cafetero y los Viajes al exterior sin su debida justificación que dichos directivos realizan acompañados de personas ajenas a la institución.

6) Pedimos que se investigue la construcción del Edificio del Instituto Hondureño del Café (IHCAFE) y la del Fondo Cafetero, ya que no se ha informado sobre sus costos y como fueron asignados para realización e dichas construcciones de igual manera solicitamos que se investigue la colocación de las acciones de los fondos de los cafetalero en BANRURAL.

Al Poder Legislativo y Ejecutivo exigimos la intervención del IHCAFE,, FONDO CAFETERO y de las ORGANIZACIONES GREMIALES ANACAFEH, AHPROCAFE, CENTRAL DE COOPERATIVAS Y UNIOCOP y deducirle la responsabilidades civiles y penales que en derecho correspondan, al Tribunal Superior de Cuentas, al Consejo Nacional Anticorrupción y a la MACCIH demandamos una auditoria forense para verificar estas denuncias que afecta a más de 100,000.00 (Cien Mil Familias Hondureñas de Productores de Café) diseminados en 15 de los 18 Departamento del País.

Expresa el Ing. Cesar Vallejo que tienen que unirse y no estar en grupos por partido políticos porque todos sentimos hambre y tenemos el mismo sufrimiento y todos tenemos que tener un solo objetivo, de todos nosotros depende si seguimos con la cabeza agachada o luchamos por nuestros derechos, estamos planificando una reunión Departamental, y la asamblea va a decir cuando partimos para Tegucigalpa.

El Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador abre las participaciones para la asamblea.

El Sr. Pablo de Jesús Martínez, Productor de Café de la Comunidad de El Olingo, manifiesta que viven matados por las diferentes Organizaciones del Café, les están haciendo un robo publico los exportadores y los intermediarios y más los cinco parásitos que tienen por organizaciones que viven de los productores de café.

El Sr. Oliver Hernán Valladares productor de Café de la Comunidad de Villa Elena El Águila, cafetalero de segunda generación, expresa que hace tres años están organizando en un grupo denominado Unión Hondureña de Productores Independientes de Café, felicita y apoyan a la Comisión Cafetalera del Depto. de El Paraíso ya que andan haciendo una labor importante en el Depto. y nosotros hacemos una labor a nivel nacional dicha organización no es gremial ni política y tampoco buscamos personería juridica simplemente los \$13.25 (Trece con Veinticinco Centavos de Dólar) queda ahí, las Gremiales que las deroguen porque

nos han querido sentar en la mesa, basta de gremiales, que sea como Brasil Colombia y que sea como los países vecinos, y queremos el apoyo para los compañeros, hemos ido hablar con Asterio Reyes y le preguntamos cuanto costaba el edificio les respondió que cuesta L.90,000,000.00 (Noventa Millones de Lempiras). Lo cual es exagerado, también les manifestó que se han financiado campañas y sin consultarnos a ninguno de nosotros, porque los \$13.25 más lo demás que nos sacan no dicen que es para financiar campañas, por lo tanto vamos para el Ministerio Publico a presentar una denuncia el va a reaccionar pero es algo expresado por el mismo, procede a darle lectura la cual **dice lo siguiente**; Denuncia Criminal en Contra del Sr. Asterio Reyes Hernández Presidente del Instituto Hondureño del Café IHCAFE, por los delitos de fraude en la sobrevaloración y exagerados costos en la construcción del edificio del IHCAFE, llamado incorrectamente Asterio Reyes, solicitan que se ordene la suspensión en el ejercicio del cargo como Presidente del IHCAFE, se presenta requerimiento fiscal, se continúe los tramites correspondiente hasta obtener sentencia condenatoria, se ponga en conocimiento a la MACCIH y se presente la denuncia al Sr. Fiscal de Delitos Comunes del Ministerio Publico, dicha denuncia se presentó el día martes 01 de agosto del año en curso 2017 en las oficinas del Ministerio Publico, esto se hizo porque no hay acción, expresa que los compañeros a nivel nacional presentaron la misma denuncia, por que piden la solidaridad de todos los productores de café del Depto. de El Paraiso y todos los Deptos. Están pidiendo lo mismo, todos debemos luchar por el mismo objetivo porque de esos \$13.25 de ahí viven las gremiales.

El Sr. Teodoro Talavera Productor de Café de la Zona de la Lodosa, expresa que él quiere manifestar lo que sienten como cafetaleros y lo que necesitan es irse directamente a la Ciudad de Tegucigalpa, porque estas organizaciones están listas para volvernos a bolsear, y desde hace 25 años nos están robando y nosotros no hemos podido librarnos de ellos, cuando se empezó la intervención se dijo que la problemática de nosotros era por la roya y eso no nos afecta, a nosotros quienes nos están matando son las Organizaciones Cafetaleras porque cuando pasa la temporada de café lo que hacen es meter la mano a la bolsa, manifestó que él ha producido maíz y frijoles y no ha escuchado decir anamaiz ni anafrijol y no entiende que los productores de café hay un monton de organizaciones y no vamos a permitir que nos sigan robando y el Gobierno se queda callado, la primera dama de la nación dice que no se vayan nuestros hijos al extranjero que sigamos trabajando la tierra pero tenemos que migrar porque no hay condiciones para seguir sobreviviendo, algunos productores quieren dejar sus fincas botadas aunque de eso han sobrevivido toda la vida, el día de hoy vamos a calendarizar que día nos vamos para Tegucigalpa, agradece y solicita el apoyo a los Regidores Municipales porque ellos representan a este municipio.

La Profesora Juana López productora de Café, expresa que este es el momento ideal para que levantemos la cabeza que la hemos tenido todo este tiempo agachada, porque hay personas que están viviendo del lomo del caficultor y no conoce ni un palo de café, hoy los invitamos a que nos unamos y propone que el 15 de agosto de 2017, se haga la movilización a Tegucigalpa y que no vayamos atenedos a que nos van a dar comida, sino que cada quien lleve su agua y comida, manifiesta que si logran una cita con el Presidente de la Republica y hay una respuesta positiva no harán la movilización hacia la Ciudad de Tegucigalpa.

El Productor de Café Franklin Moncada de la Zona de Azabache agradece por la oportunidad que se les da, expresa que él es integrante de la Unión Hondureña de Productores Independientes de Café, y no pretenden ser una gremial más, ni ser plataforma de ningún partido político, su único objetivo es velar por el problema que tienen los productores de café, manifiesta que el martes fueron a la Ciudad de Tegucigalpa, se hicieron presentes al IHCAFE productores de cinco Departamentos, manifiesta que se tuvieron que enfrentar con los policías pero al final lograron entrevistarse con el gerente, y de las preguntas que le hicimos no nos contestó ninguna, lo que queremos en enfrentarnos con esos monstruos, y para el conocimiento de ustedes el día de hoy Don Asterio Reyes Hernández está celebrando los 50 (Cincuenta) años de APROCAFEH en el Hotel Honduras Maya, manifiesta que el cómo productor los va a acompañar en la lucha, manifiesta que el

día martes se presentó un denuncia en el Ministerio Publico y se les prometió que para el día viernes se va a nombrar un Fiscal para que se encargue de resolver este problema que tenemos los productores y de no hacerlo pues vamos a buscar otras medidas

El Sr. Agustín Díaz Medina Productor de Café del Municipio del Paraiso, expresa que ustedes ya saben quién es el que preside el Consejo Nacional del Café, quien es el Presidente? Es el Abogado Juan Orlando Hernández Presidente de la Republica, ¿quien es el Secretario General del Consejo Nacional del Café? Samuel Reyes primo del Presidente del Republica Juan Orlando Hernández, ¿Quien es el Presidente de APROCAFEH? Asterio Reyes Hernández primo del Presidente de la Republica Juan Orlando Hernández, entonces no nos engañemos las cuatro organizaciones con el Consejo Nacional del Café consensuaron el Reglamento de Comercialización del Café y lo hicieron no para ayudarnos, sino para perjudicarnos y robarnos la producción del café, nosotros entregamos con una humedad de 12% y nos reciben al 51% ahí tenemos una pérdida de 12 libras porque la humedad debería de ser 40%, en el mismo Reglamento dos libras por el peso de cada saco, antes entregábamos 1.20 por quintal de café ahora entregamos 1.5 por quintal, nos están robando 5 libras de café más doce libras son 17 libras que nos quitan por quintal, entonces como no vamos estar afectados, otro aspecto es que hace tres años ya estaba hecho el Reglamento y ahora lo desengavetaron y lo pusieron en vigencia para robarnos a los productores de café, manifiesta que el año pasado acompañaron a los intermediarios y exportadores a una movilización a Tegucigalpa pero ellos solo los utilizaron para defender sus propios intereses y tener una línea segura con el IHCAFE, se suma a la lucha para defender sus patrimonios.

La Abogada Nidia Fernández Productora de café de la Zona de la **Lodosa**, se solidariza con los compañeros productores porque conoce en carne propia la situación económica que están viviendo, el precio del café bajó, la vida familiar de los productores no le importa a nadie, como productores no les queda más que ir a protestar, ofrece su apoyo en la parte legal, como productora de café y cualquier aporte que sea necesario.

El Ing. Cesar Vallejo Secretario de la Comisión Cafetalera del Depto. de El Paraiso aclara que ha habido movimientos pero solo han sido utilizados, y tienen que ir consientes que cuando se haga la movilización no vamos a ir a pedirle a nadie nosotros correremos con los gastos.

El Sr. Gregorio Santiago Sánchez productor de la Zona de Azabache, incita a que siga adelante en la lucha, y solo nosotros podemos luchar por nuestros derechos, porque los precios son muy bajos y nos están matando, expresa que desgraciadamente no contamos con los llamados padres de la patria también no se cuenta con la máxima autoridad del Municipio de Danlí, sino que solamente está el Vice Alcalde y en este momento que es muy importante donde hay preguntas y respuestas acá los necesitamos a ellos, él es uno de los que se opone a las organizaciones, porque si debe haber una organización pero que vele por los productores, porque hay muchas organizaciones que ni siquiera se dan cuenta como está dividida la caficultura y está dividida y en tres sectores el 100% en los grandes productores de café, el 30% medianos productores de café y el 70% con los pequeños productores que no tenemos acceso a ningún cinco en la Banca y en nombre de los productores de café Don Asterio Reyes Hernández convirtió seiscientos Millones de Lempiras para hacerle frente a la roya, pregunta a los productores que están presentes quienes han recibido algún bote de foliaje para la roya de esos seiscientos millones de lempiras? Expresa que la roya no se combate la roya convive, los productores tienen que saber convivir con ella y pedirle a Dios encontrar un mecanismo para convivir con ese mal.

Continúa manifestando el Productor de Café Gregorio Santiago Sánchez que hoy los productores de café nos sentimos dañados y las finanzas del café están en cero y no se consigue ni un día de trabajo porque no hay ingresos, expresa que desde niño le decían que se metiera a la Iglesia porque es comunismo, pero en Honduras no hay comunismo porque si hubiera comunismo hubiera educación, salud y muchos beneficios, les pide que no desmayen y sigan adelante.

El Sr. Juan Álvarez expresa que hace algunos años él fue secretario de la Junta Local de Productores de café, manifiesta que los pequeños productores de café han crecido a tres instituciones como ser BANHCAFE, IHCAFE estas instituciones le quitaban dinero y no lo devolvieron, y EL FONDO CAFETERO con las corporaciones municipales tiraron las vías de acceso por donde ellos quisieron y los productores de café acarreado el café en mula, hay que exigir que devuelvan lo que nos pertenece.

El Sr. Mario Segura Exportador de Café se disculpa porque no pudo estar desde el inicio en la sesión en vista que andaba en la Ciudad de Tegucigalpa, expresa que quiere hablarles con claridad al Sector cafetalero sobre que es lo que está pasando y que va a pasar, el principal problema que tenemos en este momento es revisión del Reglamento de Comercialización del café, muchos de los que estamos acá presentes no sabemos porque no nos quedó dinero en esta temporada si vendimos igual que el año pasado y el comportamiento de la bolsa de valores fue igual, entonces porque la iliquidez de este año? Explica de la temporada de café que producimos nos han rebajado 600,000,000.00 (Seiscientos Millones de Lempiras) que le quedaron a los exportadores, porque nos aplicaron 2.5 por cada saco de metileno si se multiplica por el café exportado se van a dar cuenta que le regalamos seiscientos millones de lempiras, el tema de la humedad se ha discutido en la Junta Directiva pero no quieren entender porque afectan otros intereses, nos están bajando 51%, pero todos los que exportamos café y muchos de los que secan café saben que se exporta al 12% de humedad, significa que solo nos tendrían que bajar el 36%, nadie lo calcula porque es un procedimiento nuevo, está seguro que si nos quitaran un cuarto de lata ahí si reaccionaríamos porque estamos acostumbrados a la lata y ahí perdimos aproximadamente doscientos cincuenta millones de lempiras (250,000,000.00) y lo último que es el colmo el café que supuestamente es malo cuando se lleva 100 libras donde un intermediario le baja el 10% significa que le está quitando 10 libras por cada 100 y esas 10 libras tampoco las pagan, con ese dinero se queda el exportador y son aproximadamente Lps. 150,000,000.00 (Ciento Cincuenta Millones de Lempiras), la pregunta que se tienen que hacer es que va a suceder este año? La única opción en cuanto al Reglamento de Comercialización del café es introducir un Recurso de Inconstitucionalidad ante la Corte Suprema de Justicia porque es la única manera que la Constitución nos brinda para actuar en contra de una ley que está en contra de nuestros intereses.

Continua manifestando el Sr. Mario Segura que les quieren aplicar 10 (diez) libras de café más, significa que por cada quintal nos van quitar 10 libras es un tema que no es fácil de explicar y entender porque necesita tiempo, expresa que la bolsa de valores dice que el café esta 141.70 \$ a este valor nos bajan 42\$ por eso es que en Nicaragua Vale más, esto ya no es rentable, otro problema que estamos teniendo es que no hay ningún apoyo los L.600,000,000 (Seiscientos Millones de lempiras) que mencionaba un compañero que le antecedió es mentira porque no están en ningún Banco, manifiesta que miran con tristeza porque el Presidente de la Republica a todos los sectores les resuelve los problemas porque los ganaderos se reúnen con el Presidente y les resuelve el problema, pero a los caficultores no nos apoya, el día jueves fueron aprobado 50 millones de dólares para el sector turismo al 3% y les van aprobar otros cincuenta millones mas.

El Sr. Mario Segura manifiesta que de que sirve que seamos el quinto productor a nivel Nacional y el tercer productor a nivel Centro Americano si somos los más pobres, entran mil quinientos millones de divisas al país y donde esta ese dinero? Está en manos de los exportadores y lo tienen las instituciones que hasta el día viernes si revisan la página del café que hemos exportado y multiplicamos por 4.25 esta gente tiene 978 millones de lempiras en el Banco listos, esta es la realidad que estamos viviendo, entonces tenemos que lograr que reformen el Reglamento de Comercialización del Café porque sino el problema va a ser mayor y este año la situación va estar más difícil que el año pasado porque no hay liquidez

Manifiesta que el Sr. Mario Segura expresa que ahora hay una ley que si nos tomamos las calles nos meten presos y cuando se hacen plantones de productores de café da lástima porque solo van cinco productores, lo primero que preguntan es

que le van a dar y si les darán comida, pero cuando vienen a la ADAGO a regalar comida y una coca cola y vienen todos los demagogos se llena y hay que tener dignidad, y la solución de este problema está en nosotros.

El Sr. José Luis Sierra Barahona productor de café de la zona del paraisito, Comunidad Nuevo Horizonte agradece a la Corporación por atenderlos y siente tristeza que no estén los que dicen llamarse los padres de la Patria, porque este es un tema muy importante y no están.

El Sr. Omar Gonzales expresa que antes se alegraban cuando venian las cortas de café y hoy nos sentimos afligidos porque dependemos de los corteros de café y van a exigir que se les pague bien, les dice a los políticos que dejen de hacer demagogia, escucho que van aprobar la raya continua, debemos de castigarlos porque nos estamos muriendo de hambre.

El Ing. Fredy Pastrana Molina Presidente de la Comisión Cafetalera del Municipio de El Paraiso propone que se emita acuerdo de emergencia economía en el sector cafetalero del Municipio de Danlí. - lo Secunda el Secretario de la referida Comisión el Ing. Cesar Vallejo.

El Regidor Rolando Reynerio Garcia propone que la emergencia sea económica, financiera y técnica. El Ing. Fredy Pastrana expresa que le parece bien que se le haga el agregado.

Un Productor de la Zona de la Lodosa expresa que de seguir con este problema en dos años ya no serán cafetaleros, manifiesta que su papa se ha dedicado a ese rubro toda su vida, tiene dos años que le salió el carnet como productor de café pero ya no tienen ninguna ilusión para sembrar café, dice que la roya les daño la finca y la volvieron a sembrar y ahora que empiezan a producir se encuentran con este problema, ya no hay ilusión ya no dan ganar de recoger la cosecha, porque la mano de obra es carísima y los costos son altos y si al cortero no se le paga como ellos dicen se van y la última carta que nos queda es la movilización hacia Tegucigalpa, y si no logramos nada con la movilización estamos perdidos, expresa que su papa tiene 55 años de ser productor de café y nunca ha recibido ayuda de parte de las organizaciones cafetaleras, expresa que acá hay productores de todos los partidos pero tenemos que unirnos y olvidarnos de los colores políticos, porque así no vamos a lograr el objetivo, solicita a los demás productores de café que no dejen sola a la comisión Cafetalera que los apoyemos porque si no luchamos vamos a vender a L.15.00 la libra de café

El Regidor Walter Omar Sorto Amaya expresa que están proponiendo organizar una marcha y eso no lo puede aprobar la corporación municipal, dicha movilización tienen que ser organizada entre los productores de café.- manifestando los demás corporativos que el Regidor Walter Omar Sorto tiene razón.

El Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador en representación del Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino le pregunta a la Corporación Municipal si están de acuerdo en declarar al Sector cafetalero del Municipio de Danlí en emergencia económica, técnica y financiera.- Estando a favor la Corporación Municipal en pleno.

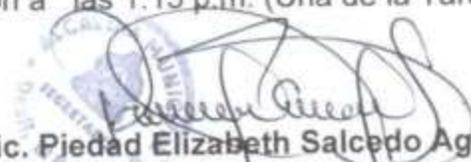
8) ACUERDO.

ACUERDO. CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal en consecuencia le corresponde ejercer diferentes facultades
CONSIDERANDO: Que el Municipio de Danlí depende estrictamente del rubro de café.
CONSEDERANDO: Que las arcas Municipales han sido afectadas por la crisis económica, causada por los bajos precios del café, caída de la cosecha por las fuertes lluvias, severo ataque de una nueva cepa de la roya y la reproducción de la broca del grano de café.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** a) Declarar en estado de emergencia económica, Financiera y Técnica, al Sector Cafetalero del Municipio de Danlí, Depto. de El Paraiso, b) Divulgar el presente

acuerdo en los diferentes medios de comunicación hablado y escrito del Municipio de Danlí.

9) CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo más que tratar, El Vic Alcalde Municipal, en representación del Alcalde Municipal cerró la sesión a las 1:15 p.m. (Una de la Tarde con quince Minutos).



Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2080- 2763-2290 Fax (504) 2763-26-38
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CONVOCATORIA

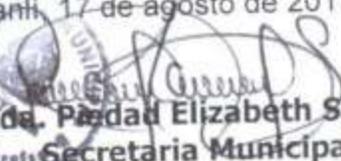
Por este medio la Secretaria Municipal, le está Convocando a Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, a celebrarse el día **martes 22 de agosto** del año dos mil diecisiete a las 8:00 a.m., en el Salón Corporativo.

AGENDA:

- 1.- Comprobación del Quórum
- 2.- Apertura de la Sesión
- 3.- **Invocación a Dios**
- 4.- Lectura, Discusión y aprobación de la agenda
- 5.- Lectura discusión y aprobación del acta de la sesión anterior
- 6.- Participación de comisiones:
 - a) Participación de funcionarios de INFOP, en relación a reconsideración de terreno donado por esta Municipalidad a dicha Institución.
- 7.- Informes y pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega.
- 8.- Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida
- 9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal
- 10.- Presentación de informes de comisiones municipales
- 11.- Dominios Plenos y Rectificaciones
- 12.- Acuerdos Resoluciones y Ordenanzas
- 13.- varios
- 14.- Cierre de la Sesión.

NOTA: Se adjunta fotocopia del Acta de la Sesión anterior de fecha 11 de agosto del año 2017 Acta No. 15-2017.

Danlí, 17 de agosto de 2017


Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
 Secretaria Municipal

b) FAMA
 c) formal
 D) Colina

"DANLI DE TODOS UN GOBIERNO PARA TODOS"

2

ACTA No. 15/2017

En Danlí, Departamento de El Paraíso, el **día viernes 11 (once) de agosto del año dos mil diecisiete**, a las **10:35 a.m.** (Diez con Treinta y Cinco minutos de la mañana,) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacon Ferrufino, con la presencia del Vice-Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador Rodríguez, y los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio Garcia Maradiaga, P.M. Mauricio Ramirez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila, Presente el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, los Sres., Francisco Ferrera y Leovigildo López miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, el Sr. Olvin Onan Torres, Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar se procedió de la siguiente manera:

- 1.-Comprobación del Quórum.
- 2.-Apertura de la Sesión.
- 3.-Invocación a Dios.
- 4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.
- 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
- 6.-Participación de Comisiones:
 - a) Participación de Representantes del Grupo de Barrido de Calle Colina Verde, sobre pago adeudado meses de abril y mayo 2017.
- 7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.
- 8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.
- 9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.
- 10.- Informes de Comisiones Municipales.
- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.
- 12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.
- 13.-Varios.
- 14.-Cierre de la Sesión

1.-COMPROBACION DEL QUÓRUM.

Presente la Corporación Municipal en pleno.

2.- APERTURA DE LA SESION.

Una vez comprobado el Quórum, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, declaro abierta la Sesión a las 10:35 a.m.

3.-INVOCACION A DIOS.

Oración al Padre Celestial por el Regidor Municipal Pedro Enrique Murillo Elvir.

4.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

La Secretaria Municipal procedió a dar lectura a la Agenda, misma que fue sometida a discusión por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino solicita se incorpore la participación de funcionarios de MANORPA, sobre solicitud de terreno para la construcción del edificio de dicha institución.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio Garcia solicita se incorpore la Participación de la Joven Saira Durvin Rivas, en relación a la asignación de un puesto municipal.

Suficientemente discutida la agenda y con las enmiendas respectivas, fue aprobada por unanimidad por la Corporación Municipal.

5.-LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Previa lectura de la misma por cada miembro de la Corporación Municipal fue puesta a discusión por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino.

220
189

ya pasado al libro

El Regidor Municipal Sr. Walter Omar Sorto Amaya en el punto No. 10) Informe de Comisiones Municipales, en relación al informe presentado por el Auditor Municipal Fernando Enrique Méndez, respecto a las debilidades de la persona encargada del fondo de caja chica el cual establece que el Encargado del referido fondo no ha brindado informe de los movimientos del referido fondo de caja chica, pregunta el Regidor Sorto Amaya que cual es el motivo por el cual no ha brindado informe.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que el fondo de caja chica no ha tenido movimiento ya que no ha tenido fondos, pero le girará instrucciones a la encargada del fondo de caja chica para que le dé cumplimiento a lo recomendado por el Auditor Interno Municipal.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino en relación al Acuerdo No. 240-2017, en el cual a raíz de una denuncia presentada por los locatarios de la terminal municipal, la corporación municipal acordó responsabilizarlo de todos los actos administrativos en relación a la construcción de la terminal.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que se le está acusando que él estaba vendiendo cubículos y eso no es cierto, ya que él en ningún momento ha vendido dichos cubículos y no ha dado orden para venderlos, explica que se les mando una nota los locatarios para que se apersonaran a escoger los cubículos en el lugar que ellos quisieran y que respetaran los cubículos que ya habían escogido por algunos locatarios, sin embargo no lo hicieron, expresa que si él hubiera vendido dichos cubículos no estuviera poniéndole objeción al acuerdo, y a raíz de este problema se aboco a la Constructora CELAQUE y les expuso dicha situación y ellos le manifestaron que los cubículos que ya estaban vendidos se iban a ubicar en otro lugar, y en la reunión que se tuvo con la Vice Ministra de Gobernación, funcionarios de INFOP, COALIANZA, CELAQUE Y LOCATARIOS DE LA TERMINAL se acordó que se les va a respetar la ubicación de los cubículos, y los locatarios ellos le pidieron disculpas por las acusaciones que le hicieron, manifiesta que él como Alcalde tiene la potestad de aprobar o no el acuerdo en mención pero él no quiere ser un Rey, pero se le puede hacer una enmienda o modificación al Acuerdo.

El Lic. David Abraham Amador Vice Alcalde Municipal expresa que cuando se aprobó dicho acuerdo él estaba presidiendo la sesión, y él fue el único que votó en contra e hizo un razonamiento ya que consideró que no era procedente emitir el multicitado acuerdo, porque es fácil para la corporación municipal eximirse de responsabilidades, sin embargo no se puede emitir un juicio sin hacer las investigaciones del caso.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que él les mando una nota a los locatarios para que escogieran los cubículos ya que el proyecto está por terminar y la compañía CELAQUE tiene la potestad de vender 168 cubículos a quien ellos consideren conveniente, manifiesta que él va a sancionar dicho acuerdo.

El Sr. David Renato Discua Elvir Regidor Municipal, dice que no es tiempo de venirse a lavar las manos, y los Regidores son gente seria y si aprobaron dicho acuerdo es porque estaban conscientes de lo que estaban aprobando, y emitieron el referido acuerdo tomando en cuenta la posición de los locatarios, y no es que estén en contra del Alcalde ya que se quiere desviar la atención diciendo que es algo político y quien vino a resolver el problema de la toma de la municipalidad fue el Gobernador Político Departamental el Dr. José Antonio Urrutia que es de su partido al cual él milita que es el Nacional, expresa que ellos tomaron la decisión de responsabilizar al Alcalde Municipal porque tienen pruebas que si se han vendido cubículos y hay un Decreto emitido por el Congreso Nacional el cual dice que la Alcaldía Municipal es la administradora de la Terminal y el Administrador es el Alcalde, entonces el responsable es él y el Alcalde es el único que puede estar enterado si los cubículos están vendidos y si es así será el Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino como Alcalde Municipal el responsable.

Continúa manifestando el Regidor David Renato Discua Elvir, que el Alcalde Municipal fue mal asesorado porque él no puede venir a decir que va a sancionar el acuerdo, pregunta que va a pasar si en realidad se han vendido los cubículos y luego se les quieren ubicar en otro lugar? Vamos a ser demandados y nosotros no vamos acarrear con esa

responsabilidad, expresa que el día martes ellos fueron responsables y estuvieron esperando que se les convocara para realizar la sesión, y no se les convocó,

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid chacón Ferrufino expresa que cuando el comete algún error lo asume y se responsabiliza, pero en este caso antes de responsabilizarlo debieron haber investigado, porque no le parece correcto que solo porque alguien venga acusarlo y sin realizar las investigaciones correspondientes la corporación municipal lo responsabilice de algo que él no ha cometido, expresa que la compañía CELAQUE si ha vendido cubículos, pero él no ha autorizado a nadie, lo que está haciendo la compañía es una preventa pero respetando los 250 cubículos que están comprometidos con los locatarios y que hay un fideicomiso entre la Compañía, el Banco y la Municipalidad y nosotros como avales hay un compromiso que hay que vender los cubículos.

El Regidor Municipal Sr. Walter Omar Sorto Amaya expresa que le asusta porque se dicen muchas cosas, pregunta cuál es la desesperación de andar buscando preventa y vendiendo locales sino han terminado la construcción de la terminal? porque de todos es conocido que los fondos para la construcción de la terminal ya están, porque hipotecaron el terreno y les dieron aproximadamente setenta millones de Lempiras y la compañía CELAQUE no ha pagado el terreno a la municipalidad.

El Sr. Olvin Onan Torres expresa que el día de ayer hubo una reunión en la SAG, con la Vice Ministra de Gobernación, el Gobernador Político, representante de la AMHON, representantes de CELAQUE y COALIANZA, Alcalde y Locatarios y el Abogado Miguel Izaguirre ahora en representación de CELAQUE aclaro que solamente se han vendido tres cubículos uno es a Pollos Landia, Ever Reyes y Yesenia Hernández,

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid chacón Ferrufino expresa que el Acuerdo debe de modificarse en el sentido que se le agregue que se responsabiliza al Alcalde Municipal **EN EL CASO** que él hubiera vendido cubículos, porque así como está el acuerdo lo están acusando de manera directa,

El Ing. Henry Antonio Vallecillo Valladares Regidor Municipal expresa que escuchando las aclaraciones del Alcalde Municipal está de acuerdo que se haga la modificación al Acuerdo en mención.

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera manifiesta que tomaron una decisión de emitir dicho acuerdo tomando como base la exposición de los locatarios, expresa que son un cuerpo deliberativo y colegiados, y tomaron la decisión de emitir dicho acuerdo porque en realidad miraron la preocupación de los locatarios, ya que ellos sienten que se les está violentando sus derechos y él tiene pruebas que si hay predios vendidos, y dentro de los acuerdos y convenios que están firmados por el Alcalde quedo claro que ellos tienen la prioridad sobre los locales, pueden ser lugares estratégicos que ellos consideren como comerciantes, los locatarios les manifestaron que han tenido una serie de reuniones en la casa del Alcalde de las cuales ellos como corporativos desconocen a que acuerdos han llegado y no hay ningún problema que se reúna con ellos, el problema es que no le informa a la corporación municipal, expresa que los locatarios les manifestaron que los iban a demandar y la corporación municipal no ha autorizado venta de locales por lo que decidieron emitir el multicitado acuerdo donde se responsabiliza al Alcalde, porque nosotros como corporativos no podemos hacernos responsables de algo que no hemos hecho, y respecto a lo expresado por el Alcalde Municipal que va a sancionar el acuerdo solo en el Congreso Nacional se da y si se quiere modificar debe ser aprobado por la Corporación Municipal y si nosotros no aprobamos la modificaciones el acuerdo así se va a quedar.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid chacón Ferrufino repite que el esta consiente que la empresa ha vendido cubículos y la empresa lo puede hacer siempre y cuando respete los acuerdos que se tienen con los locatarios en el sentido que ellos van a ser los primeros que van escoger los cubículos y la empresa CELAQUE les mando un plano para que los escogieran porque ya está por terminar el proyecto, y los locatarios no quisieron recibir el plano, manifiesta que ellos están protestando porque se le vendió cubículo a pollo landia y los dueños de pollo landia tienen derecho porque ellos también estaban ubicado en la terminal.

El Sr. David Renato Discua Elvir expresa que la terminal municipal se construyó para los locatarios y se hizo con el objetivo de limpiar la ciudad es decir que ahí se iban ubicar vendedores de la terminal, plaza y otros vendedores, y la empresa CELAQUE es constructora no vendedora de cubiculos y FICOSHA tampoco es vendedora de cubiculos y el Decreto habla que la Alcaldía Municipal es la administradora de la terminal por lo que no entiende porque el Banco y la constructora están vendiendo cubiculos, cualquier problema que se dé la responsabilidad es de la Alcaldía y si el Alcalde sabe que están vendiendo cubiculos debe de pararlos.

El Alcalde Municipal Ingeniero Ramiro Adalid chacón Ferrufino expresa que la construcción de la terminal no es una concesión sino una construcción, es una venta que se le va hacer a los transportistas y locatarios y el Decreto lo manifiesta claramente, lo que el reclama es que no lo acusen por algo que él no ha hecho, el acuerdo debió ser que se llamara a la constructora CELAQUE para que ellos explicaran porque hizo la preventa de los cubiculos.

El Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador manifiesta que para aclarar en relación a lo expresado por el Alcalde Municipal en cuanto a sancionar el acuerdo, sobre lo cual el Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera manifestó que el Alcalde no puede sancionarlos que solo en el congreso se puede hacer, le aclara que el artículo 44 de la ley de Municipalidades establece que El Alcalde Municipal presidirá todas las sesiones, asambleas, reuniones y demás actos que realizase la Corporación, el Alcalde Municipal es la máxima autoridad ejecutiva dentro del término municipal y sancionará los acuerdos, ordenanzas y resoluciones emitidos por la Corporación Municipal, convirtiéndolas en normas de obligatorio cumplimiento para los habitantes y demás autoridades. En consecuencia, toda otra autoridad, civil o de policía, acatará, colaborará y asistirá en el cumplimiento de dichas disposiciones.

El Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador expresa que en apego al artículo No. 44 de la ley de Municipalidades el Alcalde Municipal tiene la potestad de sancionar dicho acuerdo, lógicamente debe hacer la argumentación por escrito.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García que el acuerdo tienen que quedar como esta, lo que tiene que hacer es una manifestación, expresa que él conoce de cuatro personas que tienen cubiculos comprados y la responsabilidad administrativa es del Alcalde, y la preferencia debe ser de los locatarios y transportistas, le dice al Alcalde que tiene que haber una mejor comunicación.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid chacón Ferrufino les dice a los Regidores Municipales que ellos no se pueden excusar en relación a la construcción de la terminal municipal, porque para dicho proceso se nombró una comisión y la responsabilidad no solo es de él, sino de toda la corporación, manifiesta que el hará una nota dirigida a la empresa CELAQUE para que se abstenga de vender cubiculos, a excepción de 168 cubiculos que si los pueden vender.

El Regidor Municipal Pedro Enrique Murillo Elvir expresa que conoce de una persona que ya compro tres cubiculos pero le dijeron que no le podían dar la ubicación ya que la preferencia la tienen los locatarios.

El Profesor Francisco Ferrera miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia manifiesta que él estuvo en la reunión en la SAG que se tuvo con la Vice Ministra de Gobernación y otras autoridades, para resolver el problema con los locatarios y la Vice Ministra de Gobernación expreso que según lo manifestado por el Presidente de los Locatarios Sr. Carlos Medina, los locatarios no están en contra del Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid chacón Ferrufino sino en contra de COALIANZA, considera que hay que analizar esta situación, porque los locatarios en ningún momento acusaron al Alcalde.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir manifiesta que el Profesor Francisco Ferrera se equivocó por esta vez, ya que todos los compañeros que han intervenido no es a favor ni en contra de nadie, y el Profesor Francisco Ferrera está hablando con sesgo político y ellos en ningún momento están hablando con sesgo político, le dice que no trate de defender a nadie porque es un miembro de la comisión ciudadana de transparencia y debe de ser correcto, manifiesta que ellos no están en contra del Alcalde ni a favor de los vendedores lo que están es apegados a derecho y la ley prevalece, le dice que si no Va

actuar como ellos (corporativos) que deje el cargo porque el solo es un miembro de transparencia al pasar cuatro años se puede ir a dormir a su casa y ellos como corporativos si cometen ilegalidad pueden pasar diez años y van a ser juzgados.

Suficientemente discutida el acta fue aprobada por unanimidad por la Corporación Municipal.

6.- PARTICIPACION DE COMISIONES.

A) PARTICIPACIÓN DE REPRESENTANTES DEL GRUPO DE BARRIDO DE CALLE COLINA VERDE, SOBRE PAGO ADEUDADO MESES DE ABRIL Y MAYO 2017.

No se presentaron.

B) PARTICIPACION DE FUNCIONARIOS DE MANORPA, SOBRE SOLICITUD DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE DICHA INSTITUCION.

Se presentan ante la Corporación el Ing. José Danilo Cerrato Director Ejecutivo de MANORPA.

Manifiesta el Ing. José Danilo Cerrato que con instrucciones del Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Norte del El Paraiso MANORPA, Luis Ernesto Espinal Vallecillo, solicita la adjudicación del terreno donado a la MANORPA por la Corporación Municipal según el acuerdo No. 593-2014 donde se estableció que se identificara el terreno que reuniera las condiciones necesarias para la construcción de la sede y oficinas de dicha institución en la cual la Alcaldía Municipal de Danlí es socia y miembro fundador y que en los estatutos de la misma se establece que la sede de la Mancomunidad será en el Municipio de Danlí.

Tuvimos el acompañamiento de funcionarios de la oficina de Catastro quienes nos mostraron diferentes lugares donde se encuentran terrenos disponibles y que son ejidales, después del análisis de documentación certificada por la Secretaria Municipal, hemos elegido el terreno ubicado en la Colonia San José ya que es el que presenta las condiciones más propicias para la construcción de nuestro edificio, y que tiene las medias siguientes 40 Mts por cada lado, haciendo un total de 1,600 Mts cuadrados.

Adjuntamos a esta solicitud copia de los planos de la colonia San José donde se establece el terreno ejidal cedido a la Alcaldía Municipal de Danlí, así como copia de planos donde se establece el área del terreno que estamos solicitando nos sea adjudicado.

Agradecen de antemano el valioso aporte, esperando una respuesta positiva. Al Respecto la Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Nombrar una Comisión integrada por la Comisión de Vivienda y un miembro del Departamento de Catastro para que procedan a realizar inspección in situ al terreno solicitado por la Mancomunidad de Municipios del Norte de El Paraiso (MANORPA) y presenten el respectivo dictamen a la Corporación Municipal.

C) PARTICIPACION DE LA JOVEN SAIRA DURVIN RIVAS, SOBRE ASIGNACION DE LOCAL MUNICIPAL.

La Sra. Saira Durvin Rivas manifiesta que se presenta ante la corporación municipal, para solicitar un local ubicado en el mercado viejo puesto No. 5, que corresponde a la Señora Nery Elizabeth García Colindres, esto en vista que a la Sra. en mención se le cerro el local en vista que tiene una deuda aproximada con esta Alcaldía Municipal de L.200,000.00 (Doscientos Mil Lempiras), y según acuerdo emitido por la corporación municipal se debe pagar un 50% del total de la deuda y el resto en el transcurso del año en curso, y en vista que la deuda es alta solicita que dicho local le sea asignado, haciéndole una reconsideración de la deuda y un plan de pago a largo plazo, manifiesta que el local esta en mal estado y solicita que en caso que el local le sea otorgado a su persona que ella se compromete a repararlo pero a cuenta de la deuda.-La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** a) Nombrar una comisión integrada por el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y la Comisión de Finanzas integrada por el P.M. Mauricio Ramírez y el P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, para que procedan a hacer análisis en relación si es posible hacerle una reconsideración a la deuda sobre el cubículo municipal que actualmente se encuentra registrado a nombre de la Sra. Nery Elizabeth García Colindres, el cual tiene una deuda aproximada de L.200,000.00 (Doscientos Mil

Lempiras), mismo que está siendo solicitado por la Sra. Saira Durvin Rivas. b) Presentar el informe a la Corporación Municipal

7.-INFORMES Y PARECERES DEL ASESOR CORPORATIVO ABOGADO ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA.

La Secretaria Municipal expresa que el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega le solicitó vía telefónica que lo excusara en vista que no podrá asistir a la Sesión de Corporación Municipal en vista que su hermano tienen un problema de salud y se encuentra en la ciudad de Tegucigalpa, pero mando los dictámenes asignados, procediendo la Secretaria Municipal a darles lectura.

PARECERES LEGALES PARA SER EVACUADOS DENTRO DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA ONCE (11) DE AGOSTO DEL AÑO (2017).

La Asesoría Legal de la Corporación Municipal, con todo respeto hace del conocimiento de esta Honorable Corporación Municipal lo siguiente:

1).- Parecer No. 01-08-2017, Sobre la nota enviada por la señora Virginia Esperanza Godoy, portadora de la cedula de identidad número 1501-1985-02287, solicitando autorización para tramitar la escritura pública de un lote de terreno que compro en la Colonia Germán Ávila Amador, por un valor de Lps. 2,488.00 y que se encuentra identificado bajo clave catastral número 06-279-08-01, la Asesoría Legal de la Corporación Municipal, **ES DEL PARECER**, porque previo a que se resuelva sobre lo solicitado, se libre oficio al Departamento de Control Tributario para que informe si efectivamente la contribuyente Virginia Esperanza Godoy, esta solvente con esta Alcaldía Municipal, en relación a la compra de un lote de terreno situado en la precitada colonia y al Departamento de Catastro, para que informe a esta Corporación, si el lote de terreno en posesión de la contribuyente Virginia Esperanza Godoy, ubicado en la Colonia Germán Ávila Amador, con clave catastral número 06-279-08-01, se encuentra cubierto dentro del título de dominio que esta Municipalidad tiene en dicho lugar; remitiendo al efecto copia de dicho título y el respectivo plano topográfico del aludido terreno y una vez cumpliendo lo anterior, se turnen nuevamente las actuaciones evacuadas a esta Asesoría legal para la emisión del dictamen final pertinente.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE: a)** Tener por bien hecho el parecer legal No. 01-08-2017, presentado por el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, **y b)** Previo a resolver sobre lo solicitado, instruir a la Secretaria Municipal librar oficio al Departamento de Control Tributario para que informe si efectivamente la contribuyente Virginia Esperanza Godoy, esta solvente con esta Alcaldía Municipal, en relación a la compra de un lote de terreno situado en la precitada colonia y al Departamento de Catastro, para que informe a esta Corporación, si el lote de terreno en posesión de la contribuyente Virginia Esperanza Godoy, ubicado en la Colonia Germán Ávila Amador, con clave catastral número 06-279-08-01, se encuentra cubierto dentro del título de dominio que esta Municipalidad tiene en dicho lugar; remitiendo al efecto copia de dicho título y el respectivo plano topográfico del aludido terreno y una vez cumpliendo lo anterior, se turnen nuevamente las actuaciones evacuadas a esta Asesoría legal para la emisión del dictamen final pertinente.

2).- Parecer No. 02-08-2017, Concerniente a una nota enviada por la señora CARMEN LETICIA CACERES, con cedula de identidad No. (0703-1981-04358), solicitando hacer el cambio de nombre de propietario de la casa que habita, ubicada en la Col. José Antonio Urrutia de esta ciudad, en vista de que la misma se encuentra a nombre de su ex marido Duglas Nahúm Betanco, y este ya tiene otro hogar dejándola abandonada con tres hijos; esta Asesoría Legal Municipal, **ES DEL PARECER**, porque previo a que resuelva sobre lo solicitado, que la Comisión de Vivienda de esta Corporación se apersona al lugar y una vez constatada la situación familiar que alude la peticionaria CARMEN LETICIA CACERES, proceda a emitir el informe respectivo dentro del cual se tienen que adjuntarse las certificaciones de acta de nacimientos de los menores que junto con su madre actualmente están habitando el inmueble, y una vez recibido la información solicitada se emita el acuerdo mediante el cual se acceda a lo solicitado. - La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE: a)** Tener por bien hecho el parecer legal No. 02-08-2017, presentado por el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez

Vega, y b) Previo a resolver sobre lo solicitado, instruir a la Comisión de Vivienda de esta Corporación integrada por los Regidores Municipal Gerzan Nortie Herrera y Genaro Escalante Zepeda para que se apersona al lugar y una vez constatada la situación familiar que alude la peticionaria **CARMEN LETICIA CACERES**, proceda a emitir el informe respectivo dentro del cual se tienen que adjuntar las certificaciones de acta de nacimientos de los menores que junto con su madre actualmente están habitando el inmueble, y una vez recibido la información solicitada se emita el acuerdo mediante el cual se acceda a lo solicitado.

3).- Parecer No. 03-08-2017, Referente al escrito presentado por la Ing. Yessica Rodríguez, en su condición de Gerente General de Aguas de Danlí, solicitando la aprobación de la enmienda al artículo 8 del Acuerdo de Constitución de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Danlí, aprobada por su junta directiva en sesión celebrada el trece de junio del año en curso (2017), presidida por el Regidor David Discua y revisada por la Asesoría Legal de la ERSAPS y de Aguas de Danlí, la Asesoría Legal de la Corporación Municipal, **ES DEL PARECER**, porque previo a que se resuelva sobre lo solicitado que la peticionaria adjunte la documentación soporte respectiva para emitir un dictamen u opinión legal congruente con lo pedido. - La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE: a)** Tener por bien hecho el parecer legal No. 03-08-2017, presentado por el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, **y b)** Previo a que se resuelva sobre lo solicitado que la peticionaria adjunte la documentación soporte respectiva para emitir un dictamen u opinión legal congruente con lo pedido.

4).- Parecer No. 04-08-2017, Relacionado a la solicitud de Exoneración previa calificación del pago del impuesto sobre bienes inmuebles correspondiente a los años 2015, 2016 y 2017, presentada por el Abogado Jorge Alberto Mejía Figueroa en su condición de apoderado legal de la Asociación Hondureña de Planificación de Familia (ASHONPLAFA), como organización privada sin fines de lucro al tenor del artículo 76 de la Ley de Municipalidades vigente, **Y CONSIDERANDO:** Que a consecuencia de la solicitud de exoneración del pago del impuesto sobre volumen de ventas, mercancías y bienes inmuebles correspondiente a los años 2015, 2016 y 2017 previamente planteada por dicha institución; dentro de la sesión ordinaria de corporación de fecha (21) de febrero del corriente (2017), se ordenó que previamente la Asociación suplicante se ajustara a los requisitos preestablecidos en el acuerdo municipal No. (435-2014).- **CONSIDERANDO:** Que de la documentación adjuntada para completar el escrito de iniciación se desprende que la Asociación peticionaria ha presentado toda la documentación requerida para emitir un pronunciamiento legal acorde.- **CONSIDERANDO:** Que por ser una organización privada de desarrollo sin fines de lucro, la Asociación Hondureña de Planificación de Familia (ASHONPLAFA), puede ser calificada como exonerada del pago del impuesto sobre bienes inmuebles, al tenor del inciso (ch) del artículo 76 de la Ley de Municipalidades, en relación con el inciso (d) del artículo 89 de su Reglamento General; sin embargo en apego a los dispuesto en el artículo 90 de dicho reglamento, de cuyo texto se desprende : que a excepción de los inmuebles comprendidos en los literales a) y b) del artículo 89, los interesados en obtener los beneficios correspondientes, deberán/solicitar anualmente por escrito, ante la Corporación Municipal, la excepción del pago del impuesto por todos y cada uno de los inmuebles contemplados en la categoría de exentos.- **CONSIDERANDO:** Que en cuanto a la petición de exoneración del pago del impuesto sobre industria, comercio y servicio, es precedente acceder a lo solicitado, porque del artículo 2, contenido dentro de la Personería Jurídica otorgada por el Estado a la (ASHONPLAFA), se desprende que la misma es una organización privada sin fines de lucro y por lo tanto no está sujeta a los límites del artículo 78 de la Ley de Municipalidades en relación con el artículo 109 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades en vigor.- **POR LO TANTO**, la Asesoría Legal de la Corporación Municipal; **ES DEL PARECER**, porque se acceda parcialmente a lo solicitado, calificando a la organización peticionaria, como exonerada del pago del impuesto sobre bienes inmuebles, concediendo al efecto la exoneración únicamente, en relación al presente año (2017) y como exonerada del pago del impuesto sobre industria, comercio y servicios por ser una organización privada sin fines de lucro, sin perjuicio del pago de las tasas por servicios municipales a que legalmente está obligada y que se tenga al efecto al Abogado Jorge Alberto Mejía Figueroa, como apoderado legal de la Asociación

Hondureña de Planificación de Familia (ASHONPLAFA), en el presente asunto administrativo, con las facultades legales conferidas. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** a) Tener por bien hecho el parecer legal No. 04-08-2017, presentado por el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, b) Acceder parcialmente a lo solicitado, calificando a la organización peticionaria, como exonerada del pago del impuesto sobre bienes inmuebles, concediendo al efecto la exoneración únicamente, en relación al presente año (2017) y como exonerada del pago del impuesto sobre industria, comercio y servicios por ser una organización privada sin fines de lucro, sin perjuicio del pago de las tasas por servicios municipales a que legalmente está obligada y que se tenga al efecto al Abogado Jorge Alberto Mejía Figueroa, como apoderado legal de la Asociación Hondureña de Planificación de Familia (ASHONPLAFA), en el presente asunto administrativo, con las facultades legales conferidas.

EL REGIDOR MUNICIPAL ROLANDO REYNERIO GARCIA SOLICITA PERMISO PARA RETIRARSE DE LA SESION EN VISTA QUE SE ENCUENTRA MAL DE SALUD.- SIENDO CONCEDIDO EL PERMISOS POR EL ACALDE MUNICIPAL.

8) LECTURA Y ANALISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1) Referente a la nota enviada por el Sr. Marcos Rolando Morazán, Presidente del Patronato de las Comunidad de Las Tusas, San Julián, en la cual solicitan el desembolso de los Lps. 65,138.57 aprobados en el Plan de Inversión del año 2017, el cual fue asignado para la ejecución del Proyecto Mejoras de aula escolar en la misma comunidad.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud presentada por el Sr. Marcos Rolando Morazán, Presidente del Patronato de la Comunidad de Las Tusas, San Julián; al Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, para su análisis y resolución.

2) Escrito presentado por el Abog. René Omar Muños Guerrero, en su condición de Apoderado Legal de la Asociación de Familia y Medio Ambiente OPDF (FAMA OPDF), solicitando exoneración del pago de Impuesto de Industria, Comercio y Servicios correspondiente a los últimos cinco años, así mismo que se proceda de conformidad a lo solicitado autorizando el pago de las Tasas Municipales de este año según corresponde legalmente y se le otorgue a su representada el correspondiente permiso de operación de negocio; La Corporación Municipal **RESUELVE:** Trasladar el escrito presentado por el Abog. René Omar Muños Guerrero, en su condición de Apoderado Legal de la Asociación de Familia y Medio Ambiente OPDF (FAMA OPDF), al Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega, para análisis y parecer legal.

3) Nota enviada por la Dra. Yanelis Matos López, con Identidad No. 73090607293, representante de los Médicos Cubanos que prestan el servicio médico en este Municipio, mediante la cual solicita se le devengue un valor de L. 1,000.00 mensuales hasta el mes de Diciembre para el pago de energía eléctrica y cable de TV estipulado en el contrato No. 182, entregando ella de manera mensual las facturas y el reembolso del dinero que no se utilice.- La Corporación Municipal **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por la Dra. Yanelis Matos López, con Identidad No. 73090607293, al Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya, para análisis y resolución.

4) Acerca de la nota enviada por el Sr. Juan Carlos Canahuati Farah, Gerente General de PACER STORE, solicitando muy respetuosamente el uso permanente del estacionamiento que esta frente a su tienda ubicada en Bo. El Centro, 1 avenida Norte una cuadra abajo del Parque Central en esta ciudad de Danlí.- La Corporación Municipal **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por el Sr. Juan Carlos Canahuati Farah, Gerente General de PACER STORE, al Comité Vial para que analicen y presenten el respectivo dictamen.

5) Referente a la nota enviada por el Sr. Lenin Auyapah Maradiaga Medina, Gerente General de Pollolandia, solicitando nuevamente autorización para reubicar la posición destina como venta de pollo frito de Pollolandia.- Solicitando nueva ubicación en frente del Hospital, cruzando la calle principal el kiosco de acero inoxidable quedara en frente al Hospital Regional Gabriela Alvarado, ubicado en la Comunidad de San Marcos.- La Corporación Municipal **RESUELVE:** Manifestarle al Sr. Lenin Auyapah Maradiaga Medina, Gerente General de Pollolandia, que previo a aprobación de dicho permiso debe presentar nota o permiso extendido por el Director del Hospital Regional Gabriela Alvarado.

6) Del informe presentado por el Juez de Justicia Municipal Abog. Luis Rene Saucedo Salgado, el cual dice así: El 05 de julio de este año nos remitieron Punto de Acta No. 10, Tomo 124-2017, con fecha 30 de mayo del año 2017, para que se procediera a lo siguiente: a) enviar notificación de desalojo a las personas que se encuentran en el perímetro de los

500 metros alrededor de la Laguna de San Julián, lo anterior es por parte de este Departamento.- b) Nombrar una Comisión de Ambiente integrada por los Regidores Ing. Henry Antonio Valladares y Raymundo Rodríguez, para que soliciten colaboración a la Policía Nacional, para realizar inspección y de esta manera evitar que las personas se vuelvan a instalar en el perímetro de los 500 metros alrededor de la Laguna de San Julián.- Es preciso mencionar que su servidor resuelve problemas de más de 800 aldeas y más de 200 barrios de esta ciudad, sin ninguna logística vehicular razón por la cual no se ha notificado a las personas que tienen usurpada el área de la Laguna de San Julián en cuanto al punto b) del Acta Corporativa es clara y precisa que le corresponde a los señores regidores Ing. Henry Valladares y Raymundo Rodríguez realizar los trámites de coordinación con la Policía Nacional y como Comisión convocar para inspección no solo a la Policía Nacional sino también al Departamento de Catastro, UMA, ICF, INA, M.P. (Fiscalía del Medio Ambiente) para realizar la inspección IN SITU, para tomar las medidas correspondientes del caso, conforme a derecho corresponde.- La Corporación Municipal **RESUELVE:** Trasladar el informe presentado por el Juez de Justicia Municipal Abog. Luis Rene Saucedo Salgado, al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, para análisis y resolución.

7) Nota enviada por Directivos del Patronato de la Comunidad de San Francisco de Escuapa, solicitando un toque de queda en un horario de (7:00p.m. a 6:00 a.m.), en dicha aldea, ya que no aguantan la delincuencia que va desde asaltos a mano armada, robo de ganado, asesinatos y algunos otros delitos.- La Corporación Municipal **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por Directivos del Patronato de la Comunidad de San Francisco de Escuapa, al Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega, para análisis y parecer legal.

8) Referente a la nota enviada por los Sres. Rigoberto Hernández y Emma Arriola, Presidente y Secretaria del Patronato de la Col. La Cañada, solicitando permiso para poder instalar una caseta de espera que será construida por Visión Mundial, Sector Transporte y Patronato, en la vía pública sin interrumpir el paso a los vehículos donde los pobladores la utilizaran para esperar el transporte.- La Corporación Municipal **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por los Sres. Rigoberto Hernández y Emma Arriola, Presidente y Secretaria del Patronato de la Col. La Cañada, al Ing. Cesar Ovidio Mejía, Jefe del Depto. de Obras y Servicios Públicos e Ingeniería, para que procedan a ubicar el lugar donde se instalara la caseta antes mencionada.

9) Nota enviada por el Sr. Santos Cruz Osorto, con Identidad No. 0703-1985-05479, residente en la Col. Nueva Esperanza, solicitando se le otorgue permiso de operación en la Plaza San Sebastián (Cubículo 78), manifiesta que ya tiene un año de estar instalado en dicho lugar y el tramite del permiso se ha tardado y necesita permiso de operación para pagar sus impuestos y evitar así un cierre de su negocio.- La Corporación Municipal **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por el Sr. Santos Cruz Osorto, con Identidad No. 0703-1985-05479, a la Comisión de Finanzas para que realice las investigaciones del caso y presenten el respectivo dictamen para ver si procede o no otorgarle el permiso.

10) Acerca de la nota enviada por el Lic. Natividad Avilez, Subdirector del C.E.B. Pedro Nufio No. 18 de la Ciudad de Danlí, solicitando los servicios de una aseo para la jornada matutina ya que la Sra. Cindy Paola Luque que estaba nombrada como colaboradora en el centro educativo, se ausento desde el 30 de junio por lo que el presupuesto queda disponible.- Propone a la Sra. Ada Adaina Ferrufino quien se ha estado desempeñando en forma eficiente todos estos meses y solicita se nombre en el cargo a partir del 01 de agosto.- La Corporación Municipal **RESUELVE:** Dar por aceptada la petición hecha por el Lic. Natividad Avilez, Subdirector del C.E.B. Pedro Nufio No. 18 de la Ciudad de Danlí.

11) Del oficio MD-GAP-OFICIO-00064, presentado por el Lic. Milton José Zelaya, Gerente Administrativo Financiero, mediante el cual comunica que en una conversación entre el Sr. Auditor y personeros del Tribunal Superior de Cuentas en cuanto a la presentación del plan de inversión para el año 2018 donde nos recomiendan que deberá estar listo para los últimos días del mes de agosto del presente año, esto con el fin de evitar un atraso en la presentación del presupuesto en todas sus formas, motivo por el cual recomienda a la Corporación Municipal en pleno presentar a más tardar el miércoles 30 de Agosto del año en curso el plan de inversión de las diferentes zonas y la ciudad.- La Corporación Municipal

RESUELVE: Darse por enterados del oficio MD-GAP-OFICIO-00064, presentado por el Lic. Milton José Zelaya, Gerente Administrativo Financiero.

12) De la nota enviada por el Sr. Jorge Vindel, Gerente de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), mediante la cual hace constar que la señora María Concepción Irias Oliva, con No. de Identidad 0703-1980-00289 NO es obstáculo para las personas y vehículos que entran y salen de la Empresa, por eso han permitido que venda su producto es dicho lugar (ropa interior) y también por su necesidad económica.- La Corporación Municipal **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por el Sr. Jorge Vindel, Gerente de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, para análisis y resolución.

13) Del Memorandum 002-2017-UMA enviado por el Ing. Leonel Blanco, Jefe de la Unidad Municipal Ambiental al Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Miembro de la Comisión de Ambiente, mediante el cual hace saber que en el acuerdo número 016-2015 de MI AMBIENTE, sobre la tabla de categorización de proyectos para licenciamiento ambiental y en base a algunas resoluciones de licenciamiento ambiental donde solicitan que las empresas deben realizar una compensación ambiental orientada a actividades de protección ambiental. Así mismo tabla de categorización ambiental establece una clasificación de las empresas basado en el número de empleados.

No.	Categoría	Número de Empleados
1	Pequeña empresa	Menor a 20 empleados
2	Mediana empresa	Mayor a 20 y menor a 100 empleados
3	Grande empresa	Mayor a 100 empleados

Algunas de las actividades que se pueden recomendar para que las empresas cumplan con la medida de compensación ambiental sería:

- 1.- Construcción de rótulos alusivos a la protección del ambiente.
- 2.-Elaboración de afiches y trípticos alusivos a la protección del ambiente.
- 3.-Desarrollo de programas radiales y televisivos.
- 4.-Elaboración de banner alusivos a la protección del medio ambiente.
- 5.- Contratación de guardas recursos.
- 6.-Desarrollo de capacitaciones en la parte logística, relacionadas a la protección del ambiente.
- 7.-Giras escolares educativas.
- 8.-Cosntruccion de basureros.
- 9.-Adquisicion de equipo y materiales utilizado en la protección del ambiente.
- 10.- Apoyo a celebraciones nacionales alusivas al medio ambiente.
- 11.-Otras que sean necesarias para la protección del ambiente.

En atención a lo anterior y no teniendo una directriz sobre los costos de una compensación ambiental recomiendo algunas alternativas relacionadas a la categorización de las empresas versus costos de compensación.

No.	Categoría	Número de Empleados	Rangos del numero	Costo de la compensación
1	Pequeña empresa	Menor a 20 empleados	Menor a 10 empleados De 10 a 20 empleados	8,000.00 Lps. 15,000.00 Lps.
2	Mediana empresa	Mayor a 20 y menor a 100 empleados	De 21 a 25 empleados De 26 a 50 empleados De 51 a 75 empleados De 51 a 100 empleados	20,000.00 Lps. 25,000.00 Lps. 30,000.00 Lps. 35,000.00 Lps.
3	Grande empresa	Mayor a 100 empleados	De 101 a 250 empleados De 251 a 500 empleados De 501 a 750 empleados Mayor a 1000 empleados	40,000.00 Lps. 45,000.00 Lps. 50,000.00 Lps. 60,000.00 Lps.

Esperando que se realicen los tramites respectivos para que la Corporación Municipal, emita una resolución sobre el costo de las compensaciones ambientales, de acuerdo al número de empleados.- La Corporación Municipal **RESUELVE:** Trasladar el memorandum 002-2017-UMA, al Auditor Interno Municipal P.M. Fernando Méndez y a la Comisión de Finanzas para que en conjunto analicen la nota y presenten informe en la próxima sesión de corporación.

9) INFORME PRESENTADO POR EL ALCALDE MUNICIPAL ING. RAMIRO ADALID CHACON FERRUFINO.

26 Julio 2017 (Miércoles)

09:00 a.m. Viaje a Tegucigalpa a reunión con el PATH y el IP UAP.

27 Julio 2017 (Jueves)

08:00 a.m. Atención de Patronatos y al Público.

28 Julio 2017 (Viernes)

09:00a.m. Reunión con la Junta Directiva de la UDEL.

10:30 a.m. Reunión con la Junta Directiva de MANORPA.

31 Julio 2017 (Lunes)

09:00 a.m. Reunión en la oficina de los Derechos Humanos, con el asunto de los locatarios.

02:00 p.m. Reunión con Coalianza y Transportistas.

01 Agosto 2017 (Martes)

09:00 a.m. Atención al Público.

02 Agosto 2017 (Miércoles)

09:00 a.m. Atención a patronatos.

03 Agosto 2017 (Jueves)

08:00 a.m. Viaje a Tegucigalpa a Coalianza y la AMHON.

04 Agosto 2017 (Viernes)

10:00 a.m. Lanzamiento de FESTIMA 2017.

03:00 p.m. Acto especial para sepultar las cenizas del escultor Mario Zamora Alcántara, en el Monumento a la Madre.

07 Agosto 2017 (Lunes)

08:00 a.m. Viaje a Tegucigalpa al Instituto de Acceso a la Información Pública.

08 y 09 Agosto 2017 (Martes y Miércoles)

Diferentes reuniones con la situación de los locatarios del Nuevo Mercado y Terminal Municipal.

10 Agosto 2017 (Jueves)

11:00 a .m. Reunión en la SAG y AMHON, con locatarios del mercado, Coalianza y Celaque para solventar la situación.

10.-INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES:

INFORME PRESENTADO POR EL AUDITOR MUNICIPAL P.M. FERNANDO ENRIQUE MENDEZ, EL VICE ALCALDE MUNICIPAL LIC. DAVID ABRAHAM AMADOR Y LA COMISION DE FINANANZAS INTEGRADA POR LOS REGIDORES MUNICIPALES MAURICIO RAMIREZ Y PEDRO ENRIQUE MURILLO ELVIR.

El Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez informa de manera verbal que en acta No. 10. Celebrada en sesión ordinaria de corporación municipal el tres de mayo de 2017, se emitió el acuerdo No. 151-2017, mediante el cual se acordó nombrar una comisión integrada por el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, el Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador y La Comisión de Finanzas conformada por los Regidores Municipales P.M. Mauricio Ramírez Martínez y el P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, para la elaboración del Reglamento que regulará el uso manejo de los fondos asignados a pacientes con problemas renales del municipio de Danlí, quedando como Coordinador de la referida comisión el Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador.

El Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez que ya tienen el Reglamento elaborado le solicita a la Secretaria Municipal que le de lectura para que la corporación municipal lo conozca haga las observaciones respectivas y ser aprobado por la corporación Municipal.

ARTICULO 10. El monto mensual otorgado como donación o ayuda social a cada paciente renal no podrá exceder de Dos Mil Lempiras Exactos (L. 2,000.00). En caso de presentarse una situación donde el monto solicitado para el enfermo renal exceda lo establecido en este reglamento, el mismo deberá ser presentado a la Corporación Municipal para su aprobación.

ARTICULO 11. De acuerdo al grado de rapidez de respuesta que requiera el enfermo renal, existirán dos (2) tipos de tratamiento por parte de la administración Municipal: a) Urgencia y b) Ordinarios.

ARTICULO 12. CASOS ORDINARIOS: Son aquellas situaciones que pueden ser atendidos y solucionados dentro de los plazos normales de tramitación administrativa.

ARTICULO 13. CASOS DE URGENCIA: Son todas aquellas situaciones que de acuerdo a su naturaleza requieran de una atención especial que permita una solución rápida y oportuna.

En este caso será resuelto con la autorización de dos (2) firmas de la comisión formada por el Vice-Alcalde Municipal, Regidor de la Comisión de Finanzas y la firma del Presidente de la Asociación de Enfermos Renales.

ARTICULO 14. Quedan excluidos de esta Ayuda o Donación para enfermos renales, todas aquellas personas que previamente a la aprobación de este Reglamento reciben ayudas económicas por parte de la Municipalidad de Danlí.

ARTICULO 15. Lo no establecido en el presente Reglamento deberá ser presentado a la Corporación Municipal para que la misma resuelva.

ARTICULO 16. El presente Reglamento entrara en vigencia a partir de su aprobación por parte de la Corporación Municipal.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino somete a aprobación el Reglamento Interno de Ayudas para pacientes Renales.- siendo aprobado por unanimidad por la corporación municipal. **(Ver Acuerdo No. 258-2017).**

INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL SR. MARIO ALEXIS AMAYA MARADIAGA –ZONA DE AZABACHE.

26, 27, 28 de julio 2017

Atención a patronatos de la zona de Azabache en la oficina de Regidores.

01 de agosto 2017

Visita a la Comunidad de Pueblo Nuevo Azabache y Comunidad Flor del Campo, para verificar la reparación de tres calles.

04 de agosto 2017

Visita a la Comunidad del Zárzal, Jamastran para verificar la borda de protección caja puente El Zárzal.

11 de agosto 2017

Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL SR. GENARO ESCALANTE –ZONA DEL CHAPARRAL, BAÑADEROS, EL AGUILA Y CHAPARRAL.

26 de julio de 2017

Estuvimos atendiendo al pueblo en la Alcaldía Municipal.

27 de julio de 2017

Atendiendo al pueblo en la Alcaldía.

☺ 31 de julio de 2017

Atendiendo al pueblo en la Alcaldía Municipal.

01 de agosto de 2017

Reunión con los productores de café en la Ciudad de Tegucigalpa.

03 de agosto de 2017

Reunión Cabildo Abierto en el Salón Municipal y por motivos de salud fuimos excusados.

07, 08, 09, 10 de agosto de 2017

Tomadas las instalaciones de la Alcaldía Municipal por los locatarios.

11 de agosto de 2017

Se logró la solución de la toma de los locatarios y se realizó la sesión ordinaria de Corporación Municipal.

INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL SR. RAIMUNDO RODRIGUEZ –ZONA LA LODOSA.

26 de julio de 2017.

Atendiendo al público en la oficina de Regidores.

27 de julio de 2017

Atendiendo al patronato de Las Vegas de Guambuco, solicitando el relleno de los cabezales de las dos cajas puentes del sector El Olvido y Santo Domingo.

31 de julio de 2017

Atendiendo al público en la oficina de Regidores.

02 de agosto de 2017

Atendiendo al patronato del Encanto La Lodosa para tratar el tema de solicitar la terminación del proyecto que de esta Alcaldía se colaboró el año pasado a la escuela de dicha comunidad.

03 de agosto de 2017

Asistí a Cabildo Abierto Consultivo en el Salón Municipal.

04 de agosto de 2017

Atendiendo al patronato del Plan de Guambuco para tratar el tema sobre verificación de cuando se va a iniciar el aula de la escuela que se va a hacer en esa comunidad. El mismo día realización de bodas en el Salón Municipal.

08 de agosto de 2017

Asistí a sesión ordinaria de Corporación Municipal en el Salón Corporativo.

INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL ING. HENRY ANTONIO VALLADARES VALLECILLO –ZONA DE VILLA SANTA.

- 1.-Visita zona de Palmilla junto a representante de la UTM, verificación construcción Muro de contención y alcantarilla en calle principal.
- 2.- Visitar vecinos del sector de Santa Elena, Villa Santa, sobre problemas internos de patronato.
- 3.- Verificación de calle en mal estado en zona de la Esperanza, el Bordo (limpieza de caja puente y reparación de alcantarilla).
- 4.- Atender Comisión de Cooperativa Río de Séales sobre reparación de calle.
- 5.-Atender Comisión del Porvenir El Bordo Villa Santa, sobre gestión de postes de energía eléctrica pendientes de entrega.
- 6.- Reunión en Villa Santa.
- 7.-Supervisión de limpieza de derecho de vía y limpieza zona del Pastal y el Guano, Villa Santa con representante a la UTM.
- 8.- Representando al Alcalde en celebración del 22 Aniversario del Técnico Pedro Nufio.

INFORME PRESENTADO POR EL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL P.M. FERNANDO MENDEZ.

INFORME 00007-UAI-MD-2017, de fecha 11 de agosto de 2017.

a) Motivo

En cumplimiento al Artículo 54 de la Ley de Municipalidades, presento el informe mensual sobre las actividades desarrolladas por ésta Unidad de Auditoría Interna, en el mes de julio 2017

b) Alcance del Informe

Las actividades realizadas comprenden el período del 1 al 30 de julio 2017, las cuales se encuentran plasmadas en el Plan Anual de Auditoría y otras actividades que surgen en el desarrollo de nuestra labor.

c) Objetivo del Informe

Dar a conocer a los Miembros de la Corporación Municipal las actividades de fiscalización y control desarrolladas durante el período

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Se continúa verificando las Auditorías Fiscales realizadas por la Auditoría Fiscal del Departamento de Control Tributario, posteriormente se presentará el informe.
- Se continúa desarrollando la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal al Rubro de Egresos de la Municipalidad.
- Se continúa desarrollando la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal al Rubro de ingresos de la Municipalidad
- Se continúa realizando la Auditoría Específica al rubro de Propiedad Planta y Equipo
- Se está revisando la subsanación que presentó el Ing. Ever Aronni Rivera sobre la auditoría realizada a la Administración de la Terminal Municipal de Transportes en coordinación con el Tribunal Superior de Cuentas
- Se continúa realizando la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal a FESTIMA 2015 (Se está a la espera de la información solicitada al Presidente de FESTIMA)
- Se continúa las Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal a FESTIMA 2011, 2012, 2013
- Revisión del proyecto restauración del parque monumento a La Madre
- Se finalizó la revisión del cumplimiento de la legalidad del Libro de Actas de Sesiones de Corporación
- Se realizó control interno y arqueo de caja chica a Aguas Danlí, brindando el respectivo informe
- Se realizó control interno y arqueo de caja chica a Fondo Municipal brindando el respectivo informe

REUNIONES

3 julio 2017 Reunión con el Señor Alcalde explicación sobre contrato de barrido de calles

4 de julio 2017 Sesión extraordinaria sobre basura y desechos sólidos en la ciudad

5 de julio 2017 Reunión Aguas Danlí sobre contratos

10 de julio 2017 Reunión locatarios estadio Marcelo Tinoco

14 de julio 2017 Reunión Aguas Danlí sobre pliegos de responsabilidad con la Gerente de la Empresa

19 de julio Reunión con locatarios de cubículos del Estadio Marcelo Tinoco

29 de julio Reunión con la Asociación de enfermos renales para elaboración de Reglamento de Ayudas.

OFICIOS

11 de julio del 2017 se envió DICTAMEN No. 0005-2017 a la Corporación Municipal

DICTAMEN:

Esta Unidad de Auditoría Interna presenta el siguiente Dictamen sobre los documentos que contienen los expedientes de los siguientes proyectos:

UTM-CONT.-00117-2017 Por Contrato de alquiler de equipo, relleno y Dragado en quebrada, zona quebrada larga L.219,600.00

UTM-CONT.-00118-2017 Por Contrato de Mano de Obra y suministro de 759,999.57

Materiales construcción puente El Quebradon, En Bajillales, El Maguelar, Zona Santa María,

Los contratos antes detallados han sido revisados para verificar el cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado y Disposiciones Generales del Presupuesto de la Republica, en toda la documentación presentada en los expedientes de cada contrato por Alquiler de Maquinaria, y por Mano de Obra y Suministro de Materiales en Proyecto de Construcción Puente en Bajillales, El Maguelar.

La documentación sobre garantías y demás información que debe contener el expediente y la adjudicación, ejecución y supervisión de los proyectos es responsabilidad única y exclusiva de la parte administrativa de la Municipalidad de Danlí.

Por todo lo antes expuesto, la aprobación de los contratos procede de acuerdo a la documentación revisada.

La opinión vertida sobre la revisión de los contratos antes mencionados, no es vinculante con la decisión tomada por la Honorable Corporación Municipal, y la responsabilidad por su ejecución corresponde a la parte administrativa.

Extendido en Danlí a los once días del mes de julio del año dos mil diez y siete.

3 de julio del 2017 se envió oficio MD-UAI-OFICIO-00070-2017 a la Licda. VANESSA JEAMILETH CASTELLANOS Tesorera Municipal con el siguiente texto:

En referencia al oficio No. 0064-2017 de fecha 15 de Junio del 2017, por SEGUNDA ocasión esta Unidad de Auditoria Interna le solicita la siguiente documentación detallada a continuación:

# Cheque	Fecha		Valor Ck	# Cheque	Fecha	Valor Ck
Ck 4615	25/04/17	L.	1,495.00	Ck 4191	31/03/17	4,800.00
1780	16/05/17		72,000.00	1669	12/05/17	8,000.10
5065	13/06/17		29,000.00	1670	12/05/17	2,000.00
4230	03/04/17		23,852.00	1679	12/05/17	8,000.10
4566	21/04/17		2,955.00	1682	12/05/17	8,000.10
4603	21/04/17		4,776.00	1683	12/05/17	8,000.10
4660	26/04/17		1,681.00	1684	12/05/17	8,000.10
4827	04/05/17		2,600.00	1687	12/05/17	8,000.10
4860	08/05/17		2,844.00	1688	12/05/17	8,000.10
1706	12/05/17		4,810.00	1689	12/05/17	8,000.10
1709	12/05/17		3,762.50	1690	12/05/17	8,000.10
4954	24/05/17		4,955.00	1691	12/05/17	8,000.10
5010	=====		5,091.00	1692	12/05/17	8,000.10
3629	28/02/17		1,817.25	1697	12/05/17	8,000.10
1473	16/03/17		71,800.00	1918	24/05/17	571.20
3933	16/03/17		26,250.00	1920	24/05/17	432.00
1475	23/03/17		3,508.00	1923	24/05/17	713.70
1474	23/03/17		3,508.00	1964	30/05/17	5,000.00
1528	06/04/17		24,140.00	1495	05/06/17	5,000.00

La información solicitada debe ser suministrada a más tardar el día lunes 03 de julio a las 3:00 p.m.

7 de julio del 2017 se envió oficio MD-UAI-OFICIO-00071-2017 a la Lida. VANESSA JEAMILETH CASTELLANOS Tesorera Municipal, con el siguiente texto: Por este medio esta Unidad de Auditoria Interna por TERCERA OCASIÓN le solicita la siguiente documentación que fue solicitada en oficio # 0064-2017 de fecha 15/06/17 y en oficio # 0070-2017 de fecha 03/07/17, para que sea suministrada **en la situación que se encuentren los voucher**, ya que esta demora atrasa el cumplimiento del POA 2017, mismos que detallado a continuación:

# Cheque	Fecha		Valor Ck	# Cheque	Fecha	Valor Ck
Ck 4615	25/04/17	L.	1,495.00	Ck 4191	31/03/17	4,800.00
1670	12/05/17		2,000.00	1692	12/05/17	8,000.10
4230	03/04/17		23,852.00			

4603	21/04/17	4,776.00
4860	08/05/17	2,844.00
5010	=====	5,091.00
3629	28/02/17	1,817.25
3933	16/03/17	26,250.00
1923	24/05/17	713.70
1495	05/06/17	5,000.00

La información solicitada debe ser suministrada a más tardar el día lunes 10 de junio a las 3:00 p.m.

17 de julio del 2017 se envió oficio **MD-UAI-OFICIO-00073-2017 a la Licda. VANESSA JEAMILETH CASTELLANOS** Tesorera Municipal con el siguiente texto:

Con instrucciones del Departamento de Supervisión de Auditoria Internas Municipales, y ante el atraso de la documentación solicitada, esta Unidad de Auditoria Interna le comunica que a más tardar a las 3:00 de la tarde del día martes 18 de julio del 2017 deberá presentar en esta oficina, toda la documentación solicitada en oficios # 0064-2017 de fecha 15/06/17, en oficio # 0070-2017 de fecha 03/07/17, oficio # 0071-2017 de fecha 07/07/17, mismos que detallado a continuación:

# Cheque	Fecha		Valor Ck	# Cheque	Fecha	Valor Ck
Ck 4615	25/04/17	L.	1,495.00	Ck 4191	31/03/17	4,800.00
1670	12/05/17		2,000.00	1692	12/05/17	8,000.10
4230	03/04/17	/	23,852.00			
4603	21/04/17		4,776.00			
4860	08/05/17		2,844.00			
5010	=====		5,091.00			
3629	28/02/17		1,817.25			
3933	16/03/17		26,250.00			
1923	24/05/17		713.70			
1495	05/06/17		5,000.00			

El incumplimiento a lo anterior en tiempo y forma, obligara a la deducción de responsabilidad administrativa a través de la elaboración del Pliego de Responsabilidad correspondiente, establecido en el Artículo No. 100 de la ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

17 de julio del 2017 se envió oficio MD-UAI-OFICIO-00074-2017 al Lic. MILTON JOSÉ ZELAYA Gerente Administrativo Financiero Municipal expresándole lo siguiente:

Como es de su conocimiento la Alcaldía Municipal de Danlí fue notificada a través de un Aviso de Cobro de parte de la SAR por impuestos no cancelados en el debido tiempo y forma, por la incorrecta retención del 12.5% de Impuesto sobre la Renta.

El tiempo para impugnar dichos valores ya prescribió, por lo que el siguiente paso a seguir es el pago del impuesto antes mencionado, y la deducción de responsabilidad al(los) empleados responsables.

El Congreso Nacional aprobó una amnistía que vence el 30 de septiembre del 2017, por lo que se recomienda realizar el pago antes mencionado antes de dicha fecha, para obtener el beneficio de no pagar multas ni recargos, como lo establece la mencionada amnistía.

En espera de que esta información le sea de mucha utilidad, me despido.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **RESUELVE:** Darse por enterado del informe de actividades correspondiente al mes julio de 2017, presentado por el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez.

2) MD-UAI-OFICIO-00075-2017, de fecha 31 de julio 2017

Se ha verificado el cumplimiento legal de las Actas de Corporación de enero a diciembre 2016, actividad Plasmada en el POA, observando lo siguiente:

Fecha	Tomo	N. Acta	Observaciones
	115		Dejaron folios en blanco

9-02-2016	116	3	Utilizaron corrector
29-03-2016	117	6	Utilizaron corrector
13-04-2016	117	7	Utilizó corrector folio 73, 87, 90, 91,
26-04-2016	117	8	El Sr. Alcalde cerró la sesión sin embargo no aparece su firma en el Acta, sólo firma el Vice Alcalde como Alcalde por Ley
	118		7 folios en blanco Tomo 118
	119		Dejaron 2 folios en blanco en este Tomo
Otras observaciones			<ul style="list-style-type: none"> • Dejan folios en blanco • Algunas inasistencias no están documentadas • Tomo 119 fue autorizado por el Sr. Alcalde en fecha 5 de agosto fecha posterior a la transcripción del acta N14 de fecha 19 de julio 2016

Recomendación a la Corporación Municipal

1. Las inasistencias de los miembros de la Corporación deben ser documentadas
2. El Señor Alcalde debe firmar el Acta N 8 del 26 de abril del 2016
3. Instruir a la Secretaria Municipal a fin de que:
 - a) No deje folios en blanco
 - b) Que no utilice corrector

La Corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** Instruir a la Secretaria Municipal a fin que le dé cumplimiento a las recomendaciones antes descritas efectuadas por el auditor municipal.

3) Dictamen No. 0006-2017, de fecha 11 de agosto de 2007.

Esta Unidad de Auditoria Interna presenta el siguiente Dictamen sobre los documentos que contienen el expediente del siguiente Proyecto:

UTM-CONT-00139-2017 Por Contrato de Mano de Obra y Suministro de Materiales en Mejoras al Estadio Marcelo Tinoco a nombre de José Mario Fortín Benites por el valor de L.699,046.78 (Seiscientos Noventa y Nueve Mil, Cuarenta y Seis Lempiras con 78/100). El Contrato antes detallado ha sido revisado para verificar el cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado y Disposiciones Generales del Presupuesto de la Republica, en toda la documentación presentada en los expedientes de cada contrato por Mano de Obra y Suministro de Materiales en Proyecto de Mejoras al Estadio Marcelo Tinoco, Danlí.

La documentación sobre garantías y demás información que debe contener el expediente y la adjudicación, ejecución y supervisión de los proyectos es responsabilidad única y exclusiva de la parte administrativa de la Municipalidad de Danlí.

Por todo lo antes expuesto, la aprobación de los contratos procede de acuerdo a la documentación revisada.

La opinión vertida sobre la revisión de los contratos antes mencionados, no es vinculante con la decisión tomada por la Honorable Corporación Municipal, y la responsabilidad por su ejecución corresponde a la parte administrativa.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino somete a aprobación el contrato UTM-CONT-00139-2017 Por Contrato de Mano de Obra y Suministro de Materiales en Mejoras al Estadio Marcelo Tinoco a nombre de José Mario Fortin Benites por el valor de L.699,046.78 (Seiscientos Noventa y Nueve Mil, Cuarenta y Seis Lempiras con 78/100).- siendo aprobado por unanimidad por la corporación municipal.- (**Ver acuerdo No. 266-2017**).

11) DOMINIOS PLENOS Y RECTIFICACIONES

No hubo Dominios Plenos.

12.- ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.

El Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya solicita la aprobación para realizar transferencia de fondos, para la realización de construcciones de obras varias por

un valor total de L.546,000.00, procede a darle lectura a los proyectos que se van a desarrollar.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino lo somete a votación para su respectiva aprobación. Siendo aprobado por unanimidad por la corporación municipal.

ACUERDO No. 251-2017: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** Aprobar realizar transferencia de fondos de la siguiente manera:

DEL RENGLON	AL RENGLON	DESCRIPCION	DEBE	HABER
06-01-01-479		Construcción adiciones y mejoras de Obras Varias	120,000.00	
03-09-01-467		Construcción adiciones y mejoras de parques y lugares de recreo	188,000.00	
05-01-01-575		Transferencias a empresas privada	45,000.00	
	06-01-01-479	Construcción adiciones y mejoras de Obras Varias		120,000.00
	06-01-01-465	Construcción adic. Y mejoras de sistemas de alcantarillado		170,000.00
	06-01-01-582	subsidios a organizados descentralizados		45,000.00
	03-02-01-471	Const. Adiciones y mejoras de obras de irrigación		18,000.00
TOTALES			L.353,000.00	L.353,000.00

FICHAS DE PROYECTOS				
Afectar Ficha:	01-479-218	Desechos sólidos Terminal y Mercado Provisional(contratación) B° El Carmelo	120,000.00	
Afectar Ficha:	01-467-131	Parque Lineal Los Arcos B° Los Arcos	188,000.00	
Afectar Ficha:	01-575-506	Actualización de base catastral todo el municipio	45,000.00	
Ampliar Ficha:	01-479-219	Desechos Sólidos Ciudad		120,000.00
Ampliar Ficha:	01-465-102	Reparación de la red de alcantarillado sanitario ciudad		100,000.00
Ampliar Ficha:	01-471-150	Prevención de incendios forestales ciudad		18,000.00
Crear Ficha	01-465-697	Alcantarillado Sanitario Barrio Los Arcos		70,000.00
Crear Ficha	01-582-698	Aportación Fondos para liga de Baloncesto Ciudad de Danlí		25,000.00
Crear Ficha	01-582-699	Aportación Fondos para Equipo de Futbol Juventud Católica		20,000.00
TOTAL			L.353,000.00	L.353,000.00

-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino manifiesta que la Iglesia Católica le solicitó apoyo para la celebración de los 200 años, por lo que se identificó la cantidad de L.30,000.00 (Treinta Mil Lempiras) y L.20,000.00 (Veinte Mil Lempiras) para dar respuesta a otras instituciones que soliciten de nuestra ayuda, por lo que somete a la corporación aprobar realizar transferencia del Renglón de Servicios técnicos y Profesionales Jurídicos por el valor de L50,000.00.- Siendo aprobado por unanimidad por la corporación municipal.

ACUERDO No. 252-2017: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ACUERDA; Aprobar realizar transferencia de un Renglón a otro del mismo programa, para gastos de actividades de apoyo a instituciones como la Iglesia Católica en celebración de 200 años y otras entes solicitantes, Iglesia Católica (celebración) L.30,000.00, Otras Instituciones L.20,000.00:

Del Renglón	Al Renglón	DESCRIPCION	DEBE	HABER
01-01-01-253		Servicios técnicos y profesionales Jurídicos	50,000.00	
	03-07-01-517	Transferencias corrientes a otras instituciones		50,000.00
			L.50,000.00	L.50,000.00

-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

El Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya expresa que el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino con instrucciones de la Corporación Municipal le instruyo identificar la cantidad de L. 140,000.00, para darle a FESTIMA un capital semilla para que inicie las actividades del Festival Internacional de Maíz 201-2018, valor que ya fue identificado de la ficha actualización base catastral, pero para hacer el cambio se necesita ser aprobado por la Corporación Municipal.-

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino le pregunta a la Corporación Municipal si aprueban realizar el traspaso de fondos por el valor de L.140,000.00 de la ficha Actualización Catastral, para el capital semilla que se le dará a FESTIMA para iniciar con las actividades de Festival Internacional del Maíz.- Estando de acuerdo la corporación Municipal en pleno.

ACUERDO No. 253-2017: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA: Realizar cambio de proyecto para dar cumplimiento al acuerdo No. 232-2017, emitido en acta No. 13 celebrada el 11 de junio de 2017, mediante el cual se instruye al Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya identificar fondos por el valor de L.140,000.00 (Ciento Cuarenta Mil lempiras) para ser concedidos como capital semilla al Comité Organizador de FESTIMA 2017-2018, para dar inicio con las actividades que se llevaran a cabo en el multicitado Festival Internacional del maíz, de la siguiente manera: **1)Afectar Ficha 01-575-506** Actualización Base Catastral todo el Municipio L.140,000.00 **2) Crear la Ficha 01-581-697** Aporte a FESTIMA 2017-2018 Ciudad L.140,000.00 **3) Realizar la Siguiete Transferencia De: 05-01-01-575** Transferencias a Empresas Privadas L.140,000.00 A: 06-01-01-581 Subsidios a la Administración Central L.140,000.00.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

El Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya expresa que ingresaron la cantidad de L. 7,500,000.00 (Siete Millones Quinientos Mil Lempiras), valor que recibió del PATH para el proyecto fortalecimiento de la Gestión Municipal, expresa que son L.20,000,000.00 (Veinte Millones) , de los cuales solamente se había hecho la ampliación de L.12.5 millones de lempiras y se necesita que la corporación municipal apruebe la ampliación de los restantes 7.5 millones de lempiras.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino somete a votación la ampliación de 7.5 millones de lempiras los cuales fueron destinados a esta municipalidad para el fortalecimiento de la gestión municipal, mismos que serán trasladados a al SAG para el Proyecto de Riego del Valle de Jamastran.- Votando a favor la corporación municipal en pleno.

ACUERDO No. 254-2017: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ACUERDA: Aprobar realizar ampliación de Ingresos y Egresos, valor recibido del PATH II, según convenio adjunto por la cantidad de

L.7,500,000.00 (Siete Millones Quinientos Mil Lempiras), para el programa Administración de Tierras Honduras PAT, proyecto Fortalecimiento de la Gestión Municipal.

INGRESOS	EGRESOS	FONDO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
25003		13	Otras Transferencias Eventuales (FHIS, PMA,ETC)	L.7,500,000.00	
	06-01-01-469	13	Construcción Adiciones y Mejoras a proyectos varios		L.7,500,000.00
			BALANCE	L.7,500,000.00	L.7,500,000.00

Ampliar la Ficha 01-469-515 Programa de Administración de Tierras Honduras PATH L.7,500,000.00

.-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

El Gerente Administrativo Financiero Lic Milton José Zelaya expresa que mediante acuerdo No. 01-2017, emitido Acta No. 4, celebrada en sesión extraordinaria de corporación municipal, el día jueves 20 de julio de 2017, la corporación municipal por mayoría de votos aprobó realizar el traslado de los L.20,000,000.00 (Veinte Millones de Lempiras) asignados a esta Municipalidad para el Fortalecimiento de la Gestión Municipal a la SAG para el proyecto de Riego del Valle de Jamastran, valor que iba a ser devuelto a la Unidad Administradora de Proyectos por las razones ya conocidas y que están consignadas en las actas municipales, por lo que para hacer el traslado de los nulificados veinte millones de lempiras se necesita hacer un cambio de proyecto, el cual tiene que ser aprobado por la corporación municipal.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino somete a votación la aprobación para realizar cambio de proyecto del proyecto Programa de Administración de Tierras Honduras PATH todo el Municipio por el valor de L.20,000,000.00 al Proyecto de Desarrollo Agrícola Bajo Riego Fase I, Valle de Jamastran L.20,000,000.00.- **VOTANDO A FAVOR:** La corporación municipal en pleno.

Nota: El Regidor Municipal Rolando Reynerio García no estuvo en la votación en vista que había solicitado permiso para retirarse de la sesión por motivos de salud.

ACUERDO No. 255-2017: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ACUERDA:** Aprobar Realizar cambio de proyecto para dar cumplimiento al Acuerdo No. 01-2017, emitido Acta No. 4, celebrada en sesión extraordinaria de corporación municipal, el día jueves 20 de julio de 2017, de la siguiente manera: **1)Afectar la Ficha 01-469-515** Programa de Administración de Tierras Honduras PATH todo el Municipio L.20,000,000.00.-**2) Crear la Ficha 01-471-700** Proyecto de Desarrollo Agrícola Bajo Riego Fase I, Valle de Jamastran L.20,000,000.00.- **3)Realizar la Siguiete Transferencia De: 06-01-01-469** Construcciones Adiciones a Proyectos Varios L.20,000,000.00 **A: 06-01-01-471** Construcciones Adiciones y Mejoras a Obras de Irrigación L.20,000,000.00.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

El Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas GL, en sus catorce formas acumuladas al II Trimestre 2017 e Informe del Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado II Trimestre 2017 del 1 de abril al 30 de junio de 2017.- El Alcalde Municipal lo somete a votación siendo aprobado por unanimidad por la corporación municipal.

ACUERDO No. 256-2017: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **por UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** Dar por aprobada la Rendición de Cuentas GL, en sus catorce formas acumuladas al II Trimestre 2017 e Informe del Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado II Trimestre 2017 del 1 de abril al 30 de junio de 2017.- Detallado continuación:

Ingresos del 1 de abril al 30 de junio de 2017	L.23,289,616.58
Egresos del 1 de abril al 30 de junio de 2017	L.29,605,378.99
Ejecución de Proyectos del 1 de abril al 30 de junio de 2017	L. 10,113,759.24

.-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

La secretaria municipal expresa que tiene una serie de solicitudes para aprobación de Alcaldes Auxiliares de diferentes Comunidades del Municipio, procede a darles lecturas de manera detallada.- siendo aprobados por unanimidad por la corporación municipal en pleno.

ACUERDO No. 257-2017: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **por UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** Aprobar los siguientes Alcaldes Auxiliares: 1) Luis Alberto Hernández Ávila con identidad No. 0703-2011-01612 de la Aldea El Consuelo Chichicaste, 2) Sr. Wil Alfredo Vallecillo con identidad No. 0703-1972-00357 de la Comunidad San Marcos Arriba.-3) Sres. Carlos Alberto Rodríguez Oliva con identidad No. 0703-1981-01709 y Beber Onan Díaz Alvarenga con identidad No. 0703-1992-04286 de la Aldea Los Trozos Villa Santa.-4) Henry Herrera Sierra con identidad No. 0703-1986-04468 del Barrio Las Flores, Villa Santa.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 258-2017: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **por UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** Aprobar el Reglamento Interno de Ayudas para Pacientes Renales 2017.

ACUERDO No. 259-2017: En Relación a la nota presentada por el Regidor Municipal Mario Alexis Amaya solicitando ampliación de la ficha 01-461-025 Proyecto Construcción Aula Kinder Comunidad Las Delicias Azabache por el valor de L.21,000.00 de la ficha Arte Cultura y Deporte.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **por UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** Aprobar realizar cambio de proyecto Zona Azabache, Coordinada por el Regidor Municipal Mario Alexis Amaya de la siguiente manera: 1) **Afectar la Ficha 01-582-691** Arte Cultura y Deportes, El Municipio L.21,000.00 2) **Ampliar la Ficha 01-461-025** Construcción Aula Kinder Delicias Azabache L.21,000.00 3) **Realizar la siguiente Transferencia De: 06-01-01-582** Subsidios a Organizados Descentralizados no Empresariales L.21,000.00 **A: 06-01-01-461** Construcción Adiciones y Mejoras de Edificios L.21,000.00.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 260-2017: en relación a la nota presentada por el Presidente y Secretario del Patronato de la Comunidad de Santa María Jamastran Sr. Rubén Barrientos y Gustavo Calix respectivamente, solicitando cambio de Proyecto, de Construcción de Alcantarilla Bo. Lempira, Santa María sea trasladado a Construcción del Redondel de dicha comunidad.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **por UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** Aprobar realizar cambio de proyecto Zona Santa María, Coordinada por el Regidor Municipal Walter Omar Sorto Amaya de la siguiente manera: 1) **Afectar la Ficha 01-475-183** Construcción de Alcantarilla Santa María L.30,000.00 2) **Ampliar la Ficha 01-461-689** Construcción de Redondel Comunidad de Santa María L.30,000.00.- 3) **Realizar la siguiente Transferencia De: 06-01-01-475** Construcción Adiciones y Mejoras a Carreteras y Puentes L.30,000.00 **A: 06-01-01-461** construcción Adiciones y Mejoras de Edificios L.30,000.00.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 261-2017: En relación a la nota presentada por el Regidor Municipal Raymundo Rodríguez, solicitando se le autorice trasladar la cantidad de L.8,000.00 del Renglón de Arte Cultura y Deporte Zona La Lodosa, para la compra de dos (2) postes que se necesitan para el alumbrado eléctrico del Barrio El Guanacaste, de la Comunidad de Jutiapa, ya que se beneficiaran doce viviendas que no cuentan con dicho servicio público.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **por UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** Aprobar realizar cambio de proyecto Zona La Lodosa, Coordinada por el Regidor Municipal Raymundo Rodríguez de la siguiente manera: 1) **Afectar la Ficha 01-582-691** Arte Cultura y Deporte El Municipio L.8,000.00 2) **Crear la Ficha 01-481-702** Electrificación (Compra de dos (2) postes) Barrio Guanacaste, Jutiapa L.8,000.00 .- 3) **Realizar la siguiente Transferencia De: 06-01-01-582** Subsidios a Organizados Descentralizados no Empresariales L.8,000.00.- **A: 06-01-01-481** construcción Adiciones y Mejoras de Líneas de Transición L.8,000.00.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 262-2017: En relación a la nota presentada por el Presidente y Secretaria del Patronato de la Comunidad del Empalme Jamastran Franklin Castro y Celeste Godoy respectivamente, solicitando cambio de proyecto de Construcción de Cancha por el valor de L.90,000.00 a Proyecto Alumbrado Eléctrico Cancha L.60,000.00 y Proyecto Gradería de canaleta de la misma cancha L.30,000.00.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **por UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** Aprobar realizar cambio de proyecto Zona Jutiapa, Coordinada por el Regidor Municipal Pedro

Enrique Murillo Elvir de la siguiente manera: **1) Afectar la Ficha 01-467-134** Terminación de Cancha El Empalme L.90,000.00 **2) Crear la Ficha 01-481-703** Alumbrado Eléctrico de Cancha El Empalme, Jamastran L.60,000.00.- **3) Crear la ficha 01-467-704** Construcción de Gradería de Canaleta de Cancha de El Empalme Jamastran L.30,000.00.- **4) Realizar la siguiente Transferencia De: 06-01-01-467** Construcción Adiciones y Mejoras de Parques y Lugares de Recreo L.90,000.00.- **A: 06-01-01-481** construcción Adiciones y Mejoras de Líneas de Transición L.60,000.00.- **A: 06-01-01-467** Construcción Adiciones y Mejoras de Parques y Lugares de Recreo L.30,000.00.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 263-2017: En relación a la nota presentada por los habitantes de la Comunidad de El Terrero El Chaparral solicitando cambio de proyecto de Techos Dignos L.21,000.00 a Proyecto Arreglo de Calles de la Comunidad de Terrero el Chaparral por el mismo.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **por UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** Aprobar realizar cambio de proyecto Zona Bañaderos, Coordinada por el Regidor Municipal Genaro Escalante Zepeda de la siguiente manera: **1) Afectar la Ficha 01-463-690** Techos Dignos y Pisos Saludables L.21,000.00 **2) Ampliar la Ficha 01-475-547** Arreglo de Calles Terrero El Chaparral L.21,000.00.- **3) Realizar la siguiente Transferencia De: 03-09-01-463** Construcción Adiciones y Mejoras de Viviendas Populares L.21,000.00.- **A: 06-01-01-475** Construcción Adiciones y Mejoras de carreteras y Puentes L. 21,000.00.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 264-2017: En relación a la nota presentada por el Presidente y Secretario del Patronato de la Comunidad de Santa Rita Arriba, Sres. Pedro Martín García y Wilfredo Matute respectivamente, solicitando que el valor de L.35,000.00 aprobado para el proyecto arreglo del campo de la Comunidad de Santa Rita Arriba, se trasladen al proyecto Arreglo de calles de la referida comunidad.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **por UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** Aprobar realizar cambio de proyecto Zona Bañaderos, Coordinada por el Regidor Municipal Genaro Escalante Zepeda de la siguiente manera: **1) Afectar la Ficha 01-467-672** Mejoramiento Cancha de Fútbol Santa Rita Arriba L.35,000.00 **2) Ampliar la Ficha 01-475-174** Limpieza y Mantenimiento de Calles Santa Rita Arriba L.35,000.00.- **3) Realizar la siguiente Transferencia De: 06-01-01-467** Construcción Adiciones y Mejoras de Parques y Lugares de Recreo L.35,000.00.- **A: 06-01-01-475** Construcción Adiciones y Mejoras de carreteras y Puentes L.35,000.00.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 265-2017: Respecto a lo expresado por el Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares, manifestando que en el mes de septiembre del presente año se celebrará el 196 aniversario de nuestra independencia patria, para lo cual se necesita presupuesto para dicha celebración.- solicita que se identifiquen los fondos para dicha celebración siendo el año anterior de L.78,000.00, así mismo solicita que se identifiquen fondos para la elaboración de las banderas Centro Americanas en vista que están deterioradas, **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** a) Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Instruir al Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya identificar fondos por el valor de L.78,000.00 (Setenta y Ocho Mil Lempiras), para la celebración del 196 aniversario de nuestra independencia patria, así mismo identificar los fondos que se requieren para la elaboración de las Banderas Centro Americanas en vista que se encuentran en mal estado.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 266-2017: CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo No. 149-2017, emitido en acta No. 09, celebrada el día martes 16 de mayo de 2017, la corporación municipal acordó que Previo a la aprobación, de todo contrato de Servicio mayor a L.100,000.00 (Cien Mil Lempiras), y Contrato de obras mayor a L.400,000.00 (Cuatrocientos Mil Lempiras), debían ser revisados por el Auditor Municipal Interno.- **CONSIDERANDO:** Que el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez procedió a revisar los Documentos que contienen el expedientes del siguiente Proyecto: **1) UTM-CONT-00139-2017** Por Contrato de Mano de Obra y Suministro de Materiales en Mejoras al Estadio Marcelo Tinoco a nombre de José Mario Fortín Benites por el valor de L.699,046.78 (Seiscientos Noventa y Nueve Mil, Cuarenta y Seis Lempiras con 78/100).- Dictaminando que la aprobación del contrato antes descrito procede de acuerdo a la documentación revisada, y La opinión vertida sobre el contrato no es vinculante con la decisión tomada por la Honorable

Corporación Municipal, y la responsabilidad por su ejecución es responsabilidad de la parte administrativa.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar y Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, firmar el Contrato UTM-CONT-00139-2017 Por Contrato de Mano de Obra y Suministro de Materiales en Mejoras al Estadio Marcelo Tinoco a nombre de José Mario Fortín Benites por el valor de L.699,046.78 (Seiscientos Noventa y Nueve Mil, Cuarenta y Seis Lempiras con 78/100).-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

✓ El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez miembro de la Comisión de Finanzas expresa que recibió del Depto. de Secretaria catorce (14) solicitudes para apertura de negocios de diferentes rubros, los cuales fueron revisados y cumple con los requisitos establecidos, por lo que los somete a aprobación por la corporación municipal.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino los somete a votación.- siendo aprobado por unanimidad por la corporación municipal.

ACUERDO No. 267-2017.- La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar 14 (catorce) permisos de operación para apertura de los siguientes negocios:

<u>NOMBRE</u>	<u>RUBRO DEL NEGOCIO</u>	<u>UBICACIÓN</u>
1.- Deysi Elizabeth Núñez Mendoza	venta de ropa	ADAGO
2.- Rita Veronica López Flores	venta de ropa	Bo. La Reforma
3.- Zoila Clarissa Morazán Herrera	venta de maquillaje	Bo. Las Flores
4.- Edenia Maribel Sosa	pulpería	Jutiapa/Jamastran
5.- Mary Elizabeth Salgado Salgado	papelería	El Arenal
6.- Maria Concepción López	pulpería	Col. San Francisco
7.- Darwin Joel Ávila Pavón	ropa y calzado	Bo. Abajo
8.- Cedec S de R.L	Venta de Abarroteria	Col. El Encanto
9.- Franklin Saúl Rivera Maradiaga	Taller	Col. El Encanto
10.- Ale Alfredo Reyes	Pulpería	Bo. Tierra Blanca
11.- Dorian Alexander Rodríguez	restaurante	Bo. Oriental
12.- Dulce María Rivera González	cafetería	Col. Gualiquemes
13.- Cristian Ebeni Izaguirre Murillo	pulpería	El Benque Jamastran
14.- Arturo Vicente Blandón	Conjunto Musical (Banda Los Sahilas)	Bo. La Joya, Dani.

13.-VARIOS.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir expresa que las personas que están trabajando en el Proyecto Focal no se les ha pagado, ya que se les está exigiendo que los planos sean presentados como si ellos fueran ingenieros y no le parece correcto ya que estas personas ya no tienen dinero para movilizarse.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que ya le dio instrucciones a la Ing. Aly Varinnia Gómez Directora de la Unidad Técnica Municipal, para que pase los trámites para el respectivo pago.

El Comisionado Municipal Sr. Olvin Onan Torres expresa que pone a consideración de la Corporación Municipal para que instruya a la Unidad Municipal Ambiental supervisar los árboles que está en la calle de la Maxi Despensa, salida a Tegucigalpa y los árboles que se encuentran en la acera lado sur de la fábrica LAEPEL, ya que se han tendido hacia la calle y pueden ocasionar un peligro para la población.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere. **RESUELVE:** Delegar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, girar instrucciones al Jefe de la Unidad Municipal Ambiental Ing. Leonel Blanco para que solicite apoyo al Instituto de Conservación Forestal (ICF) y conjuntamente procedan hacer inspección a los referidos árboles, y presentar un dictamen a la corporación municipal.

El Ing. Henry Antonio Valladares expresa que en la calle donde se encuentra la venta de pupusas los dueños de este negocio tienen el área verde como parqueo y lo que deben sembrar son árboles, por otra parte en la Colonia El Zarzal donde tenían la bodega de chimbos de gas, exactamente donde están la bodega de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), lo tienen como tenderos de ropa.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que estamos en periodo de invierno y tenemos que prepararnos ya que en esta época hay derrumbes, las carreteras se deterioran, expresa que el fondo Vial esta intervenido y no vamos a tener ayuda, por lo que en el Plan de Inversión 2018 se deben de presupuestar fondos para el arreglo de calles.

El Comisionado Municipal Sr. Olvin Onan Torres expresa que la reparación de las calles en parte del desarrollo de Danlí, manifiesta que en la Colonia Bella Vista el próximo domingo se va inaugurar 110 metros lineales de pavimentación en una de las carreteras de la referida Colonia y es un orgullo, ya que se han pavimentado diez calles, manifiesta que han llegado catorce (14) patronatos para ver la modalidad bajo la cual se ha hecho el proyecto de pavimentación, y en dicha colonia se han pavimentado 800 metros lineales con pavimento hidráulico, es una inversión arriba de los 482,000.00, (Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Lempiras), como presidente del Patronato de la Colonia Bella Vista de esta Ciudad se siente muy orgulloso y los invita a la inauguración del proyecto de pavimentación el cual se llevara a cabo el próximo domingo a las seis de la tarde.

El Regidor Municipal Sr. Walter Omar Sorto Amaya expresa que en relación al terreno municipal en el cual se está construyendo la terminal, mismo que fue vendido a la Constructora CELAQUE aún no ha sido cancelado, por lo que se les debe de solicitar el pago.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino manifiesta que el pago lo harán cuando se finalice la obra, ya que los catorce millones de lempiras del terreno es parte del fideicomiso que está en el Banco y el terreno esta como garantía por el préstamo que le dieron a la constructora CELAQUE.

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera manifiesta que si la Empresa CELAQUE hace la entrega del proyecto entonces como queda el pago del terreno? El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que nos tienen que cancelar el terreno y ya hay una fecha estipulada y el Banco está comprometido a pagarlo.

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera expresa que la corporación Municipal cayo en el juego de la Constructora CELAQUE y le vendieron el terreno municipal a un precio regalado y se vendió a ese precio para beneficiar a los locatarios para que los locales fueran más baratos, y dicho terreno fue hipotecado en el Banco por un valor de 76 millones de lempiras, y la toma de la municipalidad por parte de los locatarios se debió a que aluden que el precio de los locales de la terminal son muy caros, pregunta en que se benefician los locatarios al haberle vendido el terreno por el valor de catorce millones?

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que le enviara una nota a la Compañía CELAQUE para que nos paguen el terreno.

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera manifiesta que se emita un acuerdo corporativo en el cual se le solicite a la constructora CELAQUE que nos haga efectivo el pago.

La secretaria Municipal manifiesta que ya hay un acuerdo donde se le está solicitado el pago a la Empresa CELAQUE, dicho acuerdo no se envió ya que el convenio dice que la fecha máxima de pago es en enero de 2018.

El Lic. Gerzan Nortie Herrera expresa que el proyecto está diseñado para ser pagado en 20 años, y se hubiera socializado para ser pagado en menos tiempo, propone que se envíe dicho acuerdo a la Empresa CELAQUE para que nos haga efectivo el pago de los catorce millones de lempiras.- estando de acuerdo la corporación municipal en pleno.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid chacón Ferrufino expresa que él ha mandado notas a la Cooperativa Apaguiz y FICOSHA para que nos hagan un modelo de financiamiento y puede ser pagado en diez o quince años y la Cooperativa Apaguiz está dispuesta a prestarle a todos los locatarios.

14.-CIERRE DE LA SESION

No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Cerró sesión a las 2:40 p.m.


Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaria Municipal.



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2080-2763-2290 Fax (504) 2763-26-38
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CONVOCATORIA

Por este medio la Secretaria Municipal, le está convocando a Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, a celebrarse el día ~~martes~~ ^{viernes} 05 de septiembre del año dos mil diecisiete a las 8:00 a.m., en el Salón Corporativo.

AGENDA:

- 1.- Comprobación del Quórum
- 2.- Apertura de la Sesión
- 3.- **Invocación a Dios**
- 4.- Lectura, Discusión y aprobación de la agenda
- 5.- Lectura discusión y aprobación del acta de la sesión anterior
- 6.- Participación de comisiones:
 - a) Participación del Sr. Ramiro Antonio Valladares, en relación a una inversión que realizo en una área verde de esta Ciudad de Danlí.
- 7.- Informes y pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega.
- 8.- Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida
- 9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal
- 10.- Presentación de informes de comisiones municipales
- 11.- Dominios Plenos y Rectificaciones
- 12.- Acuerdos Resoluciones y Ordenanzas
- 13.- varios
- 14.- Cierre de la Sesión.

NOTA: Se adjunta fotocopia del Acta de la Sesión anterior de fecha 22 de agosto del año 2017 Acta No. 16-2017.

Danlí, 01 de septiembre de 2017


Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal

b) cooperativa viuda e huérfano (Provisor)

DI

"DANLI DE TODOS UN GOBIERNO PARA TODOS"

ACTA No. 16/2017

En Danlí, Departamento de El Paraiso, el **día martes 22 (veintidós) de agosto del año dos mil diecisiete**, a las **10:10 a.m.** (Diez con diez minutos de la mañana,) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por el Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador en representación del Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, quien se incorporara en el Transcurso de la Sesión, con la presencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, los Sres., Francisco Ferrera y Luis Andino miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, el Sr. Olvin Onan Torres, Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar se procedió de la siguiente manera:

- 1.-Comprobación del Quórum.
- 2.-Apertura de la Sesión.
- 3.-Invocación a Dios.
- 4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.
- 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
- 6.-Participación de Comisiones:
 - a) Participación de funcionarios de INFOP, en relación a reconsideración de terreno donado por esta Municipalidad a dicha Institución
- 7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.
- 8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.
- 9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.
- 10.- Informes de Comisiones Municipales.
- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.
- 12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.
- 13.-Varios.
- 14.-Cierre de la Sesión

1.-COMPROBACION DEL QUÓRUM.

Presente la Corporación Municipal, a excepción del Alcalde Municipal quien se excusó de manera verbal, manifestando que por motivos de salud no estaría presente en el inicio de la sesión, dejando en su representación al Vice alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador, manifestando que en el transcurso de la sesión se incorporara.

2.- APERTURA DE LA SESION.

Una vez comprobado el Quórum, el vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador en representación del Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, declaro abierta la Sesión a las 10:10 a.m.

3.-INVOCACION A DIOS.

Oración al Padre Celestial por el Regidor Municipal Pedro Enrique Murillo Elvir.

4.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

La Secretaria Municipal procedió a dar lectura a la Agenda, misma que fue sometida a discusión por el Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador en representación del Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino.

El Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador en representación del Alcalde Municipal solicita se incorpore la participación de funcionarios de la OPDF, Asociación de Familia y Medio Ambiente (FAMA), sobre situación de dicha empresa en virtud que este año no se le permitió pagar el permiso de operación, ni instalación del rotulo que la identifica como tal.

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera solicita se incorpore la participación de los locatarios de la Terminal Municipal.

El Regidor Municipal Mauricio Ramírez Martínez solicita se incorpora la Participación de integrantes del Grupo de Barrido de Calles Colina Verde.

Suficientemente discutida la agenda y con las enmiendas respectivas, fue aprobada por unanimidad por la Corporación Municipal.

5.-LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Previa lectura de la misma por cada miembro de la Corporación Municipal fue puesta a discusión por el Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador en representación del Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino.

El Regidor Municipal Rolando Reynerio García en el punto No. 12 acuerdos Resoluciones y Ordenanzas Acuerdo No. 255-2017, manifiesta que el no estuvo en dicha votación ya que se había retirado de la sesión por problemas de salud pero si hubiera estado su voto hubiera sido en contra ya que considera que es desviación de fondos.

El Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador en representación del Alcalde Municipal, le dice al Regidor Municipal Rolando Reynerio García que su comentario no tiene validez ya que el no estuvo en el momento que se aprobó dicho acuerdo.

Suficientemente discutida el acta fue aprobada por unanimidad por la Corporación Municipal.

6.- PARTICIPACION DE COMISIONES.

A) PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DE INFOP, EN RELACIÓN A RECONSIDERACIÓN DE TERRENO DONADO POR ESTA MUNICIPALIDAD A DICHA INSTITUCIÓN

Se presentan ante la corporación Municipal el Abogado Antonio Arita Aguilar Representante Legal, del Instituto de Formación Profesional (INFOP).

El Abogado Antonio Arita Aguilar Representante Legal de INFOP, en representación del Abogado Roberto Cardona Director de INFOP, se hace acompañar de Napoleón Díaz encargado de INFOP, Guillermo Medina Auditor Interno y Marisol Merlo Administradora del Instituto de Formación Profesional (INFOP).

El Abogado Antonio Arita Aguilar primeramente agradece por el espacio brindado, manifiesta que su presencia es para solicitar a la Corporación Municipal reconsideración de la donación del predio cedido bajo convenio al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) registrado en el asiento 32 tomo 524 del año 2013 inscrito en el Registro de la Propiedad, ubicado en el lugar conocido como San Marcos con una extensión de 54,834.01 varas cuadradas, equivalente a 5.48 manzanas, tal como consta en la certificación del Acta No. 14 celebrada el 15 de julio de 2014, ya que por motivos ajenos a su voluntad no han podido construir y la corporación municipal mediante acuerdo No. 14-2015, emitido en acta No. 01 celebrada en Sesión ordinaria de corporación municipal el 12 de enero de 2016, inscrita en el tomo 115-2015, aprobó que todas las instituciones a las que la corporación Municipal les había donado terreno si al término de un año a partir de la fecha de emisión del referido acuerdo no constrúan, los acuerdos mediante los cuales fueron cedidos quedarían sin valor y efecto.

La Lic. Marisol Merlo Administradora de INFOP, expresa que en vista que solamente se les dio un año para construir no pudieron llevar a cabo el proyecto, pero se tiene previsto empezar con la construcción de las instalaciones de INFOP en este Municipio de Danlí lo más pronto posible, por tal motivo solicitan que se les devuelva el predio antes donado por esta corporación municipal.

El Regidor Municipal Rolando Reynerio García propone que solamente se les de tres manzanas de terreno.- El Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera está de acuerdo con lo expresado por el Regidor Municipal Rolando Reynerio García.

El Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador propone que se nombre una comisión integrada por la Comisión de Vivienda, Depto. de catastro Municipal para que procedan hacer la remediación del terreno.- le pregunta a la Corporación Municipal si están de acuerdo.- Estando de acuerdo la corporación municipal en pleno.- al respecto la Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **RESUELVE:** Nombrar una

sión integrada por la Comisión de Vivienda y el Depto. de Catastro Municipal para que se dan a remedir tres manzanas de terreno en propiedad de esta Alcaldía Municipal ubicado en lugar conocido como San Marcos, para ser cedidas al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), que servirá para la construcción del Edificio Administrativo de dicho Instituto, incluyendo el diseño y construcción de talleres para la formación de ciudadanos en diversas áreas u oficios.- **LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

B) PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA OPDF, ASOCIACIÓN DE FAMILIA Y MEDIO AMBIENTE (FAMA), SOBRE SITUACIÓN DE DICHA EMPRESA EN VIRTUD QUE ESTE AÑO NO SE LE PERMITIÓ PAGAR EL PERMISO DE OPERACIÓN, NI INSTALACIÓN DEL ROTULO QUE LA IDENTIFICA COMO TAL.

Se presentan El Abogado Rene Omar Muñoz Guerrero Apoderado Legal de FAMA, lo acompaña el Sr. Tomas Osorto Administrador de FAMA DANLI.

EL Abogado Rene Omar Muñoz Guerrero Apoderado de FAMA expresa que se presentan ante la Corporación Municipal en vista que tienen un problema ya que en el Depto. de Control Tributario Municipal no les han permitido pagar el permiso de operación, ni la instalación del rotulo que la identifica como tal, esto en vista que tienen en trámite la exoneración del impuesto de industria y comercio y pago de bienes inmuebles ya que son considerados una institución sin fines de lucro.

El Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador les manifiesta que el día de hoy el Asesor legal Abogado Roger Alberto Suarez Vega presentará el dictamen en relación a su petición y la corporación emitirá la resolución correspondiente, por lo que deben esperar la resolución sobre el caso.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Manifiestarle al Abogado Rene Omar Muñoz Guerrero Apoderado Legal de FAMA, que el día de hoy se emitirá una resolución respecto a lo solicitado.

C) PARTICIPACIÓN DE LOS LOCATARIOS DE LA TERMINAL MUNICIPAL.

Se presentan ante la Corporación Municipal el Sr. Carlos Medina Presidente de la Asociación de Vendedores del Mercado Municipal de la Terminal de Danlí (ASOVEMMTD), acompañado de un grupo de miembros de dicha asociación.

El Sr. Carlos Medina expresa que se presentan ante la corporación municipal para recordarles que en sesión de corporación municipal celebrada el día martes 25 de julio de 2017, dicha asociación pidieron por escrito se les nombrara una comisión para solventar los problemas que tienen en cuanto a la construcción de la terminal municipal, por lo que el día de hoy 22 de agosto de 2017 piden que se incorporen todas las autoridades (corporación municipal en pleno) ya que el proyecto de la terminal es de todos y por ende todos tenemos responsabilidades para que sea funcional y rentable para nuestro bien y de la población danlidense, ya que en base al Decreto Legislativo No. 38-2016 donde se expone que el proyecto es de carácter municipal y donde el Sr. Alcalde ratifica en el oficio No. Md-OE-0019-2017, pedimos la presencia in situ (en lugar de construcción) para visualizar y hacer un análisis a criterio personal de los problemas que expondremos en dicho lugar.

Locatario de la Terminal expresa que la corporación Municipal debe de involucrarse porque son las autoridades municipales, y actualmente tienen un problema con la construcción de la terminal ya que le están haciendo cambios a los planos originales y solo la Corporación Municipal pueden autorizarlos, necesitan de su intervención ya están cansados de que les estén mintiendo, expresa que la construcción de la terminal estaba valorada en 70 millones y ahora son 170 millones.- han hecho locales hasta en el salón de servicios múltiples y en el parque de los automóviles, le proporcionaran un plano a la corporación municipal para que hagan su análisis, solicitan el apoyo ya que el Alcalde Municipal les ha fallado, manifiesta que van a hacer locales comerciales en el área de los transportistas y el Sr. Miguel Gámez hijo fue claro y manifestó que no pueden haber locales comerciales en el área de transporte porque para eso hay un área donde será es el mercado, solicitan que pongan orden y se involucren directamente en este proyecto, porque este el futuro del pueblo y un local que no se venda lo tiene que pagar la Alcaldía Municipal.

El Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador en representación del Alcalde Municipal, expresa que ya hay un acuerdo establecido con la Lic. Clarisa Morales Vice

Ministra de Gobernación, el Gobernador Político Dr. José Antonio Urrutia, el Lic. Guadalupe López de la AMHON, Miguel Izaguirre en representación de CELAQUE y un representante de COALIANZA en la cual se quedó que se le pedirá una evaluación al Colegio de Ingenieros de Honduras y de esta manera determinar si hay una sobrevaloración del proyecto.

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera expresa que los locatarios están molestos ya que manifiestan que se ha cambiado el plano de construcción original de la terminal y que han hecho cubículos en el salón de usos múltiples y en los estacionamientos, otro aspecto que les afecta es que en el área del transporte se está construyendo cubículos y eso no es posible ya que para eso hay una área para mercado.

✕ Continúa manifestando el Regidor Municipal Gerzan Norte Herrera que ellos no se van echar responsabilidades que no les corresponde, que los siga atendiendo el Alcalde Municipal o el Gerente Administrativo Financiero, porque ellos como corporación municipal ya emitieron todos los acuerdos que debían emitir, entre ellos un acuerdo corporativo donde responsabilizan al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino directamente sobre todos los actos administrativos que está realizando en la construcción de la terminal, además ya hay un proceso con la comisión que menciona el Vice Alcalde Municipal, propone que sigan el proceso que se está llevando a cabo con la comisión encabezada por la Vice Ministra de Gobernación.- secundándolo la corporación municipal en pleno.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Manifestarle a la Asociación de Vendedores del Mercado Municipal de la Terminal de Danlí (ASOVEMMTD), que continúen con el proceso que se acordó con la Comisión integrada por Lic. Clarisa Morales Vice Ministra de Gobernación, el Gobernador Político Dr. José Antonio Urrutia, el Lic. Guadalupe López de la AMHON, Miguel Izaguirre en representación de CELAQUE y un representante de COALIANZA, acordándose que se le pedirá una evaluación al Colegio de Ingenieros de Honduras a la construcción de la terminal y de esta manera determinar si hay una sobre valoración del proyecto.

D) PARTICIPACIÓN DE INTEGRANTES DEL GRUPO DE BARRIDO DE CALLES COLINA VERDE.

Se presenta la Sra. Nidia Xiomara Moran Ávila Representante de la Empresa Colina Verde, el motivo de su presencia es para solicitar que les hagan efectivo el pago correspondiente a la Empresa Colina Verde, por el trabajo realizado de Barrido de Calles y Jardinerías en Parques y Calles pavimentadas del casco urbano de la Ciudad, correspondiente a los meses de abril y mayo de presente año, apelan a su magnífica gestión y a su don humano para que realicen el pago de un trabajo ya realizado ya que contamos con compromisos los cuales debemos cancelar pro bien propio y de sus familias, también solicitan el pago de la subvención correspondiente al año 2016 y en lo que va del 2017 sobre la limpieza al parque ecológico ubicado en la Plaza san Sebastián.

El Vice Alcalde Municipal en representación del Alcalde Municipal le pregunta a la Sra. Nidia Xiomara Moran porque no hicieron la petición a través de la gerencia ya que es un trámite administrativo.- responde la Sra. Nidia que ya lo hicieron pero no han obtenido ninguna respuesta.-La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Turnar la solicitud presentada por la Sra. Nidia Xiomara Moran Ávila Representante de la Empresa Colina Verde al Gerente Administrativo Financiero Lic Milton José Zelaya para resolución.

7.-INFORMES Y PARECERES DEL ASESOR CORPORATIVO ABOGADO ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA.

1º-) **PARECER** Numero: (05-08-2017).-En relación a LA NOTA ENVIADA CON FECHA (6) DE AGOSTO DE LOS CORRIENTES, POR DIRECTIVOS DEL PATRONATO DE LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO DE ESCUAPA, SOLICITANDO UN TOQUE DE QUEDA EN UN HORARIO DE (7: 00 pm A 6:00 am), DEBIDO A QUE EN DICHA ALDEA YA NO SOPORTAN LA DELINCUENCIA QUE VA DESDE ASALTOS A MANO ARMADA, ROBO DE GANADO, ASESINATOS Y OTROS DELITOS, **la ASESORIA LEGAL DE LA CORPORACION MUNICIPAL, ES DEL PARECER,** porque se inadmita lo solicitado, en vista de que un toque de queda solo puede ser establecido a instancia del Presidente de la República de conformidad a las condiciones y requisitos prescritos en el artículo 187 de la Constitución de la República, que en su párrafo primero categóricamente dice: QUE EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 69, 71, 72, 78,81, 84, 93, 99 Y 103, PODRAN SUSPENDERSE EN CASO DE INVASION DEL

TERRITORIO NACIONAL, PERTURBACION GRAVE DE LA PAZ , DE EPIDEMIA O DE CUALQUIER OTRA CALAMIDAD GENERAL, POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE ACUERDO CON EL CONSEJO DE MINISTROS, POR MEDIO DE UN DECRETO.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** a) Tener por bien hecho el Parecer Legal No. 01-08-2017 presentado por el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, b) Inadmitir lo solicitado, en vista de que un toque de queda solo puede ser establecido a instancia del Presidente de la República de conformidad a las condiciones y requisitos prescritos en el artículo 187 de la Constitución de la República, que en su párrafo primero categóricamente dice: **QUE EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 69, 71, 72, 78,81, 84, 93, 99 Y 103, PODRAN SUSPENDERSE EN CASO DE INVASION DEL TERRITORIO NACIONAL, PERTURBACION GRAVE DE LA PAZ , DE EPIDEMIA O DE CUALQUIER OTRA CALAMIDAD GENERAL, POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE ACUERDO CON EL CONSEJO DE MINISTROS, POR MEDIO DE UN DECRETO.-**

2º-) **PARECER** Numero: (06-08-2017).- Referente al ESCRITO PRESENTADO POR EL ABOGADO RENE OMAR MUÑOZ GUERRERO, EN SU CONDICION DE APODERADO LEGAL DE LA ASOCIACION DE FAMILIA Y MEDIO AMBIENTE OPDF (FAMA OPDF), COMPLETANDO LA DOCUMENTACION QUE LE FUE REQUERIDA DENTRO DE LA SOLICITUD DE EXONERACION DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS CORRESPONDIENTE A LOS ULTIMOS CINCO AÑOS, Y DEMAS PETICIONES ACCESORIAS PLANTEADAS A FAVOR DE DICHA ORGANIZACIÓN, vista que fue la documentación acompañada y **CONSIDERANDO:** Que después de revisar la documentación soporte adjuntada consistente en: a) CONSTANCIA DE REGISTRO, EMITIDA EL SEIS DE JUNIO DEL (2017), POR LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUISIAS ADUANERAS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS; b) CONSTANCIA ELECTRONICA DE SOLVENCIA FISCAL, Y c) PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULO DE EXONERADOS DE HONDURAS, DENTRO DE LA CUAL CONSTA EL LISTADO DE BENEFICIOS OTORGADOS POR EL ESTADO A LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA FAMA OPDF; incorporada para completar los requisitos exigidos previamente en concordancia con los requisitos exigidos al efecto dentro del acuerdo municipal número (435-2014) emitido dentro de la sesión ordinaria de corporación de fecha cinco de agosto del año dos mil catorce (2014) ; se colige que la institución peticionaria está exonerada del impuesto sobre la renta entre otros por ser una asociación sin fines de lucro y por lo tanto la misma se encuentra legitimada ante esta instancia administrativa para obtener el beneficio solicitado.- **CONSIDERANDO:** Que al tenor del artículo 5 de la Ley Reguladora de las Organizaciones Privadas de Desarrollo que se dedican a actividades financieras, las Organizaciones Privadas de Desarrollo (OPDF), son entidades de carácter privado, de naturaleza civil sin fines de lucro, cuyos fundadores son personas naturales o jurídicas, constituidas con el objeto de brindar servicios financieros en apoyo a la actividad económica que realizan las micro y pequeñas empresas, razón por la cual la asociación peticionaria se encuentra al margen de lo prescrito en el artículo (78) de la Ley de Municipalidades vigente en relación con lo establecido en el artículo (109) del Reglamento General de la Ley de Municipalidades ; **POR LO TANTO, ESTA ASESORIA LEGAL, ES DEL PARECER,** porque se acceda a lo solicitado, calificando al efecto a la ASOCIACION DE FAMILIA Y MEDIO AMBIENTE OPDF (FAMA OPDF), como exonerada del pago del impuesto sobre industria comercio y servicios, POR SER UNA ORGANIZACIÓN PRIVADA DE DESARROLLO FINANCIERAS (OPDF) SIN FINES DE LUCRO, quedando obligada dicha asociación al pago de todas las tasas por servicios públicos municipales incluyendo el pago del permiso de operación de la actividad a que se dedica; debiéndose en todo caso desglosar dentro de la resolución que se emita, todos los documentos que sirven de respaldo a la petición de exoneración planteada y se tenga al indicado profesional del derecho como apoderado legal de LA ASOCIACION DE FAMILIA Y MEDIO AMBIENTE OPDF (FAMA OPDF) , con las facultades legales conferidas.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** a) Tener por bien hecho el Parecer Legal No. 02-08-2017 presentado por el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, b) Acceder a lo solicitado, calificando al efecto a la **ASOCIACION DE FAMILIA Y MEDIO AMBIENTE OPDF (FAMA OPDF)**, como exonerada del pago del impuesto sobre industria comercio y servicios, **POR SER UNA ORGANIZACIÓN PRIVADA DE DESARROLLO FINANCIERAS (OPDF) SIN FINES DE LUCRO**, quedando obligada dicha asociación al pago de todas las tasas por servicios públicos municipales incluyendo el pago del permiso de operación de la actividad a que se dedica; debiéndose en todo caso desglosar dentro de la resolución que se emita

al efecto, todos los documentos que sirven de respaldo a la petición de exoneración planteada y se tenga al indicado profesional del derecho como apoderado legal de LA **ASOCIACION DE FAMILIA Y MEDIO AMBIENTE OPDF (FAMA OPDF)**, con las facultades legales conferidas.

8) LECTURA Y ANALISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1) De la nota presentada por el Lic. Cesar Ayestas Secretaria de FESTIMA 2017, solicitando autorización por la Junta Directiva de FESTIMA 2017, activar las firmas de Raúl Arturo Sevilla Foeller Presidente en funciones y Arturo Vicente Blandón Tesorero, para activar la cuenta Municipalidad Danlí/FESTIMA abierta en Banco de los Trabajadores, ya que el Señor Gerente e esta Institución Bancaria Lic. Ricardo Ávila, lo solicita para darle legalidad pertinente al trámite, tomando en cuenta que el Decreto Legislativo 181 facilita a la Corporación para darle legalidad a las actividades de FESTIMA.

El Lic. Gerzan Nortie Herrera expresa que la corporación municipal no puede autorizar ninguna firma en vista que según lo establecido en el Decreto Legislativo emitido por el Congreso Nacional la Corporación no debe inmiscuirse en los asuntos administrativos de FESTIMA y lo único que tienen que llevar es el acuerdo corporativo emitido en el cabildo abierto donde se nombró el Presidente, Secretario y Tesorero de FESTIMA 2017.

El Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador en representación del Alcalde Municipal, manifiesta que se tiene que autorizar en vista que el Decreto establece que la corporación municipal tiene que emitir el Reglamento y a la fecha no lo han hecho.

El Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega expresa que según el Decreto el Comité Organizador de FESTIMA es independiente y le prohíbe a la Corporación Municipal involucrarse en las actividades administrativas de FESTIMA, sin embargo el multicitado Decreto establece que la Corporación debe emitir un Reglamento en el plazo de 30 días a partir de la fecha de publicación del Decreto, por lo que la corporación municipal debe de proceder a elaborar el Reglamento porque cualquier problema que ocurra será responsabilidad de la Corporación municipal.

El Regidor Municipal Pedro Enrique Murillo Elvir manifiesta que en cabildo abierto se eligió un Presidente del Comité Organizador de FESTIMA y tiene entendido que el Presidente renunció y han nombrado otros y no han informado a la corporación municipal.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio Garcia expresa que el tiempo que les dan para la elaboración del Reglamento es muy corto y requiere de tiempo.

El Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador le pregunta a la Corporación si están de acuerdo que se autoricen activar las firmas de Raúl Arturo Sevilla Foeller Presidente en funciones y Arturo Vicente Blandón Tesorero, para activar la cuenta Municipalidad Danlí/FESTIMA abierta en Banco de los Trabajadores.- **VOTANDO EN CONTRA** los 10 (diez) los regidores Municipales y **a FAVOR:** El Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador en representación del Alcalde Municipal.- (**Ver Acuerdo No. 279-2017**)

2) De la Nota Presentada por el Secretario de FESTIMA 2017, haciendo del conocimiento de la corporación municipal de los cambios efectuados en la Junta Directiva encargada de organizar el Festival Internacional del Maíz, según lo declara el punto de acta No. 03-2017 Sesión de Cabildo Abierto consultivo celebrado el día Jueves 15 de junio de 2017, fueron electos los siguientes ciudadanos: Presidente Abogado Oliberto Chávez Carrasco, Secretario Licenciado Cesar Ayestas, Lic. Tesorero Vicente Blandón, de igual manera se hace constar en el libro de actas de nuestra organización específicamente en el acta 03, la renuncia irrevocable de manera verbal del Abogado Oliberto Chávez a su cargo el cual trasladado al Vocal I, M. Sc. Mario Duarte quien se desempeñó como presidente por ley hasta el día martes 18 de julio, quien por razones de salud delegó su cargo al Vocal II Ing. Raúl Arturo Sevilla ejerciendo funciones hasta la fecha.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Darse por enterados de la nota que antecede presentada por el Secretario de FESTIMA Li. Cesar Ayestas. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

3) Referente a la nota enviada por los Sres. Juan José Irias C. y el Clase III de Pol. Ramón Bonilla V.; Administrador Est. Penitenciario y Director Interino Est. Penitenciario de Danlí El

Paraíso, solicitando que se les preste la retroexcavadora y la volqueta, para sacar la basura que se les ha acumulado y a la vez solicitan que se les apoye para la recolección de la basura a diario o dos veces por semana para cuidar la salubridad del personal que labora y los privados de libertad.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud enviada por los Sres. Juan José Irias C. y el Clase III de Pol. Ramón Bonilla V.; Administrador Est. Penitenciario y Director Interino Est. Penitenciario de Danlí El Paraíso; al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, para análisis y resolución.

4) Nota enviada por los miembros y coordinador (a) de Proyecto FOCAL II de la zona de Villa Santa, mediante la cual plantean cada uno de los puntos dentro de la problemática con cada uno de los miembros de dicho proyecto que sufre al momento de presentar cada trabajo realizado. No podemos desempeñar el trabajo por los siguientes motivos:

- Recibimos dicha capacitación los días 21-22 de mayo del presente año, al momento de capacitarnos nos asignaron un plan de trabajo en el cual cada uno de nosotros teníamos una idea clara en el trabajo que íbamos a realizar y por razón de no poder explicar bien el trabajo a realizar cuando tuvimos la presentación del primer croquis ante la Ing. Aly Varinnia Gómez fue rechazado por repetidas veces.

-La tardanza que tubo la Ing. Para la entrega de boletas para poder ir a censar a cada comunidad.

- Ya que la zona de Villa Santa cuenta con muchas comunidades y están completamente retiradas y es mucha la dificultad de ir repetidas veces a la misma comunidad por falta de material. Ya que esto nos implica gastos económicos y tiempo y la zona se ha vuelto peligrosa y nosotros nos arriesgamos.

-Tenemos más de dos meses consecutivos de trabajo y no hemos recibido pago.

-Según el contrato firmado se quedó que nos iban a pagar cada mes, según el tiempo estipulado no por el trabajo que realizamos. Y reclamamos con todo el derecho porque hemos cumplido con el trabajo requerido.

-El Tiempo que fue nombrado para tener realizado el trabajo completo, no será suficiente por el problema de retardo de material de trabajo.

-No podemos continuar con el trabajo por retardo de pago, porque no contamos con un ingreso para continuar.

-Tenemos toda la información de 10 comunidades completas:

* Mapas censales validados por el Lic. Mauricio Aguilar e Ing. Aly Gómez.

*Información secundaria

*Boletas llenas

*Papelógrafo

*Informe

Ya teniendo toda esta información e ido (coordinadora de zona) a Danlí 4 veces y ninguna vez he podido ser atendida, siempre tiene una reunión o hay otros coordinadores esperando para revisión, todo esto implica pérdida de tiempo y gasto a mi persona y sin obtener ningún resultado satisfactorio porque mientras no se hace la revisión no hay tramite de pago y esto no me afecta a mí, sino que a todos los demás miembros del grupo.-; La Corporación Municipal **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por los miembros y coordinador (a) de Proyecto FOCAL II de la zona de Villa Santa, al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, para análisis y resolución.

5) Nota enviada por los Sres. Wilmer Andrade y Marco Pérez, Presidente y Secretario de la Junta Directiva de la Liga Mayor de Fútbol Pedro Nufio, Afiliada a la Regional Centro Oriente FENAFUTH, solicitando un patrocinio para la premiación del Campeonato que esta por inaugurarse en la fecha 27 de agosto 2017 y finalizara Febrero-Marzo 2018. Cabe señalar que los premios se entregan hasta en el mes de febrero 2018, y con ello se estará beneficiando y motivando para la práctica del futbol a 900 deportistas jóvenes y adultos en edades comprendidas entre 15 a 29 años.- Dicho patrocinio puede consistir en lo que ustedes estimen conveniente de la siguiente lista de premios:

a) Premios en metálico para las dos categorías por un monto de Lps. 50,000.00

b) 4 Uniformes de futbol para las dos categorías.- La Corporación Municipal **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por los Sres. Wilmer Andrade y Marco Pérez, Presidente y Secretario de la Junta Directiva de la Liga Mayor de Fútbol Pedro Nufio, Afiliada a la Regional Centro Oriente FENAFUTH, al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, para análisis y resolución.

6



6) Acerca de la nota enviada por la Sra. Alvin Georgina Cruz, con Ident. 1501-1983-01710, vecina de la Col. La Pradera, solicitando una ayuda económica para la compra de medicamentos y radiografía para su madre ya que le diagnosticaron (cáncer), son una familia de escasos recursos económicos y desempleada. - La Corporación Municipal **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por la Sra. Alvin Georgina Cruz, al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, para análisis y resolución.

7) Referente a la nota enviada por las Sras. Juana del Carmen Sánchez y Dina Maricela Andino, Presidentas de Patronatos de las Comunidades de El Higuero y Las Jaguitas, solicitando se les solucione el problema de electrificación ya que esta mancomunado entre 3 Comunidades: Jaguita, El Higuero y Las Flores de Villa Santa, donde la Comunidad de Las Flores no han presentado la documentación y tienen tiempo de esperarlos.- La Corporación Municipal **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por las Sras. Juana del Carmen Sánchez y Dina Maricela Andino, Presidentas de Patronatos de las Comunidades de El Higuero y Las Jaguitas, al Regidor Municipal encargado de la zona de Villa Santa, Ing. ~~Henry Antonio Valladares~~ Vallecillo, para análisis y resolución.

8) Nota presentada por el Sr. Mario Ricardo Torres Martínez, solicitando el predio que se encuentra en las afueras del Hospital Gabriela Alvarado, contiguo a la Funeraria Los Ángeles y que pertenece actualmente a la Sra. Fany García, local que por los momentos esta clausurado por tener deuda de muchos años con la Municipalidad, comprometiéndose el Sr. Torres a pagar la deuda antes de terminar la presente gestión municipal y poner en marcha un negocio en dicho local.- La Corporación Municipal **RESUELVE:** Solicitarle a la Ing. Yorlin Mabel Flores, Jefe del Depto. de Control Tributario, un informe sobre la deuda que tiene dicho local.

9) Nota enviada por personas que trabajaron en el Proyecto Habitacional de la Col. José Antonio Urrutia Maradiaga y a quienes no se les dio casa, motivo por el cual están solicitando ayuda con la construcción de seis casas que quedaron pendientes y ellos ya están cansados de andar alquilando.- La Corporación Municipal **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por personas que trabajaron en el Proyecto Habitacional de la Col. José Antonio Urrutia Maradiaga, a la Comisión de Vivienda para análisis y dictamen.

10) Nota enviada por la Lic. Sandra Lizeth Ochoa Zelaya, Gerente General de la Empresa MIRFAK CORPORATION S.A., solicitando autorización para construir de un muro a lo largo del ras externo de la acera de los edificios construidos en esta propiedad, situada en Bo. Pueblo Nuevo, dicho muro sería por la colindancia del norte con el objetivo de proteger algunos edificios que tienen la acera deteriorada, es de hacer notar que esta acera por su altura y deterioro representa un peligro para los ciudadanos que por ahí circulan, además existe otra acera paralela que es la que comúnmente es utilizada por las personas que circulan por este sector.- Dicha petición corresponde a los lotes de terreno del inciso b), donde están construidas las bodegas, además según documento de Escritura Pública estos lotes de este inciso por la colindancia norte deberían tener 100 varas lineales, equivalente a 83.84 metros lineales, sin embargo en la verificación solamente hay 96.60 varas o 80.99 metros, lo cual compensa en parte lo solicitado.- La Corporación Municipal **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por la Lic. Sandra Lizeth Ochoa Zelaya, Gerente General de la Empresa MIRFAK CORPORATION S.A.; al Ing. Cesar Ovidio Mejía, Jefe del Depto. Ingeniería, Obras y Servic. Públicos, para inspección, análisis y dictamen.

11) Acerca de la nota enviada por los vecinos de la Col. Teodoro Rodas Valle, bloque C y D, últimas casas pegadas al tragante de las aguas lluvias, donde vienen a desembocar todas las aguas de esta colonia y las aledañas, este tragante ya es insuficiente y cada invierno somos causa de inundación y además perdemos la salud, pues habemos adultos mayores, jóvenes, niños y nuestros enseres materiales se deterioran, por lo que solicitamos por su digno medio nos ayude INPREMA para facilitar una salida al problema, ellos plantean la construcción de una caja puente.-Una vecina la Profa. Allyn Hernández, afectada también les dijo que hizo la solicitud al Depto. en forma individual, por lo que ellos la están haciendo en nombre de todos los afectados.- La Corporación Municipal **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por los vecinos de la Col. Teodoro Rodas Valle, bloque C y D, al Ing. Cesar Ovidio Mejía, Jefe del Depto. Ingeniería, Obras y Servic. Públicos, para inspección, análisis y dictamen.

12) Nota enviada por el Médico en Servicio Social Julio Cesar Cuadra, Sr. José Rufino Hernández, de la Unidad de Salud El Chaparral, Presidentes de Patronatos y guardianes de salud de 19 comunidades de la zona del Chaparral, solicitando ayuda para la construcción de una bodega del establecimiento de salud y ellos están de acuerdo en colaborar con una contraparte ya que actualmente el servicio sanitario actualmente es bodega y no es saludable.- La Corporación Municipal **RESUELVE**: Trasladar la nota enviada por el Médico en Servicio Social Julio Cesar Cuadra, Sr. José Rufino Hernández, de la Unidad de Salud El Chaparral, Presidentes de Patronatos y guardianes de salud, al Regidor Municipal Sr. Genaro Escalante Zepeda, para análisis y resolución.

13).- De la nota enviada por Directivos del Patronato de la Comunidad de Las Travesías, El Olingo, en la cual manifiestan que están de acuerdo en que el Sr. Oscar Escoto Ardón, realce actividades de explotación minera artesanal en la Comunidad.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García manifiesta que los artículos 89 al 91 de la Ley de Minería establece que para explotación de minería artesanal no es necesario realizar un cabildo abierto.

La Corporación Municipal **RESUELVE**: Trasladar la nota enviada por Directivos del Patronato de la Comunidad de Las Travesías, El Olingo, a la Comisión de Minas, para que presenten un informe acerca de los requisitos que se necesitan para explotación de la minería artesanal.

14).- De la nota enviada por el Sr. Franklin Mauricio Moncada Mejía, mayor de edad, hondureño, con No. de Identidad 0824-1979-00117, de oficio pintor automotriz, persona incapacitada de su mano izquierda en la cual le faltan dos dedos y su pie izquierdo debido a un accidente automovilístico, motivo por el cual solicita permiso para instalar una chiclera de tiempo indefinido en el Parque Lo Nuestro, esquina opuesta con el Boulevard.- La Corporación Municipal **RESUELVE**: Denegar la solicitud enviada por el Sr. Franklin Mauricio Moncada Mejía, ya que en dicho lugar no hay espacio disponible para ubicarlo y en estos momentos lo que se quiere hacer es ordenar la ciudad.

15).- Acerca de la nota enviada por el Sr. Nixon Jocsan Salazar Sánchez, con Identidad No. 0703-1997-00628, solicitando una computadora Laptop, misma que necesita para sus estudios ya que no cuenta con los recursos económicos necesarios.- La Corporación Municipal **RESUELVE**: Denegar la solicitud enviada por el Sr. Nixon Jocsan Salazar Sánchez, con Identidad No. 0703-1997-00628, ya que la Municipalidad en estos momentos no cuenta con fondos para ese tipo de ayudas.

16).- Nota presentada por el Sr. Alfonso del Socorro Gutiérrez Rodríguez, solicitando permiso para REAPERTURA de sus negocios dedicados a las actividades de venta de cervezas y billares, ubicados en Bo. La Reforma, ya que en fecha 12 de abril del año 2012 notifico al Departamento de Control Tributario el CIERRE TEMPORAL de ambos negocios porque no podía seguir atendiéndolos por motivos personales.- La Corporación Municipal **RESUELVE**: Autorizar al Sr. Alfonso del Socorro Gutiérrez Rodríguez, la reapertura del Billar y Denegar la reapertura de la venta de cervezas en vista que hay VEDA para venta de bebidas alcohólicas.

17).- Nota enviada por los Sres. Stivenson Leonel Amador y Betulia Lizeth Suarez Pastor, Jefe de agencia y Coordinador de operaciones del Banco de Desarrollo Rural (BANRURAL) Agencia Danlí, manifestando que tienen una ventanilla dentro de la Municipalidad de Danlí, esta con el fin de dar atención al pago de impuestos y atender las diversas transacciones que el banco ofrece, misma que ha venido a dar desarrollo al Municipio de Danlí dando oportunidad de trabajo y acceso al sistema financiero para sus pobladores, la que hasta la fecha nunca ha pagado permiso de operación; por lo antes mencionado solicitan de la manera más atenta dejar exento del pago del permiso de operación del local que ocupa la ventanilla antes en mención, porque depende de la agencia principal de Banrural-Danlí.- La Corporación Municipal **RESUELVE**: Denegar lo solicitado por los Sres. Stivenson Leonel Amador y Betulia Lizeth Suarez Pastor, Jefe de agencia y Coordinador de operaciones del Banco de Desarrollo Rural (BANRURAL) Agencia Danlí.

18).-Nota enviada por los vendedores del Sectorial Xalli, solicitando se les extienda el plazo que tienen para pagar el 50% de la deuda ya que no se hacen renuentes a no pagar pero también están preocupados porque es muy corto el plazo a pagar y para abonar algo tuvieron que solicitar préstamos.- La Corporación Municipal **RESUELVE:** Denegar la solicitud enviada por los vendedores del Sectorial Xalli ya que existe un compromiso que ellos firmaron y no se puede incumplir.

19) Acerca de la nota presentada por el Lic. Luis Randolph Andino Presidente del Patronato del Barrio la Reforma, informando que en fecha 24 de junio del año 2016, fueron participes del recibimiento de los juegos infantiles, que se ubican contiguo a la posta de policía, barrio la Reforma que por gestiones de la policía nacional fueron beneficiados con los mismos y entregados en una ceremonia el 24 de junio de 2016, al Sr. Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, siendo las autoridades Policiales en ese entonces Comisionado Sr. Wilfredo Maradiaga, razón por la cual solicitamos a la Honorable Corporación Municipal, se les haga efectivo el traspaso de los mismos de manera escrita, con el propósito de darles mantenimiento, cuidado y control ya que el Patronato se encuentra haciendo mejoras como ser: reforzamiento del muro, la cerca con maya de todo el perímetro y la iluminación con lámparas led, con el propósito de darle más seguridad a los niños y padres que a diario visitan dichas instalaciones.

El Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega expresa que dichas instalaciones pueden generar utilidades y si el Tribunal Superior de Cuentas se entera que se han cedido las referidas instalaciones a un ente que no tiene personería jurídica la corporación municipal va a tener problemas, se les puede ceder pero solamente pueden hacer uso y darle mantenimiento, pero no pueden cobrar por el servicio que brindan dichos juegos.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Cederle al Patronato del Barrio la Reforma en calidad de USUFRUCTO los juegos infantiles ubicados contiguo a la posta policial del referido Barrio la Reforma, con el entendido que solamente pueden hacer uso y las mejoras que estimen convenientes, sin embargo no podrán realizar ningún cobro a las personas que hagan uso de dichos juegos, en vista que el Patronato del referido Barrio la reforma no tiene Personería Jurídica.

20) En Relación a la nota presentada por la Lic. Vanessa Jamileth Castellanos en su condición de Tesorera Municipal haciendo del conocimiento que en fecha 28 de julio de 2017, se depositó en la cuenta No. 12900006079342 de BANPAIS a nombre de esta Alcaldía Municipal la cantidad de L.350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil Lempiras con 00/100), transferencia realizada para la Instalación y Funcionamiento de los Centros de Cuidados para el Adulto Mayor según convenio No. 130 dicho proyecto tiene la cuenta No. 11-102-000195-0 aperturada en Banco de los Trabajadores, por lo antes descrito solicita AUTORIZACION para realizar el retiro de la cantidad antes mencionada.-

El vice Alcalde Municipal en representación del Alcalde Municipal le pregunta a la Corporación Muncipe si están de acuerdo.- Estando de acuerdo la corporación municipal en pleno (**Ver Acuerdo No. 272-2017**).

21) En relación a la nota presentada por el Lic. Cesar Ayestas Secretario de la Juntada Directiva del Festival Internación del Maíz (FESTIMA 2017), manifestando que es del conocimiento que la Corporación Municipal siempre se ha identificado con el Festival Internacional del Maíz que anualmente se desarrolla en nuestra ciudad de Danlí, una de las tradiciones en esta festividad es que la ciudadanía disfrute dela diversión que brindan los juegos mecánicos con todo respecto solicitan que concedan el permiso de operación a favor de CITY PARK, empresa que es gerenciada por el Sr. Alberto Palazzese, dicho permiso estará vigente desde el 23 de agosto al 03 de septiembre del presente año. La

El vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador en representación del Alcalde Municipal manifiesta que los ingresos le corresponden a FESTIMA y el valor que le cobraron es por L.100,000.00 (cien Mil Lempiras) y dicho valor debe ingresar a las arcas municipales y luego se instruye a la tesorera municipal para que retire el valor de L.100,000.00 y se los deposite en la cuenta de FESTIMA.

El vice Alcalde Municipal en representación del Alcalde Municipal le pregunta a la Corporación Muncipe si están de acuerdo.- Estando de acuerdo la corporación municipal en pleno (**Ver Acuerdo No. 273-2017**).



22) Respecto a la nota presentada por José Fernando Carias Presidenta del Comité Cívico Interinstitucional de Danlí, solicitando el desembolso de L.85,000.00 presupuesto aprobado, para ser utilizado en actividades relacionadas, para lo cual autoriza la Lic. Rosa María Velásquez, con Identidad No. 0703-1964-00885, para que puedan hacer efectiva la respectiva subvención comprometiéndose hacer la liquidación respectiva de dicho fondo.

El vice Alcalde Municipal en representación del Alcalde Municipal le pregunta a la Corporación Muncipe si están de acuerdo.- Estando de acuerdo la corporación municipal en pleno (**Ver Acuerdo No. 274-2017**).

-SE INCORPORA A LA SESION EL ALCALDE MUNICIPAL ING. RAMIRO ADALID CHACON FERRUFINO

9.-PRESENTACIÓN DE INFORME POR EL ALCALDE MUNICIPAL.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino informa que recibió una comisión de los beneficiarios de la Colonia el Rosario, El Obraje, Jamastran solicitando que les concedan las escrituras de unos terrenos que esta Alcaldía Municipal les vendió por el Valor de L.2,500.00 (Dos Mil Quinientos Lempiras) en la precitada Colonia El Rosario, El Obraje, según punto de acta emitido en acta No. 07 celebrada el día jueves primero (1) de abril de 2004, manifestándole que ellos ya tienen toda la documentación correspondiente.

El Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega expresa que hay que hacer las investigaciones correspondientes en relación si estas personas ya culminaron el pago de dichos terrenos y una vez comprobando que ellos están solventes con la institución se puede autorizar al Alcalde Municipal para que comparezca ante el notario público para la firma de las escrituras correspondientes.

El Alcalde Municipal propone que se nombre una comisión integrada por la Comisión de Vivienda y el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega para que hagan las investigaciones pertinentes y presenten el dictamen a la corporación municipal.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **RESUELVE:** Nombrar una Comisión integrada por la Comisión de Vivienda y el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, para que hagan las investigaciones en relación si los beneficiarios de los solares que se vendieron por esta Alcaldía Municipal, ubicados en la Colonia El Rosario, El Obraje Jamastran, por el valor de L.2,500.00 (dos Mil Quinientos Lempiras), según punto de acta emitido en acta No. 07 celebrada el día jueves primero (1) de abril de 2004, se encuentran solventes con esta Institución Municipal, así mismo verificar si tienen en regla la documentación correspondiente al referido tramite, y presentar el dictamen respectivo a la corporación municipal.

10.-INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES:

INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL SR. MARIO ALEXIS AMAYA MARADIAGA –ZONA DE AZABACHE.

14 de agosto 2017

Visita a la comunidad de Pajarillos para verificar solicitud de reparación proyecto de agua potable.

15, 16, 17, 18 de agosto 2017

Atención al patronato de la zona de Azabache en la oficina de Regidores.

21 de agosto 2017

Visita a la comunidad de Montelimar para verificar solicitud del proyecto Caja Puente.

22 de agosto 2017

Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal en el salón ejecutivo.

INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL SR. GENARO ESCALANTE –ZONA DEL CHAPARRAL, BAÑADEROS, EL AGUILA Y CHAPARRAL.

08 de agosto 2017

Nos hicimos presente a la Alcaldía Municipal para ver si se daban por abiertas las instalaciones de la Alcaldía debido a la forma por los locatarios.

09 de agosto 2017

Nos hicimos presente fuera de la alcaldía, esperando si se podía entrar.

10 de agosto 2017

Estuvimos en espera del mismo problema.

11 de agosto 2017

Se dio por solucionado el problema presentándonos a nuestras labores y se llevó a cabo la sesión ordinaria de Corporación Municipal con el Alcalde Municipal, Vice Alcalde y señores regidores.

14 de agosto 2017

Atendiendo al pueblo en la Alcaldía Municipal.

15 de agosto 2017

Atendiendo al pueblo en la Alcaldía Municipal.

16 de agosto 2017

Atendiendo al pueblo en la Alcaldía Municipal.

INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL SR. RAIMUNDO RODRIGUEZ –ZONA LA LODOSA.

14 de agosto 2017

Atendiendo al patronato de La Lima Apali y Los Corrales, informando que el puente que conduce a Las Mangas y Cedrales sea socavado las cabeceras de dicho puente y piden colaboración de parte de esta Alcaldía.

17 de agosto 2017

Verificando la construcción de una alcantarilla en San Francisco Buena Vista, ya que viene a beneficiar los pobladores de esa comunidad.

18 de agosto 2017

Realizar bodas en el salón municipal.

21 de agosto 2017

Atendiendo al público en la oficina de Regidores.

22 de agosto 2017

Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal en el salón ejecutivo.

INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL HENRY ANTONIO VALLADARES ZONA VILLA SANTA

1.-Reunion con Jóvenes realizando el proyecto Focal II, de Villa Santa, sobre inconformidad en la realización de su trabajo.

2.-Visita a os Trozos No.1 y Trozos No. 2 sobre problema de Alcantarilla, Compromiso agilizar compra de las mismas.

3.-Entrega de uniforme pendiente a la Comunidad El Guano

4.-Atender visitas de vecinos del Higuero y Jaguita sobre proyecto de electrificación

5.- Reunión con ejecutor del proyecto construcción de Aula en la Comunidad de Villa Nueva, Sector el Guano Villa Santa, lo que se había ejecutado por el mal estado de la calle debido a las aguas lluvias.

6.-Atender comisión de El Porvenir, sobre postes pendientes de entrega proyecto electrificación.

7.-Reunion en Villa Santa para priorización de proyectos a ejecutar el año 2018, con patronatos de la zona.

8.- Reunión con el Comité Cívico

9.-Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal en el salón ejecutivo.

DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISION DE FINANZAS INTEGRADA POR LOS REGIDORES MUNICIPALES: P.M. MAURICIO RAMIREZ MARTINEZ Y P.M. PEDRO E. MURILLO ELVIR Y EL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL P.M. FERNANDO ENRIQUE MENDEZ CORDOVA.

1.- De la nota enviada a sesión ordinaria de Corporación Municipal por el señor **SANTOS CRUZ OSORTO** donde solicita se le otorgue Permiso de Operación en la Plaza San Sebastián, cubículo No. 78, manifestando que ya tiene un año de estar instalado en dicho lugar y todavía no tiene Permiso de Operación y necesita pagar sus impuestos al día y así evitar un cierre.

La Comisión de Finanzas visitó el predio cubículo No. 78 manifestando que existe, encontrándose en actividad y no está pagando sus impuestos.- Del cual como Comisión de Finanzas sugerimos que se le autorice el pago a partir de los dos años 2016 y 2017.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino le pregunta a la Corporación Municipal si están de acuerdo con el dictamen que antecede.- Estando de acuerdo la corporación municipal en pleno.- Visto el dictamen que antecede, La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Delegar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, girar instrucciones a la Jefa del Depto. de Control Tributario Ing. Yorlin Mabel Flores proceder a otorgar permiso de operación al Sr. Santos Cruz Osorto con identidad No. 0703-1985-05479, ubicado en la Plaza San Sebastián Cubículo No. 78, debiendo realizar el pago a partir del año 2016.

2.- Reunidos los miembros de la Comisión integrada por los miembros de la Comisión de Finanzas, Mauricio Ramirez y Pedro Enrique Murillo y el Auditor Interno Municipal Fernando Enrique Méndez, para revisar el caso de la deuda registrada a nombre de la Sra. Nery Elizabeth García Colindres, por alquiler de un local ubicado en el mercado municipal puesto No. 5 y que se encuentra en mora a la fecha.

La joven Saira Durvin Rivas esta solicitando la adjudicación de dicho local, pero debido a que la deuda del local acumulada a la fecha asciende a la cantidad de L. 174,570.80 , pide se le permita pagar mediante un plan de pagos a largo plazo.

Esta Comisión es del parecer que según lo manifestado por la interesada, la Corporación Municipal puede proceder a la adjudicación del local No. 5 del Mercado Municipal a la señora Saira Durvin Rivas y que por la deuda en mora por un monto total de L. 174,570.80 respectivas letras de cambio, pactado de la siguiente manera:

Prima del 20%	L. 34,914.16
35 letras de cambio por valor de	L. 3,879.35
1 letra de cambio por valor de	L. 3,879.39

Además debe pagar mensualmente el valor estipulado por la Municipalidad como alquiler del local cubículo No. 5 del Mercado Municipal, que en la actualidad se encuentra establecido en el plan de arbitrios por un valor de L. 2,500.00, mismo que puede variar de acuerdo a las modificaciones que establezca en el mismo la Corporación Municipal.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino le pregunta a la Corporación Municipal si estan de acuerdo con el dictamen que antecede.- Estando de acuerdo la corporación municipal en pleno.- Visto el dictamen que antecede, La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Delegar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, girar instrucciones a la Jefa del Depto. de Control Tributario Ing. Yorlin Mabel Flores proceder a adjudicar el local No. 5 del Mercado Municipal a la señora Saira Durvin Rivas, quien se hará cargo de la deuda que mantiene dicho local por un monto total de L. 174,570.80, debiendo firmar el siguiente plan de pagos:

Prima del 20%	L. 34,914.16
35 letras de cambio por valor de	L. 3,879.35
1 letra de cambio por valor de	L. 3,879.39

b) Además debe pagar mensualmente el valor estipulado por la Municipalidad como alquiler del local cubículo No. 5 del Mercado Municipal, que en la actualidad se encuentra establecido en el plan de arbitrios por un valor de L. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos Lempiras exactos).

INFORME PRESENTADO POR EL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL P.M. FERNANDO MENDEZ.

DICTAMEN NO. 00007-2017 Esta Unidad de Auditoria Interna presenta el siguiente dictamen sobre los documentos que contiene el expediente del siguiente proyecto:

UTM-CONT-00123-2017 Por contrato de servicio de limpieza, barrido y recolección de basura en calles pavimentadas Sector II de la ciudad de Danlí, a nombre del señor Reinaldo Moncada Navarro L. 450,000.00.

Teniendo a la vista el expediente que contiene los documentos del Proyecto mencionado he revisado los mismos para verificar el cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado y Disposiciones Generales del Presupuesto de la Republica y sus respectivos reglamentos.

El proceso se realizó nuevamente mediante LICITACION PRIVADA con la participación de las empresas que ofertaron en el proceso anterior, que fue declarado fracasado por los motivos enumerados en el dictamen # 4 de fecha 27 de junio del 2017.

Al revisar al acta de recepción y apertura de ofertas, en la misma se observa que no hubo participación de la Comisión Ciudadana de Transparencia, solamente el Regidor Pedro Enrique Murillo Elvir, representante de la Comisión de Finanzas.

La opinión vertida sobre la revisión de los contratos antes mencionados, no es vinculante con la decisión que deba tomar la Honorable Corporación Municipal y la responsabilidad por su ejecución corresponde a la parte administrativa.

La documentación sobre garantías y demás información que debe contener el expediente y la adjudicación, ejecución y supervisión de los proyectos es responsabilidad única y exclusiva de la parte administrativa de la Municipalidad de Danlí.

El Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera expresa que el Dictamen no está claro y no dice si es procedente o no la aprobación del contrato,

El Auditor Municipal Fernando Enrique Méndez manifiesta que por la premura no se percató que no consigno en el dictamen se procede o no la aprobación de dicho contrato, el problema fue que se lo pasaron para revisión hasta el día de hoy a las nueve de la mañana, solicita que los próximos contratos se los pasen al menos con 24 horas de anticipación para revisarlos detalladamente.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que cuando se hace una licitación pública o privada hay una comisión que es la que determina si esta correcta o no la licitación y si cumple con todos los requisitos establecidos que dice la ley, y el contrato se hace posterior a la aprobación de la licitación.

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez expresa que esta licitación ya se había declarado fracasada y tiene entendido que a la Empresa Colina Verde la Coaccionaron para que presentara la oferta más alta para que ganara la Empresa de Don Reynaldo Moncada, y les dijeron a las integrantes de la Empresa Colina Verde que si ellas no lo hacían no les aprobarían el contrato, y la Representante de la Empresa Colina Verde se presentó hoy ya que no les han pagado los meses de **abril y mayo**.

El Regidor Municipal P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir expresa que él estuvo en la comisión de licitación y el proceso fue normal.

El Alcalde Municipal In. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino propone que se le dé el tiempo al Auditor Municipal Fernando Enrique Méndez para que lo revise detenidamente y pase el dictamen en la próxima sesión, ya que esta compañía nos puede demandar porque ganó la licitación y cumplió con todos los requisitos establecidos por la ley, y la Corporación Municipal no le quiere aprobar el contrato.

El Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez manifiesta que el día que se hizo la licitación él hizo dos observaciones una que el precio era muy alto y otra que debía hacerse una licitación pública y no privada, pero no aceptaron las observaciones, le dijeron que él era observador y que las hicieran por escrito, la inconsistencia está en que la Empresa de

Barrido de Calle Colina Verde presenta un valor y la otra empresa que es la de Don Reynaldo Moncada presenta un valor más alto y hacen el mismo trabajo y la justificación que presentaron no es válida, el error no es de la Corporación Municipal sino de la parte administrativa que presenta mal los términos de referencia, y si estos son malos entonces todo lo demás va a salir malo, expresa que la Empresa colina verde presenta un valor por un sector y la otra por el sector II cobra el doble, entonces según la ley de Contratación del Estado eso se llama colusión, les dice que lean el artículo 57 inciso C, donde eso es penado, no puede una empresa ponerse de acuerdo con la otra para cobrar en un sector un precio y otra el doble del precio

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que participaron tres empresas.

El Auditor Municipal Perito Mercantil Fernando Enrique Méndez manifiesta que la tercer empresa no llegó y él investigó el motivo por el cual no se hizo presente, y fue porque en los términos de referencia le pusieron que tenía que tener experiencia y acá solamente hay una empresa que barre calles que es Colina Verde, y esta tercer empresa no participó porque no cumplía con los términos de referencia.

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera expresa que en vista que el dictamen no es contundente y tomando en cuenta las observaciones que ha hecho el auditor propone que el Auditor Municipal en conjunto con el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega lo revisen y presente el Dictamen en la Próxima Sesión de Corporación Municipal.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que se debe de investigar en que puede incurrir la corporación Municipal por no aprobar un contrato el cual ha sido sometido a licitación y cumplió con todos los requisitos establecidos por la ley y ganó el proyecto.

El Regidor Municipal Walter Omar Sorto Amaya pregunta si la Alcaldía Municipal puso los proyectos de barrido de calles o entraron como solicitud? Porque si la Alcaldía no los puso entonces porque los pueden demandar?

El Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez manifiesta que si hay demanda toda la responsabilidad es de la parte administrativa y la corporación municipal no tiene responsabilidad, ya que la corporación no ha emitido un punto de acta donde diga que esos proyectos van a licitación, dichos proyectos fueron tramitados por la parte administrativa.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que estamos sometidos a un proceso de ONCAE y se mandó la información de todos los proyectos que se están haciendo acá, y lo que sigue de acuerdo a los montos se procede a la licitación, este proyecto es de suministro como mantenimiento de calles, expresa que fueron al Tribunal Superior de Cuentas y les dijeron que tenían que hacer una licitación privada.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir secunda la moción presentada por el Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera la cual consiste que el Auditor en conjunto con el Asesor Legal procedan a revisar la documentación del Contrato de Barrido de Calles a nombre del Sr. Reynaldo Moncada y en la próxima sesión presenten el dictamen correspondiente.

El Alcalde Municipal somete a votación la moción presentada por el Regidor Gerzan Nortie Herrera y Secundada Por el Regidor Municipal David Renato Discua Elvir.- Votando a favor la corporación municipal en pleno. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Instruir al Auditor Municipal P.M, Fernando Enrique Méndez para que en conjunto con el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega procedan a revisar el Contrato UTM-CONT-00123-2017 Por contrato de servicio de limpieza, barrido y recolección de basura en calles pavimentadas Sector II de la ciudad de Danlí, a nombre del señor Reinaldo Moncada Navarro por el valor de L. 450,000.00., y presenten el dictamen en la próxima sesión de corporación municipal.

El Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega expresa que analizando lo expresado por el Alcalde Municipal en relación a lo que preguntaba si la Empresa de

Barrido de calles del Sr. Reynaldo Moncada Navarro puede demandar a la Corporación Municipal al haber ganado la licitación y no aprobar el contrato, expresa que para evitar la demanda la parte administrativa debe declarar fracasada la licitación.

OFICIO MD-UAI-OFICIO-00088-2017, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo No. 4 del Decreto No. 181-2016 y publicado en la Gaceta No. 34,349 de fecha sábado 27 de mayo del 2017, relacionado al Festival Internacional del Maiz (FESTIMA) edición 2017, en el mismo se estipula que la Corporación Municipal de Danlí, en virtud de sus atribuciones contenidas en el presente Decreto, EMITIRA EL REGLAMENTO GENERAL DE FESTIMA EN EL PLAZO DE 30 DIAS HABLES, contados a partir de la vigencia de este Decreto.

Esta unidad de Auditoría Interna Municipal, en cumplimiento de su Rol Asesor de la Corporación Municipal, es de la Opinión que debe dársele fiel cumplimiento a lo estipulado en dicho Decreto, específicamente lo relacionado al mencionado Artículo No. 4, ya que dicho Reglamento General tendrá como fin único el de regular y controlar todo lo relacionado con el buen funcionamiento administrativo y financiero en el manejo de los fondos que se generen durante el desarrollo del actual y futuras ediciones del FESTIMA que se realicen en nuestra ciudad de Danlí.

Por recomendación existente del Tribunal Superior de Cuentas, la Corporación Municipal debe solicitar al Comité Organizador del FESTIMA 2017 la presentación de la Caución o Fianza del Presidente y Tesorero, en aplicación del Artículo No. 97 de la LOTSC.

La Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas establece que se infringe la ley por acción y por omisión, en el caso de presentarse inconsistencias o malversación de fondos que pudieron haberse prevenido o evitado con la Aprobación de dicho reglamento, la Corporación Municipal sería solidariamente responsable con los infractores, con las consecuencias sanciones establecidas en el Artículo 100, numeral 5 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

Lo anterior se informa por parte de esta Unidad de Auditoría Interna en aplicación del Artículo 51 Medidas Preventivas, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

El Auditor Municipal Fernando Enrique Méndez manifiesta que el Reglamento que regulara controlara todo lo relacionado con el buen funcionamiento administrativo y financiero en el manejo de los fondos que se generen durante el desarrollo del actual y futuras ediciones del FESTIMA que se realicen en nuestra ciudad de Danlí, porque cualquier problema que suceda en FESTIMA y si la corporación no ha emitido el Reglamento en el tiempo establecido por el decreto se verán en problemas.

El Auditor Municipal Fernando Enrique Méndez manifiesta que el Reglamento debe ser bien detallado y debe cubrir todas las actividades que realiza FESTIMA.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García propone que se contrate un abogado para que redacte el Reglamento mediante el cual se regirá FESTIMA y que se le solicite al Presidente y Tesorero del Comité Organizador de FESTIMA que presenten la caución.

El Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera secunda la Propuesta del Regidor Municipal Rolando Reynerio García y que el Gerente Administrativo identifique la cantidad de L.25,000.00 (Veinticinco Mil lempiras) para pagarle a la persona que elabora el Reglamento mediante el cual se Regirá FESTIMA.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino le pregunta a la Corporación si están de acuerdo con la propuesta del Regidor Municipal Rolando Reynerio García y secundada por el Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera.- Estando de acuerdo la Corporación Municipal en pleno. (Ver Acuerdos No. 277-2017 y 278-2017)

INFORME PRESENTADO POR EL JEFE DEL DEPTO DE CATASTRO MUNICIPAL P.M. MANUEL DE JESUS NUÑEZ.

Del informe presentado por el P.M. Manuel de Jesús Núñez, Jefe del Depto. de Catastro Municipal, en la cual hace constar que la Municipalidad de Danlí, POSEE un lote de terreno de mayor extensión, bien inmueble registrado en los archivos catastrales que dicha oficina

lleva, ubicado en la Col. San José de esta Ciudad de Danlí, la que segmenta una fracción de 1,600.00 metros cuadrados para la construcción donde funcionara las oficinas principales de MANORPA.- La Corporación Municipal **RESUELVE:** Trasladar el informe presentado por el P.M. Manuel de Jesús Núñez, Jefe del Depto. de Catastro Municipal, y a la Comisión de Vivienda, para análisis, inspección y dictamen.

11) DOMINIOS PLENOS Y RECTIFICACIONES

No hay dominios plenos aprobados.

12.- ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.

La Secretaria Municipal expresa que tiene una serie de solicitudes de Alcaldes auxiliares de diferentes comunidades, para ser aprobados por la corporación municipal, procede a darles lectura.

El Alcalde Municipal lo somete a votación.- Siendo aprobado por unanimidad por la corporación municipal.

ACUERDO No. 268-2017: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** Aprobar los siguientes Alcaldes Auxiliares: **1)** Sr. Roberto de Jesús Sosa Torres con identidad No. 0703-1966-01648 y Roberto Sosa de la Comunidad del Pescadero **2)** Sres. José Efraín Valladares Velásquez con identidad No. 0703-1987-02010 y Melvin Misael Rodríguez Rodríguez con identidad No. 0703-1984-01241 de la comunidad de Cuyamapa No.2.- **3)** Nelson Omar Cerritos Lira con identidad No. 0711-1994-00178 y Gladis Domina Rodríguez con identidad No. 0810-1980-00006 de la Comunidad de San Luis el Águila. **4)** Sr. Ronal Alonso Torres Ramírez con identidad No. 0703-1990-02934 de la Comunidad de Estrella.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino solicita aprobación para transferir fondos de un Renglón a otro por el valor de L. 233,000.00, la secretaria Municipal procede a darle lectura para conocer cómo se hará la transferencia.

El Alcalde Municipal lo somete a Votación **VOTANDO A FAVOR** la corporación Municipal en pleno

ACUERDO No. 269-2017: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** Aprobar realizar Transferencia de fondos de un Renglón a otro de la siguiente manera:

DEL RENGLON	AL RENGLON	DESCRIPCION	DEBE	HABER
06-01-01-475		Construcción adiciones y mejoras a calles y puentes	93,000.00	
06-01-01-465		Construcción adiciones y mejoras a Alcantarillados sanitarios	40,000.00	
03-09-01-467		Construcción adiciones y mejoras de parques y lugares de recreo	100,000.00	
	06-01-01-461	Construcciones Adiciones y Mejoras a Edificios		50,000.00
	06-01-01-463	Construcciones Adiciones y Mejoras a Edificios		50,000.00
	06-01-01-472	Construcciones Adiciones y Mejoras a Obras de inundación		93,000.00
	06-01-01-475	Construcción adiciones y mejoras a calles y puentes		40,000.00
		TOTALES	L.233,000.00	L.233,000.00

FICHAS DE PROYECTOS				
Afectar Ficha:	01-465-102	Reparación de la red de alcantarillado sanitario ciudad	40,000.00	

Afectar Ficha:	01-467-126	Mejoras Parque Central Barrio El Centro Danlí		100,000.00	
Afectar Ficha:	01-475-180	Mantenimiento Tramo carretero Villa Santa Cooperativa Séales		93,000.00	
Ampliar Ficha:	01-463-073	TECHOS DIGNOS Y PISOS SALUDABLES TODO EL MUNICIPIO			50,000.00
Ampliar Ficha:	01-461-016	MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS (ESCUELAS)	TODO EL MUNICIPIO		50,000.00
Crear Ficha	01-475-706	Construcción Alcantarilla Santa arriba el chaparral			40,000.00
Crear Ficha	01-472-707	Obras de Mitigación	Villa Santa		93,000.00
TOTAL				L.233,000.00	L.233,000.00

-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino solicita aprobación de ampliación de ingresos por concepto de tasa vehicular por el valor de L.621,983.26 (Seiscientos Veintiún Mil, Novecientos Ochenta y Tres con 26/100), le solicita a la secretaria municipal que le de lectura para que conozcan como quedara distribuida.

El Alcalde Municipal lo somete a Votación **VOTANDO A FAVOR** El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Los Regidores Municipales Pedro Enrique Murillo Elvir, Henry Antonio Valladares, Rolando Reynerio García Genaro Escalante Zepeda, Raymundo Rodríguez y Mauricio Ramírez Martínez **VOTANDO EN CONTRA:** Los Regidores Municipales Gerzan Nortie Herrera, David Renato Discua Elvir, Mario Alexis Amaya, y Walter Omar Sorto Amaya. **QUEDANDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS.**

ACUERDO No. 270-2017: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **POR MAYORIA DE VOTOS ACUERDA:** Aprobar realizar ampliación de ingresos y egresos, sobre valor recibido por recaudación de impuestos por matricula de vehículos según deposito recibido en la cuenta de cheques 01-380-000044-9 con fecha 28/07/2017 de la siguiente manera:

INGRESOS	EGRESOS	FONDO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
11908		11	MATRICULA DE VEHICULOS	621,983.26	
	01-01-01-243	11	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS		30,000.00
	01-03-01-356	11	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		41,983.26
	03-02-01-514	11	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		40,000.00
	03-07-01-517	11	TRANSEENCIAS CORRIENTES INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		30,000.00
	06-01-01-421	11	ADQUISICION DE EQUIPOS NUEVOS DE OFICINA		30,000.00
	06-01-01-461	11	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS A EDIFICIOS		125,000.00
	06-01-01-464	11	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORA A PROYECTOS DE AGUA POTABLE		120,000.00
	06-01-01-465	11	CONSTRUCCIONES ADICIONES ALANTARILLADOS SANITARIO		20,000.00
	06-01-01-481	11	CONST. ADIC. Y MEJORAS LINEAS DE TRANS. ENERGIA ELECTRICA		30,000.00
	06-01-01-581	11	TRANSEENCIAS A LA ADMINISTRACION CENTRAL		155,000.00
BALANCE				L.621,983.26	L.621,983.26

DESGLOSE				
243			REPARACION DE VEHICULO MUNICIPAL	ALCALDIA 30,000.00
356			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	ALCALDIA 41,983.26

	514		COMPRA DE MADERA PARA ATAUDES	ALCALDIA	40,000.00
	517		REPARACION VEHICULO POSTA POLICIAL	VIIA SANTA	30,000.00
AMPLIAR	01-421-589		ADQUISICION DE EQUIPO DE OFICNA (MUNICIPALIDAD)	ALCALDIA	30,000.00
CREAR	01-461-701		CONSTRUCCION MODULOS SANITARIOS ESCUELA GUA TECNICA	COL. BRISAS	50,000.00
CREAR	01-461-705		MEJORAMIENTO LAVANDEROS PUBLICOS	BARRIO ORIENTAL	55,000.00
AMPMPLIAR	01-461-041		AMPLIACION AULA ESCOLAR	VILLA NUEVA, VILLA SANTA	20,000.00
AMPLIAR	01-481-249		ELECTRIFICACION	EL CHAPARRAL	30,000.00
CREAR	01-464-709		ACOMETIDA ELECTRICA PARA PROYECTO AGUA POTABLE	SARTENEJAS	100,000.00
CREAR	01-464-710		PROYECTO AGUA POTABLE	RIO ABAJO, AZABACHE	20,000.00
CREAR	01-465-711		AGUAS GRISES	EL OLINGO	20,000.00
AMPLIAR	01-581-273		APORTE A IGLESIAS	TODO EL MUNICIPIO	50,000.00
CREAR	01-581-712		APORTE AL PATRONATO DEL SUYATILLO (personal de apoyo agosto a noviembre 2017	EL SUYATILLO	20,000.00
CREAR	01-581-713		COMITÉ CIVICO INTERINSTITUCIONAL		85,000.00
			TOTAL DE LA DISTRIBUCION		L.621,983.26

.-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que la lluvia ha causado destrozos y se movilizó a algunos lugares con COPECO en los cuales se necesita ayuda de emergencia, un lugar que necesita de ayuda de emergencia dice que el puente los corrales está destrozado y si no desviamos el cauce del río seguiremos en problemas, en Jutiapa sucedió lo mismo y hay que enderezar el río para que busque su cauce, en Chirinas hay 30 casas que ya las tiene rodeadas el río, son casas de adobe y se van a destruir, existen otros lugares donde las calles están dañadas y las población está exigiendo que se les apoya, con COPECO se han puesto de acuerdo para apoyar a estas personas manifiesta que en el Plan de Inversión tiene presupuestado la cantidad de L.750,000.00 (Setecientos Cincuenta Mil Lempiras) para la compra de un vehículo pero para comprar dicho vehículo se necesita tener el dinero en efectivo y en este momento no se tiene, por lo que para apoyar estas emergencias que se han dado causadas por las lluvia solicita que lo autoricen para realizar un cambio de proyecto de la siguiente manera: para el Comité Vial Compra de Cámaras L.120,000.00, Obras de Mitigación L.300,000.00, Mejoramiento calles de tierra Ciudad L 330,000.00, expresa que se mandara el tractor de la municipalidad y una draga a realizar dichos trabajos.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir le pregunta al Alcalde Municipal que desde cuando tiene presupuestado para la compra de dicho vehículo, manifiesta que este año no han tenido combustible ni vehículo y no se han podido movilizar a las zonas y si estaba presupuestado dicho dinero ya se hubiera comprado el vehículo- el Alcalde Municipal le responde que lo dejó presupuestado en el Plan de Inversión

El Alcalde Municipal lo somete a Votación **VOTANDO A FAVOR** El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Los Regidores Municipales Pedro Enrique Murillo Elvir, Henry Antonio Valladares, Genaro Escalante Zepeda, Raymundo Rodríguez y Mauricio Ramírez Martínez **VOTANDO EN CONTRA:** Los Regidores Municipales Gerzan Nortie Herrera, David Renato Discua Elvir, Mario Alexis Amaya, Rolando Reynerio García y Walter Omar Sorto Amaya. **QUEDANDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS.**

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir expresa que su voto es en contra ya que no se están dejando fondos para todas las zonas.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino le dice al Regidor Municipal David Renato Discua Elvir, que cada Regidor tiene un Plan de Inversión y cuando solicitan apoyo siempre se les ha ampliado el presupuesto para las diferentes zonas coordinadas por lo Regidores Municipales, les dice que hay prioridades y si tienen proyectos en los planes de

inversión de las diferentes zonas que consideren que no son prioritarios que los cambien por proyectos que si son emergencia.

ACUERDO No. 271-2017: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **POR MAYORIA DE VOTOS ACUERDA:** Aprobar realizar cambio de proyecto Zona Urbana Coordinada por el Alcalde Municipal In. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino de la siguiente manera:

AFECTAR	01-441-008	COMPRA DE VEHICULO PARA RECOGER BASURA	CIUDAD	L.750,000.00	
AMPLIAR	01-479-217	COMITÉ VIAL (COMPRA DE CAMARAS DE SEGURIDAD)	CIUDAD		120,000.00
AMPLIAR	01-472-172	OBRAS DE MITIGACION	TODO EL MUNICIPIO		300,000.00
CREAR	01-466-714	MEJORAMIENTO DE CALLES DE TIERRA	COL PAIZAJE, LA JOYA Y BELLA VISTA		80,000.00
CREAR	01-466-715	MEJORAMIENTO DE CALLES DE TIERRA	COL. CONCEPCION Y Bo. LOS ARCOS		75,000.00
CREAR	01-475-716	MEJORAMIENTO DE CALLES DE TIERRA	COL. QUIQUISQUE, SAUCE, LOS LAURELES		75,000.00
CREAR	01-475-717	MEJORAMIENTO DE CALLES DE TIERRA	EL EMPALME-ZAMORANO		50,000.00
CREAR	01-475-718	REPARACION DE CALLES RURALES	QUEBRADA LARGA - VILLA SANTA		50,000.00
		TOTAL			L.750,000.00

REALIZAR LA TRASFERENCIA DETALLADA A CONTINUACIÓN				L.750,000.00	
DE	06-01-01-441	ADQUISCION DE EQUIPOS DE CONSTRUCCION			
A	06-01-01-466	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y REPARACION DE CALLES Y PUENTES	CIUDAD		L. 230,000.00
	06-01-01-472	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS A OBRAS PARA CONTROL DE INNUNDACION	TODO EL MUNICIPIO		L. 300,000.00
	06-01-01-479	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS A OBRAS VARIAS	CIUDAD		L. 120,000.00
	06-01-01-475	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS A CARRETERAS Y PUENTES			100,000.00
		TOTAL			L. 750,000.00

.-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO No. 272-2017: En Relación a la nota presentada por la Lic. Vanessa Jamileth Castellanos en su condición de Tesorera Municipal haciendo del conocimiento que en fecha 28 de julio de 2017, se depositó en la cuenta No. 12900006079342 de BANPAIS a nombre de esta Alcaldía Municipal la cantidad de L.350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil Lempiras con 00/100), transferencia realizada para la Instalación y Funcionamiento de los Centros de

Cuidados para el Adulto Mayor según convenio No. 130 dicho proyecto tiene la cuenta No. 11-102-000195-0 aperturada en Banco de los Trabajadores, por lo antes descrito solicita AUTORIZACION para realizar el retiro de la cantidad antes mencionada.-**AL RESPECTO** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** Autorizar a la Lic. Vanessa Jamileth Castellanos Tesorera Municipal realizar el retiro por el valor de L.350,000.00 (trescientos Cincuenta Mil Lempiras) de la cuenta No.12900006079342 de BANPAIS, a nombre de la Alcaldía Municipal, y proceder a depositarlos en la cuenta No. 11-102-000-195-0 aperturada en Banco de los Trabajadores, para la instalación y funcionamiento de los Centros de Cuidados para Adulto Mayo según convenio No.130.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 273-2017: En relación a la nota presentada por el Lic. Cesar Ayestas Secretario del Comité Organizador del Festival Internación del Maíz (FESTIMA 2017), manifestando que es del conocimiento que la Corporación Municipal siempre se ha identificado con el Festival Internacional del Maíz que anualmente se desarrolla en nuestra ciudad de Danlí, una de las tradiciones en esta festividad es que la ciudadanía disfrute de la diversión que brindan los juegos mecánicos, por tal motivo con todo respecto solicitan que concedan el permiso de operación a favor de CITY PARK, empresa que es gerenciada por el Sr. Alberto Palazzese, dicho permiso estará vigente desde el 23 de agosto al **03 de septiembre del presente año.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** Delegar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, girar instrucciones a la Jefa del Depto. de Control Tributario Ing. Yorlin Mabel Flores, otorgar permiso de operación provisional a nombre de la Empresa CITY PARK, gerenciada por el Sr. Alberto Plazzese, cuyo rubro son Juegos mecánicos, la cual estará ubicada en un predio municipal a partir del 23 de agosto al 03 de septiembre del 2017.- **b)** Previo al otorgamiento del permiso de operación la Empresa CITY PARK debe cancelar la cantidad de L.100,000.00 (Cien Mil Lempiras exactos).- **c)** Una vez ingresados los L.100,000.00 (Cien Mil lempiras), a las arcas municipales, se autoriza a la Tesorera Municipal Lic. Vanessa Jamileth Castellanos proceder a depositarlos a la cuenta de FESTIMA 2017 aperturada en Banco de los Trabajadores.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 274-2017: Respecto a la nota presentada por José Fernando Carias Presidenta del Comité Cívico Interinstitucional de Danlí, solicitando el desembolso de L.78,000.00 presupuesto aprobado, para ser utilizado en actividades relacionadas, para lo cual autoriza la Lic. Rosa María Velásquez, con Identidad No. 0703-1964-00885, para que puedan hacer efectiva la respectiva subvención comprometiéndose hacer la liquidación respectiva de dicho fondo. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA: a)** Instruir a la Tesorera Municipal Lic. Vanessa Jamileth Castellanos emitir un cheque por el valor de L.78,000.00 (Setenta y Ocho Mil Lempiras) a favor de la Lic. Rosa María Velásquez con identidad No. 0703-1964-00885, fondos que serán utilizados para la celebración del 196 Aniversario de nuestra Patria, quien deberá realizar la liquidación correspondiente en la primera semana del mes de octubre de 2017.**c)** El valor de L.7,000.00 (Siete Mil Lempiras) restantes de los L.85,000.00 (Ochenta y Cinco Mil Lempiras) destinado para el Comité Cívico Interinstitucional será utilizado para la compra de las Banderas Centro Americanas.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir manifiesta que ya viene la celebración del día del niño propone que se instruya al Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya para que identifique fondos por el valor de L.15,000.00 para cada zona coordinada por los Regidores Municipales y Vice Alcalde Municipal, y L.50,000.00 (Cincuenta Mil Lempiras) para la Zona Urbana coordinada por el Alcalde Municipal.

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera secunda la moción presentada por el Regidor Municipal David Renato Discua Elvir.

El Alcalde Municipal o somete a votación.- **Votando a favor** la Corporación Municipal en Pleno.

ACUERDO No. 275-2017.- CONSIDERANDO: Que el 10 de septiembre de cada año celebramos en nuestro país en los hogares, Escuelas, Iglesias y diferentes Instituciones el día dedicado a nuestros niños y niñas Hondureños (as), en honor a ellos se desarrollan diversos agasajos, para llevarles alegría y felicitaciones, principalmente, a los que asisten al sistema escolar, **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal a raíz de la precitada Celebración recibe solicitudes de las diferentes Instituciones, solicitando colaboración para la celebración del día dedicado a los niños Hondureños; **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** a) Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, girar instrucciones al Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya identificar fondos por el valor de L215,000.00 (Doscientos Quince Mil lempiras), para la compra de piñatas y confites, distribuidos de la siguiente manera: L.15,000.00 (Quince Mil Lempiras) para cada una de las zonas coordinadas por los Regidores Municipales y Vice Alcalde Municipal, y L.50,000.00 Zona Urbana Coordinada por el Alcalde Municipal, para ser distribuidos en las diferentes Instituciones para la Celebración del día del Niño Hondureño, - -**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 276-2017.-CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo No. 14-2015, emitido en acta No. 01 celebrada en Sesión ordinaria de corporación municipal el 12 de enero de 2016, inscrita en el tomo 115-2015, se aprobó que todas las instituciones a las que la corporación Municipal les había donado terreno si al término de un año a partir de la fecha de emisión del referido acuerdo no construían, los acuerdos mediante los cuales fueron cedidos quedarían sin valor y efecto.- **CONSIDERANDO:** Que los Sres. Saúl Antonio Cruz y Santos Ortiz, Coordinador y Secretario de la Unión de Ciegos Hondureños, Filial No. 5, Danlí, El Paraíso respectivamente, solicitaron nuevamente el predio destinado a dicha organización en acta No. 11, tomo 90-2009, ya que por problemas económicos no fue posible su construcción y es estos momentos cuentan con un aporte de L.60,000.00 (Sesenta Mil Lempiras) para dar inicio a dicha obra que será de mucho beneficio para las personas ciegas de este municipio de Danlí.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar extenderle el plazo para la Construcción de la sede a la Unión de Ciegos Hondureños, Filial No. 5, Danlí, hasta el 25 (veinticinco) de enero del 2018.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 277-2017.- Visto el OFICIO MD-UAI-OFFICIO-00088-2017, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2017 remitido por el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, manifestando que en cumplimiento de lo establecido en el artículo No. 4 del Decreto No. 181-2016 y publicado en la Gaceta No. 34,349 de fecha sábado 27 de mayo del 2017, relacionado al Festival Internacional del Maíz (FESTIMA) edición 2017, en el mismo se estipula que la Corporación Municipal de Danlí, en virtud de sus atribuciones contenidas en el presente Decreto, EMITIRA EL REGLAMENTO GENERAL DE FESTIMA EN EL PLAZO DE 30 DIAS HABLES, contados a partir de la vigencia de este Decreto.- La Unidad de Auditoría Interna Municipal, en cumplimiento de su Rol Asesor de la Corporación Municipal, es de la Opinión que debe dársele fiel cumplimiento a lo estipulado en dicho Decreto, específicamente lo relacionado al mencionado Artículo No. 4, ya que dicho Reglamento General tendrá como fin único el de regular y controlar todo lo relacionado con el buen funcionamiento administrativo y financiero en el manejo de los fondos que se generen durante el desarrollo del actual y futuras ediciones del FESTIMA que se realicen en nuestra ciudad de Danlí.- La Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas establece que se infringe la ley por acción y por omisión, en el caso de presentarse inconsistencias o malversación de fondos que pudieron haberse prevenido o evitado con la Aprobación de dicho reglamento, la Corporación Municipal sería solidariamente responsable con los infractores, con las consecuencias sanciones establecidas en el Artículo 100, numeral 5 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. **y CONSIDERANDO:** Que a la fecha no se ha emitido el precitado Reglamento en vista que se requiere de tiempo y contratar de un profesional para la elaboración del mismo y para ello se necesita de un presupuesto- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, instruir al Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya para que identifique fondos por el valor de L.25,000.00 (Veinticinco Mil Lempiras) para el pago de la persona que elaborara el Reglamento que regulara y controlara todo lo relacionado con el buen funcionamiento administrativo y financiero en el manejo de los fondos que se generen durante el desarrollo del actual y futuras ediciones del FESTIMA que se realicen en nuestra ciudad de Danlí del

Festival Internacional del Maíz (FESTIMA).- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 278-2017.- Visto el OFICIO MD-UAI-OFICIO-00088-2017, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2017 remitido por el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, manifestando que por recomendación existente del Tribunal Superior de Cuentas, la Corporación Municipal debe solicitar al Comité Organizador del FESTIMA 2017 la presentación de la Caución o Fianza del Presidente y Tesorero, en aplicación del Artículo No. 97 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC).- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Solicitar al Presidente y Tesorero del Comité Organizador de FESTIMA 2017, la presentación de la Fianza respectiva.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 279-2017. De la nota presentada por el Lic. Cesar Aystas Secretaria de FESTIMA 2017, solicitando autorización por la Junta Directiva de FESTIMA 2017, activar las firmas de Raúl Arturo Sevilla Foeller Presidente en funciones y Arturo Vicente Blandón Tesorero, para activar la cuenta Municipalidad Danlí/FESTIMA abierta en Banco de los Trabajadores, ya que el Señor Gerente e esta Institución Bancaria Lic. Ricardo Ávila, lo solicita para darle legalidad pertinente al trámite, tomando en cuenta que el Decreto Legislativo 181 facilita a la Corporación para darle legalidad a las actividades de FESTIMA.- **y CONSIDERANDO:** Que el Decreto No. 181-2016, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 27 de mayo de 2017, en su **"ARTICULO 4. Establece que la realización del Festival Internacional del Maíz (FESTIMA) del municipio de Danlí, departamento de El Paraíso estará a cargo de un Comité Organizador integrado por las Fuerzas Vivas del municipio con al menos un Presidente, un Secretario y Tesorero, el cual tiene la duración de un (1) año, desde su nombramiento hasta su reelección o elección de uno nuevo, conforme a este Artículo el Comité Organizador debe ser nombrado por la Corporación Municipal en Cabildo Abierto, con la participación de las Fuerzas Vivas de la Comunidad. CONSIDERANDO:** Que en el precitado artículo No. 4 establece que para lograr tal propósito el Comité está investido de facultades legales para suscribir dentro del marco de la Ley, acuerdos, convenios o contratos en forma total o parcial para la organización, patrocinio y financiamiento del mismo con el fin de obtener los resultados positivos que se buscan con el desarrollo del Festival y su internacionalización.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo No. 4 del Decreto Legislativo No. 181-2016 establece que una vez integrado el Comité Organizador y con la suficiente anticipación a la celebración del Festival, **su Junta Directiva debe realizar el cambio de firmas en la cuenta que al efecto se tenga en una institución financiera de la localidad de sólido prestigio, para lo cual la Municipalidad de Danlí le debe extender expeditamente la correspondiente certificación sobre la integración del Comité Organizador y firmas autorizadas. CONSIDERANDO:** Que el multicitado Artículo No. 4 del Decreto 181-2016 establece que sin menos cabo de las actividades conferidas a los miembros de la Corporación Municipal otorgadas por el Artículo 25 reformado y de las estipulaciones en el Artículo 30 numeral 3 de la Ley de Municipalidades, estos deberán abstenerse en absoluto de intervenir en la gestión administrativa de la misma, con el fin de dar una mejor transparencia en el manejo de los fondos obtenidos de las actividades del Festival. **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **POR MAYORIA DE VOTOS ACUERDA: a)** Manifestarle al Comité Organizador FESTIMA 2017, que en base al Artículo No. 04, del Decreto No. 181-2016 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 27 de mayo de 2017, La Corporación Municipal debe abstenerse en absoluto de intervenir en la gestión administrativa de la misma, por lo que para el cambio de firmas solamente deben presentar a la Institución Bancaria la certificación de punto de acta, emitida en Sesión de Cabildo abierto, la cual contiene la **integración del Comité Organizador de FESTIMA 2017. EL PRESENTE ACUERDO ES DE ECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 280-2017.-De la nota presentada por el Presidente y Secretario del Patronato de la comunidad de las Colinas, Villa Santa, Sres. Wilmer Ramos y Douglas Hernán Godoy, solicitando autorización para realizar cambio de proyecto de Construcción de Módulos Sanitarios Escuela Comunidad Las Colinas, Villa Santa por el valor de L.40,000.00 (Cuarenta Mil Lempiras) a reparación de la carretera del tramo que va desde el desvío del ocotillo al colinas aproximadamente cuatro (4) kilómetros en vista que dicha carretera se encuentra en pésimo estado. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** Realizar cambio de proyecto Zona Villa Santa, Coordinada por el Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares de la siguiente

manera: **1) Afectar Ficha 01-461-045** Construcción de Módulos Sanitarios de Escuela Las Colinas L.40,000.00 **2) Crear Ficha 01-472-720** Obras de Mitigación Tramo Carretero Comunidad de Las Colinas hasta desvió Ocotillo Villa Santa L.40,000.00 **3) Realizar la Siguiete Transferencia De: 06-01-01-461** Construcción Adiciones y Mejoras de Edificios L.40,000.00 **A: 06-01-01-472** Construcciones Adiciones y Mejoras de Obras L.40,000.00.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 281-2017.-Referente a la nota presentada por el Regidor Municipal Pedro Enrique Murillo Elvir, solicitando cambio de proyecto de Compra de Terreno para el Centro Comunal de Palmilla Villa Santa, proyecto presupuestado en el Plan de Inversión de la Zona de Jutiapa por el valor de L.30,000.00 (Treinta Mil Lempiras) a Chapia de Cementerio Comunidad de El Coyolar por el valor de L.30,000.00 (Treinta Mil Lempiras).-La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** Realizar cambio de proyecto Zona Jutiapa, Coordinada por el Regidor Municipal P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir de la siguiente manera: **1) Afectar Ficha 01-413-003** Compra de Terreno para Centro Comunal, Palmilla Villa Santa L.30,000.00 **2) Crear Ficha 01-466-723** Chapia de Cementerio Comunidad de Coyolar L.30,000.00.-**3) Realizar la Siguiete Transferencia De: 06-01-01-413** Adquisición de Terreno para Obras Varias L.30,000.00 **A: 06-01-01-466** Construcciones Adiciones y Mejoras de Carreteras y Puentes L.30,000.00.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 282-2017.-Referente a la nota presentada por el Presidente y Secretario del Patronato de la Comunidad de las Delicias El Porvenir No. 1, solicitando cambio de proyecto electrificación I etapa Comunidad de las Delicias El Porvenir No. 1, aprobado en el plan de inversión municipal por el valor de L.400,000.00 (Cuatrocientos Mil Lempiras) a Proyecto compra de terreno para construcción de Centro Comunal en la misma comunidad por el valor de L.200,000.00 (Doscientos Mil Lempiras), dicho cambio lo están realizando en vista que a raíz que el premio de la tasa de excelencia de café fue ganado por un productor de café de la Comunidad de las Delicias, el Gobierno Central autorizo a la ENEE la realización en su totalidad del proyecto de electrificación en la multicitada comunidad de las Delicias, y el remanente de L.200,000.00 (doscientos Mil Lempiras) quedarían como remanente para otro proyecto previa autorización del patronato-La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** Realizar cambio de proyecto Zona El Porvenir No.1, Coordinada por el Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez de la siguiente manera: **1) Afectar Ficha 01-481-234** Electrificación I Etapa Las Delicias L.200,000.00 **2) Crear Ficha 01-413-721** Compra de Terreno para Centro Comunal Comunidad de las Delicias, El Porvenir No. 1, L.200,000.00.-**3) Realizar la Siguiete Transferencia De: 06-01-01-481** Construcción Adiciones y Mejoras de Líneas de Transición L.200,000.00 **A: 06-01-01-413** Adquisición de Terrenos para Obras Varias L.200,000.00.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 283-2017.-Referente a la nota presentada por el Presidente y Secretario del Patronato de la Comunidad de Chichimora, El Porvenir No. solicitando cambio de proyecto de perforación de pozo de dicha comunidad por el valor de L.30,000.00 (Treinta Mil lempiras) a mejoramiento de Aula Escolar Chichimora L.30,000.00-La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** Realizar cambio de proyecto Zona El Porvenir No.1, Coordinada por el Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez de la siguiente manera:**1) Afectar Ficha 01-464-089** Perforación de Pozo Chichimora L.30,000.00 **2) Crear Ficha 01-461-722** Mejoramiento de Aula Escolar comunidad Chichimora L.30,000.00.-**3) Realizar la Siguiete Transferencia De: 06-01-01-464** Construcción Adiciones y Mejoras de Sistemas de Agua Potable L.30,000.00 **A: 06-01-01-461** Construcciones Adiciones y Mejoras de Edificios L.30,000.00.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 284-2017.-Referente a la nota presentada por Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, solicitando que los L.21,000.00 (Veintiún Mil Lempiras) del Renglón de Arte Cultura y Deporte Zona El Tablón sean trasladados para el Proyecto Reparación Campo de Fútbol Comunidad de los Lirios la Batea por el valor de L.21,000.00 (Veintiún Mil Lempiras).-La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** Realizar cambio de proyecto Zona El Tablón, Coordinada por el Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir de la siguiente manera:**1) Afectar Ficha 01-582-691** Arte Cultura y Deporte El Municipio L.21,000.00.- **2) Ampliar La Ficha 01-467-688** Construcción Cancha de Fútbol Los Lirios La Batea L.21,000.00.-**3) Realizar la Siguiete**

Transferencia De: 06-01-01-582 Subsidios a Organizaciones Descentralizados no Empresariales L.21,000.00 **A: 06-01-01-467** Construcciones Adiciones de Parques y Lugares de Recreo L.21,000.00.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 285-2017.-Referente a la nota presentada por la sociedad de Padres de Familia y la Directora de la Escuela de la Comunidad de El Bijao solicitando colaboración económica ya que en la Escuela Pedro Arturo Sevilla funciona el Jardín de niños con el nombre de Mundo Infantil, ellos reciben clases en el corredor y la ONG VISION MUNDIAL, donara todo el material para la construcción del Kinder, se construirá una aula de 6 x 6 (seis por seis metros) más un corredor de tres (3) metros de ancho pero necesitamos ayuda económica para el pago del).-La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** Realizar cambio de proyecto Zona Altiplano, Coordinada por el Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera de la siguiente manera: **1) Afectar Ficha 01-475-204** Mejoramiento de Calles Calpules Linaca San Juan de Linaca L.10,000.00 **2) Crear Ficha 01-461-719** Construcción Aula Kinder Mundo Infantil (pago de mano de obra) El Bijao, Altiplano L.10,000.00.-**3) Realizar la Siguiete Transferencia De: 06-01-01-475** Construcción Adiciones y Mejoras de Carreteras y Puentes L.10,000.00 Adquisición de Terreno para Obras Varias L.30,000.00 **A: 06-01-01-461** Construcciones Adiciones y Mejoras de Edificios L.10,000.00.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez manifiesta que recibió del Depto. de Secretaria Veintiún (21) solicitudes para apertura de negocios de diferentes rubros para su respectiva revisión, los cuales fueron revisados y todos cumplen con los requisitos establecidos para la apertura de los mismos, los somete a aprobación por la corporación municipal la aprobación.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino somete a votación la aprobación de 21 permisos de operación de diferentes rubros.- siendo aprobados por unanimidad por la corporación municipal.

ACUERDO No. 286-2017.-La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar veinte (20) solicitudes para apertura de negocios detallados a continuación:

<u>NOMBRE</u>	<u>RUBRO DEL NEGOCIO</u>	<u>UBICACIÓN</u>
1.- Blanca Rosa Álvarez Zúniga	Vta. de Rep. de Motocicleta	Bo. Abajo
2.-Ada Guillermina Amador Miranda	Merendero	Bo. El Centro
3.-Fernando David Sánchez B.	Variedades Ropa	Bo. El Carmelo Arriba
4.-Leslie Yamileth Rodríguez Aroca	Pulpería	El Maguelar/Jama.
5.-Yeny Mildred Castellanos C.	Canal de TV	Col. Teodoro Rodas
6.-Roger Fernando Valladares L.	Distribuidora de Granos	Col. Gualiquemes
7.-Fredy Arturo Corrales Arias	Congelados de Honduras	Uniplaza
8.-Roberto Antonio Guerra	Cafetería	Uniplaza
.-Edith Sarahi Merlo Gaitán	Pulpería	Col. San Ángel
10.-Sonia Lila Álvarez	Vta. Accesorios y Celulares	Bo. El Centro
11.-Elda Erlinda Fuentes	Pulpería	Bo. La Reforma
12.-Karla Janneth García Sosa	Café	Bo. Oriental
13.- Cristino Ramírez González	Mini Pulpería	Col. Gualiquemes
14.-INSAGRO (Luis E. Irias Rodríguez)	Producción y Vta. de granos	Col. Gualiquemes
15.-María Concepción Ordoñez V.	Vta. Agrícola	San Diego/Jamast.
16.-Edgar Reinaldo Inestroza F.	Vta. Productos naturales	Bo. Pueblo Nuevo
17.-Celeste Mariela Duarte R.	Vta. Pollo frito-asado	San Diego/Jamast.
18.-Elia del Carmen Cerrano	Mini Pulpería	Arauli
19.-Eduin Omar Barahona R.	Productos agropecuarios	Bo. El Carmelo
20.-Reinaldo Eduardo Brooks Castillo	Taller Mecánico	Col. Nueva Esperanza44

ACUERDO No. 287-2017: De la nota presentada por el Regidor Municipal Pedro Enrique Murillo Elvir solicitando cambio de proyecto de Reparación de calles San Diego, El Naranjo L.210,252.20 a Proyecto Reparación de Calles comunidades de Las Crucitas Los Guácimos La Campo Apali, Jutiapa L.225,000.00 L.210,252.20.-La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Realizar cambio de proyecto Zona de Jutiapa Coordinada por el Regidor Municipal Pedro Enrique Murillo Elvir de la

procedimiento que correspondía. *Adjuntamos Acta Corporativo, Nota de Tesorería y Control Tributario.*

5. Detallar pagos Extrapresupuestarios de Lps. 2,689,896.32 que presenta en la Forma 07 y justificar a qué trimestre corresponde su retención, y con qué tipo de fondo fue pagado, ya que no reporta ingresos extrapresupuestarios en este primer trimestre 2017.

R/= Se detalla a continuación los Egresos extrapresupuestarios:

CODIGO	FONDO	DESCRIPCION	VALOR (Lps)
212-01-001	11	RETENCION IMPUESTO SOBRE LA RENTA EMPLEADOS	115.980,62
212-01-002	11	INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL	232.962,05
212-04-001	11	RETENCION IMPUESTO SOBRE LA RENTA CONTRATISTAS	145.341,56
212-01-004	11	RETENCION SOBRE PRESTAMOS A EMPLEADOS	792.297,90
212-01-005	11	MUNICIPALIDAD DE DANLI (RETENCION MPTO VECINAL)	97.209,68
212-01-009	11	RETENCION APOYO AL DEPORTE	3.200,00
212-01-013	11	EMBARJOS TRABADOS A EMPLEADOS(JUDICIAL)	32.238,28
212-01-003	11	RETENCION CUOTA SINDICAL	74.665,96
212-01-102	11	BANRURAL (PRESTAMOS A EMPLEADOS MUNICIPALES)	651.608,84
212-01-022	11	COOPERATIVA SAGARADA FAMILIA (PRESTAMOS A EMPLEADOS)	442.406,00
212-01-006	11	RETENCION PARTIDO	9.722,76
212-03-005	11	GUSTAVO ANTONIO ALMENDARES RODRIGUEZ	910,00
212-03-033	11	CESAR RODOLFO SEGURA	10.750,00
212-01-020	11	OPTICA RIVERA VISION	4.836,67
212-03-181	11	NICOLAS MARADIAGA	17.499,80
212-03-121	11	GERARDO AMID CASTILLO	17.500,00
212-03-019	11	DAGOBERTO GODOY MARTEL	27.486,29
212-03-149	11	IVAN SALVADOR MORAZAN	750,00
212-05-031	11	JORGE ALBERTO MORAZAN CALIX	2.529,97
212-03-197	11	FABRICIO JOSE GUILLEN	9.999,94
			2.689.896,32

EGRESOS:

1. De acuerdo a los porcentajes del artículo 161 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República y 98 de la Ley de Municipalidades y según los valores recaudados, la disponibilidad para Inversión es de Lps. 41,666,957.36, su ejecución fue de Lps. 13,502,881.99 que equivale a un 32%, lo que indica una disponibilidad para el siguiente trimestre de un 68% para inversión, que equivale a Lps. 28,164,075.37, quedó en caja y banco Lps. 32,983,906.25.

R/= Para el presente ejercicio fiscal se inició los procesos de adquisidores y contrataciones a través de los procesos establecidos por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones ONCAE, creando los siguientes retrasos:

- Capacitación del personal de Compras – Suministros y la Unidad Técnica Municipal UTM.
- Elaborar planes de compras, suministros y contrataciones.
- Inscripción de proveedores y contratistas al ONCAE.

Además, la municipalidad recibió depósito de la transferencia del Gobierno Central el día 27 de junio de 2017 se adjunta evidencia; lo dejado de invertir será reflejado en los siguientes trimestres 2017.

2. En el marco del Decreto 171-2016, Capítulo XIII De Las Municipalidades, artículo 161, numeral 3, aplicación del 15% funcionamiento, 35% Vida Mejor, 5% programas y Proyectos de la Mujer, 20% Todo por la Paz, 10% Pro-Honduras y 15% de Infraestructura, estos saldos que se visualizan en el cuadro de análisis del gasto, deben ser ejecutados en cada uno de los sectores para cumplir con lo que establece la Ley. Justificar por qué no se ejecutaron los montos establecidos, si contaba con disponibilidad.

R/= La municipalidad recibió depósito de la transferencia del gobierno central el día 27 de Junio de 2017, en todos los sectores se ejecutó menor porcentaje debido a lo antes expuesto, y en los siguientes trimestres se ejecutarán los ajustes correspondientes en la información financiera presentada. (Anexo Depósito).

3. En el análisis se observa que según el valor percibido por transferencia fue de Lps. 6,576,672.89, el valor del 5% de la mujer, corresponde una disponibilidad de Lps.

328,833.64 del cual solamente ejecutó Lps. 37,288.00, justificar por qué no ejecutó un mayor porcentaje en este sector. la no ejecución de esta asignación da lugar a ser sancionados con diez salarios mínimos hasta subsanar el incumplimiento, Según Disposiciones Generales de Presupuesto de la República artículo 161.

R/= Debido a que la transferencia fue recibida en el segundo trimestre se refleja poca inversión con el 5% de la mujer, se está realizando la planificación en coordinación con la oficina de la mujer para ejecutar en los trimestres tercero (III) y cuarto (IV) 2017, dando cumplimiento al artículo 161 de las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos en beneficio a la Mujer.

4. En consecuencia el artículo 98, numerales 1..2..3..4..5..6 ...7. Los bienes y fondos provenientes de donaciones y transferencias para fines específicos, no podrán ser utilizados para finalidades diferentes; 8. No podrán hacerse nombramientos ni adquirir compromisos económicos, cuando la asignación este agotada o resulte insuficiente, sin perjuicio de la anulación de la acción y la deducción de las responsabilidades correspondientes. La violación de lo antes dispuesto será motivo de suspensión del funcionario o empleado responsable y la reincidencia será causal de remoción.

R/= Esta Municipalidad ejecuta los fondos de subsidios y donaciones para los fines específicos establecidos en convenios suscritos, no se ejecutan gastos fuera de las asignaciones presupuestarias, ni cuando estos resultan insuficientes o agotados, y los fondos de la transferencia se da el estricto cumplimiento de acuerdo a su distribución consensual establecida en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos del Presupuesto General de la Republica.

5. Debe actualizar o crear un correo electrónico Oficial de la municipalidad, el cual nos garantice que realmente sea recibida, la información enviada por esta Dirección General de Fortalecimiento Municipal.

R/= El correo institucional donde se enviara la información es: alcaldiadanli@gmail.com.

El Análisis del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, se realizó en el marco del artículo 164 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República:

1. Presentar nuevamente el informe trimestral de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado en el formato oficializado por esta DFM, Separar los proyectos que reporta englobados, ejemplo Mejoras a parques y boulevares y justificar porque lo reportan en un solo proyecto.-

R/= En el informe financiero se describe el nombre de los parques: Centenario, Lo Nuestro y Monumento a La Madre. Para la próxima formulación del 2018 se tomara en consideración la separación de la inversión en cada parque.

2. Especificar en Ubicación, nombre de barrio o colonia, aldea o caserío en los proyectos que reportando ejecución no indica lugar donde se realizaron ejemplo Seguridad ciudadana, limpieza de calles, entre otros; en varios que englobó Todo el municipio ejemplo Recreovías, Actualización de base catastral, Prevención de incendios forestales; entre otros. No englobar Ciudad.

R/= Se realizó la corrección correspondiente a la ubicación de los proyectos mencionados detallado respectivamente en el informe financiero.

3. Detallar en qué consiste el proyecto 1.2 que reporta código 469 ejecutado en Sector salud, el 4.1 CENTRO DE ATENCION A LA NIÑEZ CAIN ejecutado en Sector niñez y adolescencia; el 6.4 CANATUR Sector Cultura y Deshechos sólidos y Obras mitigación Sector infraestructura.

R/= Es incorrecto el proyecto identificado en el código 469 del sector salud es el 1.3 que corresponde al Combate del Dengue, Sika y Chicungunya.

Centro de atención a la niñez CAIN se clasifica en el sector niñez porque se atienden a niños en riesgo social con: alimentación, educación y salud.

CANATUR se refieren a las actividades que realiza la oficina municipal de turismo. Desechos sólidos se refiere a la recolección y disposición final de la basura de los diferentes barrios y colonias de la ciudad.

Obras de Mitigación actividades que se ejecutan por daños ocasionados por desastres naturales.

4. Aclarar por qué reporta con código 581 que es Subsidios a la administración central, mediante aporte a Patronatos, proyectos en Sector salud, Sector educación y Niñez y

328,833.64 del cual solamente ejecutó Lps. 37,288.00, justificar por qué no ejecutó un mayor porcentaje en este sector. la no ejecución de esta asignación da lugar a ser sancionados con diez salarios mínimos hasta subsanar el incumplimiento, Según Disposiciones Generales de Presupuesto de la República artículo 161.

R/= Debido a que la transferencia fue recibida en el segundo trimestre se refleja poca inversión con el 5% de la mujer, se está realizando la planificación en coordinación con la oficina de la mujer para ejecutar en los trimestres tercero (III) y cuarto (IV) 2017, dando cumplimiento al artículo 161 de las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos en beneficio a la Mujer.

4. En consecuencia el artículo 98, numerales 1..2..3..4..5..6 ...7. Los bienes y fondos provenientes de donaciones y transferencias para fines específicos, no podrán ser utilizados para finalidades diferentes; 8. No podrán hacerse nombramientos ni adquirir compromisos económicos, cuando la asignación este agotada o resulte insuficiente, sin perjuicio de la anulación de la acción y la deducción de las responsabilidades correspondientes. La violación de lo antes dispuesto será motivo de suspensión del funcionario o empleado responsable y la reincidencia será causal de remoción.

R/= Esta Municipalidad ejecuta los fondos de subsidios y donaciones para los fines específicos establecidos en convenios suscritos, no se ejecutan gastos fuera de las asignaciones presupuestarias, ni cuando estos resultan insuficientes o agotados, y los fondos de la transferencia se da el estricto cumplimiento de acuerdo a su distribución consensual establecida en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos del Presupuesto General de la Republica.

5. Debe actualizar o crear un correo electrónico Oficial de la municipalidad, el cual nos garantice que realmente sea recibida, la información enviada por esta Dirección General de Fortalecimiento Municipal.

R/= El correo institucional donde se enviara la información es: alcaldiaandli@gmail.com.

El Análisis del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, se realizó en el marco del artículo 164 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República:

1. Presentar nuevamente el informe trimestral de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado en el formato oficializado por esta DFM, Separar los proyectos que reporta englobados, ejemplo Mejoras a parques y boulevares y justificar porque lo reportan en un solo proyecto.-

R/= En el informe financiero se describe el nombre de los parques: Centenario, Lo Nuestro y Monumento a La Madre. Para la próxima formulación del 2018 se tomara en consideración la separación de la inversión en cada parque.

2. Especificar en Ubicación, nombre de barrio o colonia, aldea o caserío en los proyectos que reportando ejecución no indica lugar donde se realizaron ejemplo Seguridad ciudadana, limpieza de calles, entre otros; en varios que englobó Todo el municipio ejemplo Recreovías, Actualización de base catastral, Prevención de incendios forestales; entre otros. No englobar Ciudad.

R/= Se realizó la corrección correspondiente a la ubicación de los proyectos mencionados detallado respectivamente en el informe financiero.

3. Detallar en qué consiste el proyecto 1.2 que reporta código 469 ejecutado en Sector salud, el 4.1 CENTRO DE ATENCION A LA NIÑEZ CAIN ejecutado en Sector niñez y adolescencia; el 6.4 CANATUR Sector Cultura y Deshechos sólidos y Obras mitigación Sector infraestructura.

R/= Es incorrecto el proyecto identificado en el código 469 del sector salud es el 1.3 que corresponde al Combate del Dengue, Sika y Chicungunya.

Centro de atención a la niñez CAIN se clasifica en el sector niñez porque se atienden a niños en riesgo social con: alimentación, educación y salud.

CANATUR se refieren a las actividades que realiza la oficina municipal de turismo. Desechos sólidos se refiere a la recolección y disposición final de la basura de los diferentes barrios y colonias de la ciudad.

Obras de Mitigación actividades que se ejecutan por daños ocasionados por desastres naturales.

4. Aclarar por qué reporta con código 581 que es Subsidios a la administración central, mediante aporte a Patronatos, proyectos en Sector salud, Sector educación y Niñez y

adolescencia pagos de enfermera, maestros, personal de apoyo, vigilancia, aseo, entre otros; con el fin que antes de ejecutarlo puedan realizar correcciones ya sea el nombre del proyecto, de lo contrario, traslado al Objeto del gasto correspondiente.

R/= En las observaciones remitidas correspondientes al primer trimestre de 2016 se recomendó lo siguiente en EGRESOS: Trasladar el objeto 581 los gastos que reporto con el objeto 524 Aporte a PATRONATOS PAGO ENFERMERAS MEDICOS, ASEADORAS CENTROS DE SALUD y demás aporte a la salud, antes de su ejecución. Así como el sector educación, cultura, participación ciudadana, entre otros.

Esta recomendación se aplicó en la formulación del presupuesto 2017 que fue hecha por Melvis Díaz -Técnico Municipal y Nela Cañas – Análisis y Dictamen. (Anexo Recomendaciones).

5. No manipular fórmulas del formato, ya que es la razón por la cual reportando el proyecto 1.29 Cuota patronal al Seguro social en columna Anual aprobado Lps. 1,372,759.08, monto que no es halado a columna Presupuesto definitivo que presenta Lps. 00.00 y en columna Monto ejecutado durante el trimestre Lps. 175,454.68. Así como en Saldo según libros que eliminó fórmulas en columnas de cada fondo.

R/= Se realizó la corrección en la fórmula de cuadro correspondiente.

6. En Sector educación reporta ejecución del 2.6 Mejoramiento de edificios públicos ¿qué edificios, tipo de mejoramiento?. Además el proyecto 2.43 código 522 Escuela taller. Limpiezas y/o mantenimientos se consideran gasto corriente por lo que debe reportar reparación; es decir que el nombre de cada proyecto debe ser específico. Corregir dando a entender en qué consisten. DESCRIBIR EN QUE CONSISTEN

R/= Los aportes destinados al sector educación en mejoramiento de la infraestructura se ejecutan afectando las ficha respectiva.

La Escuela Taller se ubica en este rubro porque se dedican a la educación de jóvenes mediante sistemas y metodologías no formales aprobadas por el estado de Honduras.

7. Explicando por qué reporta en Sector Niñez y adolescencia el proyecto 4.3 Desarrollo local y detallar los gastos que representa Décadas de oro (a que se refieren con este proyectos)...

R/= Se procedió a la corrección respectiva ubicando respectivamente Desarrollo Económico Local en el sector correspondiente.

Décadas de oro se refiere a un proyecto de atención a las personas del adulto mayor.

8. En Sector Niñez y adolescencia ejecutó el proyecto 4.7 Niñez y juventud y en el Sector Atención a la mujer ejecutó el 5.1 Atención a la mujer, debe describir en qué consiste cada uno, siendo que los gastos los ejecutó en los Sectores que tienen igual nombre que cada proyecto.

R/= De acuerdo a la pregunta consideramos que no existe igual nombre en los proyectos. Se refiere uno a los niños jóvenes y el otro específicamente a la mujer.

9. En el Sector Cultura ejecutó los proyectos 6.1 APORTE AL CASCO HISTORICO Y TURISMO, 6.2 APORTE AL CASCO HISTORICO (CULTURA Y TURISMO), debe especificar nombre de organizaciones y/o instituciones que reciben tal aporte municipal ya que los reporta con código 581.

R/= La 6.1 se ejecutan los gastos que se relacionan con actividades de información sobre la regulaciones en el centro histórico y atenciones de turistas que visitan el museo.

La 6.2 es similar a la 6.1. Para la próxima formulación del presupuesto de 2018 se considerara dejar en una sola ficha.

10. Justificando por qué la municipalidad da CONTRAPARTE PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES, ONG Y PAISES COOPERANTES, antes de ejecutar lo presupuestado debe detallarlos, pues en Ubicación reporta Todo el Municipio.

R/= El Alcalde durante su gestión hace solicitudes de proyectos a organismos de cooperación externa, sin embargo, no se conoce la fecha en que serán aprobados y es por este motivo que se establece un monto estimado para que al momento de su aprobación se establezcan los convenios y las contraparte tengan sustento presupuestario.

11. Justificar por qué reportó Actualización de base catastral en el Sector Seguridad y también en Sector Edificación de bienes municipales.

R/= Se realizó la corrección respectiva ubicando la actualización catastral en Bienes Municipales.

12. En Resumen financiero Ingresos recibidos en el trimestre columna Propios reporta Lps. 34,305,675.77 pero según columna Recaudado Forma 01 los valores ascienden a Lps. 34,304,216.98 existiendo diferencia de más Lps. 1,458.79. Verificar y corregir recordando que constituyen Propios: Ingresos corrientes, venta de activos, contribución por mejoras, otros ingresos de capital.

R/= Este valor L. 1,458.79 se reportó en Rendición de Cuentas GL, dificultando hacer la modificación una vez aprobado por el SAMI.

El reporte generado por Control Tributario refleja este valor en ese renglón, sin embargo, para el segundo trimestre se tomara la recomendación pertinente

13. En ingresos recibidos en el trimestre columna Otros reporta Lps. 7,500,000.00 y al verificarlo en la Forma 01 columna Recaudado los valores por Otros fondos (Préstamo, Otras transferencia eventuales (FHIS, PMA, etc) asciende a Lps. 7,501,458.79; es decir que el valor que reporta de mas en Propios, lo tiene de menos en Otros fondos. Corregir y presentar nuevamente el informe de proyectos, ya que altera Total disponible y Saldo según libros en cada uno de estos fondos.

R/= Se procedió a efectuar la modificación pertinente.

14. Por lo anterior, debe corregir el Resumen financiero sin manipular fórmulas, pues en Saldo según libros los valores reportados de Propios Lps. 10,271,444.99, Otros Lps. 6,631,986.25 y Transferencia Lps. 13,390,578.79 sumando Lps. 30,294,010.03 manualmente escritos solo por cuadrar con Saldo al final del ejercicio de la Forma 07. Al restar al Total disponible, los gastos ejecutados por cada fondo sería: Propios Lps. 13,393,567.39, Otros Lps. 14,032,676.69, Transferencia Lps. 5,557,662.27 ascendiendo a Lps. 32,983,906.35; sin embargo, los valores variarán al corregir los montos de ingresos recibidos según observaciones 13 y 14.

R/ Se ha verificado y corregido el informe detallado a continuación:

Resumen Financiero de la Municipalidad DANLI, al 31 de marzo 2017

Ingresos en el Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
SALDOS EN LIBROS AL INICIO DEL TRIMESTRE	237858,60	6693668,69	718271,10
INGRESOS RECIBIDOS EN EL TRIMESTRE	34305675,77	7.500.000,00	6576672,89
TOTAL DISPONIBLE	34543534,37	14193668,69	7294943,99

Menos Gastos Ejecutados en el Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
FUNCIONAMIENTO	9545358,81	0,00	0,00
INVERSION	11604608,17	160992,00	1737281,72
TOTAL EJECUTADO	21149966,98	160992,00	1737281,72

SalDOS al Final del Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
SALDOS SEGÚN LIBROS	13.393.567,38	14.032.676,69	557.662,27
SALDOS SEGÚN BANCOS	11.256.170,64	14.168.924,59	5.968.908,70
SALDOS CONCILIADOS AL FINAL DEL TRIMESTRE	13393567,39	14032676,69	5557662,27

La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, RESUELVE:** Dar por aprobadas las respuestas que anteceden a las observaciones emitidas por la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización en relación a la subsanación de información que mostraban algunas inconsistencias en la presentación del Informe del I Trimestre del presente año.- **LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

13.-VARIOS.

El Sr. Luis Andino Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia expresa que han llegado a su oficina los locatarios de los cubículos que se construyeron recientemente en la parte sur del estadio Marcelo Tinoco, manifestándole con suma preocupación que la corporación municipal nombro una comisión integrada por El Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, el Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera, un miembro de la comisión Ciudadana de Transparencia y la Comisión de Deportes la cual está formada por el Sr. David Renato Discua P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, para elaborar el convenio entre los Locatarios del Estadio Marcelo Tinoco y la Municipalidad, así mismo realizar un informe detallado y documentado sobre los gastos en los que se incurre para darle mantenimiento al referido Estadio Marcelo Tinoco y a la fecha no lo han presentado.

El Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez manifiesta que el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega ha tenido algunos problemas personales por ese motivo no se han reunido pero trataran de presentarlo en la próxima sesión de corporación municipal.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que el no estuvo presente en el momento de las participaciones pero el Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador le informo que se presentaron la Asociación de Vendedores de dicha Terminal y manifestaron que se están construyendo cubículos en el salón de usos múltiples, aclara que los locatarios solicitaron por escrito a la compañía constructora que les cambiaran de lugar dicho salón, y es por ese motivo que se están construyendo dichos cubículos en el lugar donde estaba originalmente el salón de usos múltiples, y ahora es que no quieren que se haga en lugar que se reubico.

El Regidor Municipal Sr. Mario Alexis Amaya expresa que las personas que trabajan en el Proyecto Focal no les han pagado y no tienen dinero como movilizarse por lo que el proyecto está parado porque no están trabajando.

El Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya expresa que ya se habló con el personal que está trabajando con FOCAL y el pago es por resultados y se acordó pagarles un mes y cuando hayan los fondos se les pagara los demás meses, expresa que aún no han terminado el trabajo.

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez expresa que le solicitó al Gerente Administrativo Financiero un flujo de caja para hacer el análisis y conocer las debilidades que existen financieramente, expresa que ya se lo proporcionaron y en la próxima sesión presentará el informe, esto lo están haciendo para ver la forma de cómo se puede apoyar para aumentar los ingresos.

El Gerente Administrativo Financiero Lic. Financiero Milton José Zelaya expresa que la comisión de Finanzas le solicitó un informe completo y ya le dio la información sobre los proyectos que ya fueron pagados y ejecutados, proyectos disponibles de todo el municipio, se le dio un análisis financiero y un resumen ejecutivo, esto para que la comisión de finanzas pueda presentar el informe.

El Regidor Municipal Mauricio Ramírez expresa que ya se aprobó el Reglamento de enfermos Renales y ya existe el acuerdo mediante el cual se aprobó que fondos destinados para la construcción de la sala de hemodiálisis serán trasladados para dar ayuda económica a los enfermos renales y se necesita hacer la ampliación.

14.-CIERRE DE LA SESION.

No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Cerró sesión a las (6: 05) p.m.


Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaria Municipal.